



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

Instituto de Ciencias Matemáticas

Ingeniería en Estadística Informática

“Análisis estadístico exploratorio sobre casos de maltrato a la mujer registrados en la Comisaría de la Mujer de la ciudad de Guayaquil durante los años 2003 - 2004”

TESIS DE GRADO

Previa a la obtención del Título de:

INGENIERA EN ESTADÍSTICA INFORMÁTICA

Presentada por:

Gina Yanara Triana Jaramillo

GUAYAQUIL – ECUADOR

AÑO

2005

AGRADECIMIENTOS

A Dios que siempre me acompaña. A mi madre,
Mariana de Triana, por su apoyo y amor infinito.

A mi hermana Mildred por la alegría de tenerla
a mi lado. A mi padre, Jorge Triana. A mis tíos
Noé y José Jaramillo por su ayuda incondicional.

A la Dra. Julia Saad por su paciencia. A la Comisaría
Primera de la mujer y la Familia de Guayaquil
por su ayuda y amabilidad, y aquellas personas

que siempre están a mi lado, les digo

Muchas gracias.

DEDICATORIA

A Dios, mi madre y mi ñaño Noé

con todo mi amor. A la Familia

Jaramillo Moreno que aunque

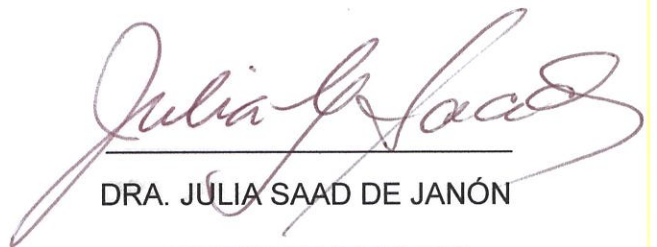
estén lejos los quiero y

siempre los recuerdo.

TRIBUNAL DE GRADUACIÓN



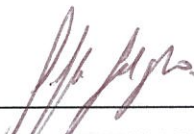
ING. WASHINGTON ARMAS
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL



DRA. JULIA SAAD DE JANÓN
DIRECTOR DE TESIS



ARQ. ZOILA LLERENA
VOCAL

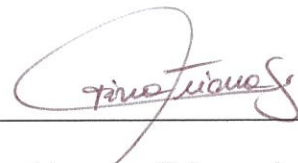


ING. ERWIN DELGADO
VOCAL

DECLARACIÓN EXPRESA

“La responsabilidad del contenido de esta Tesis de Grado, me corresponde exclusivamente; y el patrimonio intelectual de la misma a la ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL”

(Reglamento de Graduación de la ESPOL)



Gina Yanara Triana Jaramillo

RESUMEN

El presente estudio, analiza los casos de violencia registrados en los años 2003 y 2004, en la Comisaría Primera de la Mujer y la Familia de la ciudad de Guayaquil, a su vez da a conocer los tipos de violencias que existen en la sociedad, los derechos y obligaciones de la mujer y las organizaciones internacionales que ayudan a solucionar los problemas de maltrato.

A continuación, la descripción de cada capítulo:

CAPÍTULO 1:

En este capítulo se da a conocer los derechos y obligaciones de las mujeres en la sociedad y algunos conceptos de violencia que existen en la humanidad.

CAPÍTULO 2:

Se describe como funcionan las comisarías de la mujer en el Ecuador y las distintas organizaciones que protegen a la mujer y a su entorno.

CAPÍTULO 3:

En este capítulo se refiere a las técnicas de muestreo utilizadas para este análisis y se describe las variables a ser estudiadas.

CAPÍTULO 4:

Análisis descriptivo de las 32 variables investigadas.

CAPÍTULO 5:

Análisis de correspondencia simple y análisis de homogeneidad de algunas variables.

CAPÍTULO 6:

Conclusiones y recomendaciones para este estudio.

OBJETIVOS

El objetivo general de este estudio es dar a conocer la magnitud de la violencia en que viven muchas personas en los hogares ecuatorianos, ya que es el lugar base donde se forma una nación.

Objetivos específicos:

- Contribuir con esta investigación para que se conozca la ayuda que obtienen las personas, por parte de la Comisaría de la Mujer y la Familia, y las organizaciones que protegen a la mujer y su entorno, al denunciar cualquier maltrato por pequeño que parezca.
- Conocer los tipos de maltratos a las que son sometidas las personas agredidas, las medidas de amparo que respaldan a éstas personas y si muchas de ellas tienen la valentía de buscar justicia para que se castiguen tales agresiones.
- Efectuar el análisis univariado a las variables que van a ser investigadas.
- Además realizar un análisis multivariado a las variables de estudio, así como: tablas de contingencia, análisis de correspondencia simple y análisis de homogeneidad o correspondencia múltiple.

INDICE GENERAL

| | Pág. |
|-------------------------|------|
| RESUMEN | I |
| OBJETIVOS..... | III |
| INDICE GENERAL | IV |
| INDICE DE CUADROS | XII |
| INDICE DE TABLAS | XV |
| INDICE DE GRÁFICOS..... | XX |
| SIMBOLOGÍA..... | XXV |
| ABREVIATURAS..... | XXVI |
| INTRODUCCIÓN..... | 1 |

CAPITULO 1

| | |
|--|----------|
| 1. VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA | 3 |
| FAMILIA..... | 3 |
| Introducción..... | 4 |
| Descripción General de la Mujer y la Familia..... | 4 |
| La Mujer..... | 4 |
| La Familia..... | 4 |
| Derechos y obligaciones de la mujer..... | 5 |
| Derechos a la educación..... | 6 |
| Derecho a la Igualdad..... | |
| Derecho a la integridad personal y a una vida libre de | 6 |
| violencia..... | 6 |
| Derecho a la libertad..... | 7 |
| Derecho a la propiedad..... | 7 |
| Derechos de usuarias/os y consumidoras/es..... | 7 |
| La mujer en la familia..... | 8 |
| La mujer en la sociedad..... | 8 |
| La mujer en el trabajo público, privado y doméstico..... | 9 |
| La mujer en la política..... | 10 |
| La mujer en el Ecuador..... | 10 |
| Conceptos de violencia..... | 10 |
| Violencia conyugal..... | 11 |

| | |
|---|----|
| Violencia familiar..... | 11 |
| Violencia infantil..... | 11 |
| Violencia a ancianos..... | 12 |
| Tipos de maltratos..... | 12 |
| Maltrato físico..... | 13 |
| Maltrato psicológico..... | 14 |
| Maltrato sexual..... | 15 |
| Tipos de maltrato sexual..... | 15 |
| Violación..... | 15 |
| Acoso sexual..... | 15 |
| Atentar contra el pudor..... | 16 |
| Estupro..... | 16 |
| Incesto..... | 16 |
| Abandono físico..... | 17 |
| Maltrato prenatal..... | 17 |
| Sometimiento químico farmacéutico..... | 17 |
| Maltrato institucional..... | |
| | |
| CAPITULO 2 | 19 |
| 2. LAS COMISARÍAS DE LA MUJER Y LA | 19 |
| FAMILIA..... | 19 |
| Introducción..... | 20 |

| | |
|---|----|
| Breve historia de las Comisarías de la mujer y la familia..... | |
| Funciones de las Comisarías de la mujer y la familia..... | 21 |
| Organizaciones que protegen a la mujer y a su entorno en sociedad con las Comisarías de la mujer y la familia..... | 21 |
| Centro Ecuatoriano para la promoción y acción de la mujer.... | |
| Consejo Nacional de las mujeres (CONAMU)..... | 22 |
| Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)..... | 23 |
| Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belém do Pará)..... | 23 |
| Declaración y programa de acción de Viena..... | 24 |
| Comité de América Latina y el Caribe para la defensa de los derechos de la mujer (CLADEM)..... | 25 |
| Ley contra la violencia a la mujer y a la familia (Ley 103)..... | 26 |
| Breve Reseña de la Ley 103..... | 40 |
| Declaración de la Ley 103..... | |
| Comentario de CONAMU sobre la Ley 103..... | |
| | 41 |
| CAPITULO 3 | 41 |
| 3. DESCRIPCIÓN DE LAS TÉCNICAS ESTADÍSTICA | 41 |
| APLICADAS..... | 42 |
| Introducción..... | 42 |

| | |
|---|----|
| Técnicas de muestreo estadístico para este estudio..... | 42 |
| Población objetivo..... | 43 |
| Población investigada..... | 45 |
| Método de selección de la muestra..... | 45 |
| Muestreo sistemático..... | 45 |
| Técnicas de análisis univariado de datos..... | 45 |
| Estadística descriptiva..... | 46 |
| Descripción y codificación de las variables estudiadas..... | 46 |
| Edad de agredida/o..... | 47 |
| Sexo de agredida/o..... | 47 |
| Instrucción de agredida/o..... | 48 |
| Domicilio de agredida/o..... | 48 |
| Estado civil de agredida/o..... | 49 |
| Condición laboral de agredida/o..... | 49 |
| Tiempo de casada-unión con agresor/a..... | 50 |
| Número de hijos..... | 50 |
| Razón de Maltrato..... | 51 |
| Tipo de maltrato..... | 51 |
| Tipo de Maltrato físico..... | 52 |
| Tipo de maltrato psicológico..... | 52 |
| Tipo de maltrato sexual..... | 52 |
| Maltrato a otras personas..... | 53 |

| | |
|---|-----|
| Efecto del maltrato en hijos..... | 54 |
| Con quien vive la persona agredida..... | 54 |
| Consecuencia del maltrato..... | 55 |
| Reacción ante agresión..... | 55 |
| Lugar de agresión..... | 56 |
| Relación agredida/o – agresor/a..... | 56 |
| Quien denuncia..... | 57 |
| Número de denuncias..... | 57 |
| Medidas de amparo otorgada..... | 57 |
| Resultado de la denuncia..... | 58 |
| Edad de agresor/a..... | 58 |
| Sexo de agresor/a..... | 58 |
| Instrucción de agresor/a..... | 59 |
| Estado civil de agresor/a..... | 59 |
| Condición laboral de agresor/a..... | 60 |
| Condición anímica de agresor/a..... | |
| Tiempo de Maltrato..... | |
| Frecuencia del Maltrato..... | 61 |
| CAPITULO 4 | 61 |
| 4. ANÁLISIS DESCRIPTIVO | 62 |
| Introducción..... | 126 |

| | |
|--|-----|
| Análisis univariado de las variables investigadas..... | |
| Análisis univariado de las variables de la persona agredida/o | 147 |
| Análisis univariado de las variables de la persona agresora/o | 147 |
| CAPITULO 5 | 148 |
| 5. ANÁLISIS | 148 |
| MULTIVARIADO..... | 148 |
| Introducción..... | 149 |
| Análisis de correlación..... | 149 |
| Vector aleatorio..... | 150 |
| Covarianza de una muestra..... | 153 |
| Coeficiente de correlación de una muestra..... | 173 |
| Matriz de correlación..... | |
| Análisis de Tablas de Contingencia..... | |
| 5.3.1 Análisis de correspondencia | 174 |
| simple..... | |
| Análisis de homogeneidad..... | |
| Análisis de homogeneidad para las variables: Sexo de agredida/o, | 175 |
| tipo de maltrato, sexo de agresor/a y tiempo del | |
| maltrato..... | |
| Análisis de homogeneidad para las variables: tipo de maltrato, | 176 |
| razón del maltrato, consecuencia del maltrato y sexo de | 177 |
| agredida/o..... | 178 |

INDICE DE CUADROS

| | Pág. |
|---|------|
| Cuadro 3.1 Sexo de agredida/o..... | 46 |
| Cuadro 3.2 Instrucción de agredida/o..... | 46 |
| Cuadro 3.3 Domicilio de agredida/o..... | 47 |
| Cuadro 3.4 Estado civil de agredida/o..... | 47 |
| Cuadro 3.5 Condición Laboral de agredida/o..... | 48 |
| Cuadro 3.6 Tiempo de casada-unión con agresor..... | 48 |
| Cuadro 3.7 Número de hijos..... | 49 |
| Cuadro 3.8 Razón del maltrato..... | 49 |
| Cuadro 3.9 Tipo de maltrato..... | 50 |
| Cuadro 3.10 Tipo de maltrato físico..... | 50 |
| Cuadro 3.11 Tipo de maltrato psicológico..... | 51 |
| Cuadro 3.12 Tipo de maltrato sexual..... | 51 |
| Cuadro 3.13 Maltrato a otras personas..... | 52 |
| Cuadro 3.14 Efecto de maltrato en hijos..... | 52 |
| Cuadro 3.15 Con quien vive la persona agredida/o..... | 53 |
| Cuadro 3.16 Consecuencia del maltrato..... | 53 |
| Cuadro 3.17 Reacción ante agresión..... | 54 |
| Cuadro 3.18 Lugar de agresión..... | 54 |
| Cuadro 3.19 Relación agredida/o-agresor/a..... | 55 |

| | | |
|--------------|--------------------------------------|-----|
| Cuadro 3.20 | Quien denuncia..... | 55 |
| Cuadro 3.21 | Medidas de amparo..... | 56 |
| Cuadro 3.22 | Resultado de denuncia..... | 57 |
| Cuadro 3.23 | Sexo de agresor/a..... | 57 |
| Cuadro 3.24 | Instrucción de agresor/a..... | 58 |
| Cuadro 3.25 | Estado civil de agresor/a..... | 58 |
| Cuadro 3.26 | Condición Laboral de agresor/a..... | 59 |
| Cuadro 3.27 | Condición anímica de agresor/a..... | 59 |
| Cuadro 3.28 | Tiempo de maltrato..... | 60 |
| Cuadro 3.29 | Frecuencia de maltrato..... | 60 |
| Cuadro 5.3.1 | Modelo de Tabla de Contingencia..... | 151 |

INDICE DE TABLAS

| | Pág. |
|--|------|
| Tabla 1 Frecuencia de Edad de agredida/o (2003)..... | 62 |
| Tabla 2 Estadística descriptiva de Edad de agredida/o (2003)..... | 64 |
| Tabla 3 Frecuencia de Edad de agredida/o (2004)..... | 65 |
| Tabla 4 Estadística descriptiva de Edad de agredida/o (2004)..... | 66 |
| Tabla 5 Frecuencia de Sexo de agredida/o (2003)..... | 67 |
| Tabla 6 Frecuencia de Sexo de agredida/o (2004)..... | 68 |
| Tabla 7 Frecuencia de Instrucción de agredida/o (2003)..... | 69 |
| Tabla 8 Frecuencia de Instrucción de agredida/o (2004)..... | 70 |
| Tabla 9 Frecuencia de Domicilio de agredida/o (2003)..... | 72 |
| Tabla 10 Frecuencia de Domicilio de agredida/o (2004)..... | 73 |
| Tabla 11 Frecuencia de Estado civil de agredida/o (2003)..... | 75 |
| Tabla 12 Frecuencia de Estado civil de agredida/o (2004)..... | 76 |
| Tabla 13 Frecuencia de Condición laboral de agredida/o (2003)..... | 77 |
| Tabla 14 Frecuencia de Condición laboral de agredida/o (2004)..... | 78 |
| Tabla 15 Frecuencia de Tiempo de casada - unión con agresor/a (2003)..... | 79 |
| Tabla 16 Frecuencia de Tiempo de casada – unión con agresor/a (2004)..... | 80 |
| Tabla 17 Frecuencia de Número de hijos (2003)..... | 81 |

| | | |
|----------|---|-----|
| Tabla 18 | Frecuencia de Número de hijos (2004)..... | 83 |
| Tabla 19 | Frecuencia de Razón de maltrato (2003)..... | 84 |
| Tabla 20 | Frecuencia de Razón de maltrato (2004)..... | 85 |
| Tabla 21 | Frecuencia de Tipo de maltrato (2003)..... | 87 |
| Tabla 22 | Frecuencia de Tipo de maltrato (2004)..... | 88 |
| Tabla 23 | Frecuencia de Tipo de maltrato Físico (2003)..... | 89 |
| Tabla 24 | Frecuencia de Tipo de maltrato Físico (2004)..... | 90 |
| Tabla 25 | Frecuencia de Tipo de maltrato psicológico (2003)..... | 91 |
| Tabla 26 | Frecuencia de Tipo de maltrato psicológico (2004)..... | 93 |
| Tabla 27 | Frecuencia de Tipo de maltrato sexual (2003)..... | 94 |
| Tabla 28 | Frecuencia de Tipo de maltrato sexual (2004)..... | 95 |
| Tabla 29 | Frecuencia de efecto de maltrato en hijos (2003)..... | 99 |
| Tabla 30 | Frecuencia de efecto de maltrato en hijos (2004)..... | 100 |
| Tabla 31 | Frecuencia de con quien vive la agredida/o (2003)..... | 101 |
| Tabla 32 | Frecuencia de con quien vive la agredida/o (2004)..... | 102 |
| Tabla 33 | Frecuencia de Consecuencia del maltrato (2003)..... | 104 |
| Tabla 34 | Frecuencia de Consecuencia del maltrato (2004)..... | 105 |
| Tabla 35 | Frecuencia de Reacción ante agresión (2003)..... | 107 |
| Tabla 36 | Frecuencia de Reacción ante agresión (2004)..... | 108 |
| Tabla 37 | Frecuencia de Lugar de agresión (2003)..... | 109 |
| Tabla 38 | Frecuencia de Lugar de agresión (2004)..... | 110 |
| Tabla 39 | Frecuencia de Relación agredida/o – agresor/a (2003)..... | 111 |

| | | |
|----------|--|-----|
| Tabla 40 | Frecuencia de Relación agredida/o – agresor/a (2004)..... | 112 |
| Tabla 41 | Frecuencia de Quien denuncia (2003)..... | 113 |
| Tabla 42 | Frecuencia de Quien denuncia (2004)..... | 114 |
| Tabla 43 | Frecuencia de Número de denuncias (2003)..... | 115 |
| Tabla 44 | Estadística descriptiva de Número de denuncias (2003)..... | 116 |
| Tabla 45 | Frecuencia de Número de denuncias (2004)..... | 117 |
| Tabla 46 | Estadística descriptiva de Número de denuncias (2004)..... | 118 |
| Tabla 47 | Frecuencia de Medidas de amparo otorgada (2003)..... | 119 |
| Tabla 48 | Frecuencia de Medidas de amparo otorgadas (2004)..... | 122 |
| Tabla 49 | Frecuencia de Resultado de denuncia (2003)..... | 124 |
| Tabla 50 | Frecuencia de Resultado de denuncia (2004)..... | 125 |
| Tabla 51 | Frecuencia de Edad de agresor/a (2003)..... | 126 |
| Tabla 52 | Estadística descriptiva de edad de agresor/a (2003)..... | 128 |
| Tabla 53 | Frecuencia de Edad de agresor/a (2004)..... | 128 |
| Tabla 54 | Estadística descriptiva de Edad de agresor/a (2004)..... | 130 |
| Tabla 55 | Frecuencia de Sexo de agresor/a (2003)..... | 131 |
| Tabla 56 | Frecuencia de Sexo de agresor/a (2004)..... | 132 |
| Tabla 57 | Frecuencia de Instrucción de agresor/a (2003)..... | 133 |
| Tabla 58 | Frecuencia de Instrucción de agresor/a (2004)..... | 134 |
| Tabla 59 | Frecuencia de Estado civil de agresor/a (2003)..... | 136 |
| Tabla 60 | Frecuencia de Estado civil de agresor/a (2004)..... | 137 |
| Tabla 61 | Frecuencia de Condición laboral de agresor/a (2003)..... | 138 |

| | |
|---|-----|
| Tabla 62 Frecuencia de Condición laboral de agresor/a (2004)..... | 139 |
| Tabla 63 Frecuencia de Condición anímica de agresor/a (2003)..... | 140 |
| Tabla 64 Frecuencia de Condición anímica de agresor/a (2004)..... | 141 |
| Tabla 65 Frecuencia de Tiempo de Maltrato (2003)..... | 142 |
| Tabla 66 Frecuencia de Tiempo de maltrato (2004)..... | 143 |
| Tabla 67 Frecuencia de Maltrato (2003)..... | 144 |
| Tabla 68 Frecuencia de Maltrato (2004)..... | 145 |
| Tabla 71 Tabla de contingencia y prueba ji-cuadrado entre tipo de maltrato y estado civil de agredida/o..... | 154 |
| Tabla 72 Tabla de contingencia y prueba ji-cuadrado entre tipo de maltrato e instrucción de agredida/o..... | 156 |
| Tabla 73 Tabla de contingencia y prueba ji-cuadrado entre tipo de maltrato e instrucción de agresor/a..... | 157 |
| Tabla 74 Tabla de contingencia y prueba ji-cuadrado entre tipo de maltrato y condición laboral de agredida/o..... | 158 |
| Tabla 75 Tabla de contingencia y prueba ji-cuadrado entre tipo de maltrato y condición laboral de agresor/a..... | 161 |
| Tabla 76 Tabla de contingencia y prueba ji-cuadrado entre tipo de maltrato y consecuencia del maltrato..... | 163 |
| Tabla 77 Tabla de contingencia y prueba ji-cuadrado entre tipo de maltrato y reacción ante agresión..... | 165 |
| Tabla 78 Tabla de contingencia y prueba ji-cuadrado entre tipo de | |

| | |
|---|-----|
| maltrato y sexo de agresor/a..... | 167 |
| Tabla 79 Tabla de contingencia y prueba ji-cuadrado entre Medidas de amparo y consecuencia del maltrato..... | 170 |
| Tabla 80 Prueba de Bartlett..... | 180 |
| Tabla 81 Modelo de componentes principales categóricos..... | 180 |
| Tabla 82 Coeficientes de los componentes principales categóricos.... | 181 |

INDICE DE GRÁFICOS

| | Pág. |
|--|------|
| Gráfico 4.1.a Edad agredida/o (2003)..... | 63 |
| Gráfico 4.1.b Diagrama de caja de edad de agredida/o (2003)..... | 64 |
| Gráfico 4.2.a Edad agredida/o (2004)..... | 65 |
| Gráfico 4.2.b Diagrama de caja de edad de agredida/o (2004)..... | 66 |
| Gráfico 4.3 Sexo de agredida/o (2003)..... | 67 |
| Gráfico 4.4 Sexo de agredida/o (2004)..... | 68 |
| Gráfico 4.5 Instrucción de agredida/o (2003)..... | 70 |
| Gráfico 4.6 Instrucción de agredida/o (2004)..... | 71 |
| Gráfico 4.7 Domicilio de agredida/o (2003)..... | 73 |
| Gráfico 4.8 Domicilio de agredida/o (2004)..... | 74 |
| Gráfico 4.9 Estado civil de agredida/o (2003)..... | 75 |
| Gráfico 4.10 Estado civil de agredida/o (2004)..... | 76 |
| Gráfico 4.11 Condición laboral de agredida/o (2003)..... | 77 |
| Gráfico 4.12 Condición laboral de agredida/o (2004)..... | 78 |
| Gráfico 4.13 Tiempo de casada – unión con agresor/a (2003)..... | 80 |
| Gráfico 4.14 Tiempo de casada – unión con agresor/a (2004)..... | 81 |
| Gráfico 4.15 Número de hijos (2003)..... | 82 |
| Gráfico 4.16 Número de hijos (2004)..... | 83 |
| Gráfico 4.17 Razón del maltrato (2003)..... | 84 |

| | |
|--|-----|
| Gráfico 4.18 Razón de maltrato (2004)..... | 85 |
| Gráfico 4.19 Tipo del maltrato (2003)..... | 87 |
| Gráfico 4.20 Tipo de maltrato (2004)..... | 88 |
| Gráfico 4.21 Tipo del maltrato físico (2003)..... | 90 |
| Gráfico 4.22 Tipo de maltrato físico (2004)..... | 91 |
| Gráfico 4.23 Tipo del maltrato psicológico (2003)..... | 92 |
| Gráfico 4.24 Tipo de maltrato psicológico (2004)..... | 94 |
| Gráfico 4.25 Tipo del maltrato sexual (2003)..... | 95 |
| Gráfico 4.26 Tipo de maltrato sexual (2004)..... | 96 |
| Gráfico 4.27 Maltrato a otras personas (2003)..... | 97 |
| Gráfico 4.28 Maltrato a otras personas (2004)..... | 98 |
| Gráfico 4.29 Efecto de maltrato en hijos (2003)..... | 99 |
| Gráfico 4.30 Efecto de maltrato en hijos (2004)..... | 100 |
| Gráfico 4.31 Con quien vive la agredida/o (2003)..... | 102 |
| Gráfico 4.32 Con quien vive la agredida/o (2004)..... | 103 |
| Gráfico 4.33 Consecuencia del maltrato (2003)..... | 105 |
| Gráfico 4.34 Consecuencia del maltrato (2004)..... | 106 |
| Gráfico 4.35 Reacción ante agresión (2003)..... | 107 |
| Gráfico 4.36 Reacción ante agresión (2004)..... | 108 |
| Gráfico 4.37 Lugar de agresión (2003)..... | 110 |
| Gráfico 4.38 Lugar de agresión (2004)..... | 111 |
| Gráfico 4.39 Relación agredida/o – agresor/a (2003)..... | 112 |

| | |
|--|-----|
| Gráfico 4.40 Relación agredida/o – agresor/a (2004)..... | 113 |
| Gráfico 4.41 Quien denuncia (2003)..... | 114 |
| Gráfico 4.42 Quien denuncia (2004)..... | 115 |
| Gráfico 4.43 Número de denuncias (2003)..... | 116 |
| Gráfico 4.44 Número de denuncias (2004)..... | 118 |
| Gráfico 4.45 Medidas de amparo otorgada (2003)..... | 121 |
| Gráfico 4.46 Medidas de amparo otorgada (2004)..... | 124 |
| Gráfico 4.47 Resultado de denuncia (2003)..... | 125 |
| Gráfico 4.48 Resultado de denuncia (2004)..... | 126 |
| Gráfico 4.49.a Edad de agresor/a (2003)..... | 127 |
| Gráfico 4.49.b Diagrama de caja de Edad de agresor/a (2003)..... | 128 |
| Gráfico 4.50.a Edad de agresor/a (2004)..... | 129 |
| Gráfico 4.50.b Diagrama de caja de Edad de agresor/a (2004)..... | 130 |
| Gráfico 4.51 Sexo de agresor/a (2003)..... | 131 |
| Gráfico 4.52 Sexo de agresor/a (2004)..... | 132 |
| Gráfico 4.53 Instrucción de agresor/a (2003)..... | 134 |
| Gráfico 4.54 Instrucción de agresor/a (2004)..... | 135 |
| Gráfico 4.55 Estado civil de agresor/a (2003)..... | 136 |
| Gráfico 4.56 Estado civil de agresor/a (2004)..... | 137 |
| Gráfico 4.57 Condición laboral de agresor/a (2003)..... | 138 |
| Gráfico 4.58 Condición laboral de agresor/a (2004)..... | 139 |
| Gráfico 4.59 Condición anímica de agresor/a (2003)..... | 140 |

| | |
|--|-----|
| Gráfico 4.60 Condición anímica de agresor/a (2004)..... | 141 |
| Gráfico 4.61 Tiempo de maltrato (2003)..... | 143 |
| Gráfico 4.62 Tiempo de maltrato (2004)..... | 144 |
| Gráfico 4.63 Frecuencia del maltrato (2003)..... | 145 |
| Gráfico 4.64 Frecuencia del maltrato (2004)..... | 146 |
| Gráfico 5.1 Tipo de maltrato y estado civil de agredida/o..... | 155 |
| Gráfico 5.2 Tipo de maltrato y condición laboral de agredida/o..... | 160 |
| Gráfico 5.3 Puntuaciones de objetos de Tipo de maltrato y condición laboral de agredida/o..... | 161 |
| Gráfico 5.4 Tipo de maltrato y condición laboral de agresor/a..... | 163 |
| Gráfico 5.5 Tipo de maltrato y consecuencia del maltrato..... | 165 |
| Gráfico 5.6 Tipo de maltrato y Reacción ante agresión..... | 167 |
| Gráfico 5.7 Tipo de maltrato y sexo de agresor/a..... | 169 |
| Gráfico 5.8 Puntuaciones de objetos de Tipo de maltrato y sexo de agresor/a..... | 169 |
| Gráfico 5.9 Medidas de amparo y consecuencia de maltrato..... | 172 |
| Gráfico 5.10 Sexo de agredida/o, tipo de maltrato, sexo de agresor/a y tiempo de maltrato..... | 174 |
| Gráfico 5.11 Tipo de maltrato, razón de maltrato, consecuencia y sexo de agredida/o..... | 175 |
| Gráfico 5.12 Tipo de maltrato, relación agredida/o – agresor/a, frecuencia de maltrato, lugar de agresión y sexo de agredida/o..... | 176 |

SIMBOLOGÍA

| | |
|----------|---|
| X_i | i-ésima variable aleatoria |
| X_{ij} | i-ésima observación de la j-ésimavariabales |
| X' | vector aleatorio |
| S_{ij} | covarianza muestral entre la i-ésima y j-ésima variable |
| r_{ij} | coeficiente de correlación muestral entre la i-ésima y j-ésima variable |
| R | Matriz de correlación de una muestra |
| χ^2 | estadístico de prueba de una distribución ji-cuadrado |
| H_0 | hipótesis nula |
| H_1 | hipótesis alterna |
| p | valor plausible |

ABREVIATURAS

CEPAM Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer

CONAMU Consejo Nacional de las Mujeres

CEDAW Convención sobre la Eliminación de todas las formas de
Discriminación contra la Mujer

CLADEM Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los
Derechos de la Mujer

LEY 103 Ley contra la violencia de la mujer y la familia

INTRODUCCIÓN

A lo largo de los siglos tanto hombres como mujeres hemos sido acribillados, esclavizados y humillados por la prepotencia de personas que tienen el poder de violar los derechos humanos por la falta de justicia que existe al hacer cumplir las leyes. Por tanto, mujeres como hombres tenemos la obligación de conocer las leyes que ayudan a crear condiciones de igualdad y desarrollar una participación plena de los seres humanos en la vida económica, política, social, cultura y sobre todo familiar que es allí donde comienza la creación de una sociedad libre de violencia, que proteja la integridad física, psicológica y libertad sexual de sus miembros.

Por eso es indispensable difundir las reglas para llevar a cabo con pulcritud tales compromisos para que los seres humanos tengamos el derecho de pertenecer a una relación interfamiliar llena de paz y amor, para así integrarnos a una sociedad libre de violencia.

Considerando estos problemas sociales que nos han afectado hace tiempo y sobre todo a nosotras las mujeres que quizás por ser más sensibles como seres humanos nos ven más débiles, posiblemente por ésta razón hemos sido las personas más agredidas en el mundo. Por tanto en muchos países ya se han tomado medidas para crear leyes que protejan y ayudan a mantener pulcra la integridad de la mujer, pero a mas de eso, es indispensable denunciar los verdaderos problemas que atrofian esta integridad como seres humanos.

Por eso, en nuestro país Ecuador, la creación de las Comisarías de la Mujer y la Familia se han convertido en un espacio de gran importancia en la búsqueda de evitar que continúe la violencia intrafamiliar y fortalecer los lazos de una nueva familia, en donde la norma sea la equidad y el respeto a todos sus miembros. Además se dice que son un referente en la administración de justicia porque se han introducido nuevas formas de administrarla, como la perspectiva de género, la transparencia en los procesos y haber logrado erradicar la corrupción desde la misma autoridad.

CAPÍTULO 1

1. VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA

1.1 Introducción

En este capítulo se describirá algunos conceptos con respecto a los deberes y derechos de la mujer en su entorno, y referente a los diferentes tipos de violencia que vive el ser humano en la familia y en la sociedad.

Por el no conocimiento de los tipos de maltratos que se dan dentro de la familia, hacen que seres humanos agredidos se conviertan en agresores para su misma familia y también para la sociedad. Para seguir con esta investigación notaremos algunos conceptos relacionados a la mujer y a la familia.

1.2 Descripción General de la Mujer y la Familia (1)

1.2.1 La Mujer

El término mujer se usa para indicar diferencias sexuales biológicas o distinciones de género en su papel atribuido culturalmente. Pero con los mismos derechos que los hombres.

1.2.2 La Familia

Es un grupo social básico creado por vínculos de parentesco o matrimonio presente en todas las sociedades. Idealmente, la familia proporciona a sus miembros protección, compañía, seguridad y socialización.

1.3 Derechos y Obligaciones de la mujer y de cualquier ser humano (2)

El Estado garantiza a todas y todos los habitantes del Ecuador el libre ejercicio y goce de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ningún tipo de discriminación, establecidos tanto en la Constitución Política, como en las declaraciones, pactos, convenios y otros instrumentos internacionales actuales. Los derechos y garantías reconocidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales vigentes serán directa e inmediatamente aplicables por y ante cualquier juez, tribunal o autoridad.

Esto significa que todas las personas tienen iguales derechos, no importa que sea mujer, hombre, mestizo, negro, indígena, niño, niña o adulto. Además, si el Ecuador ha ratificado convenios internacionales, como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) o el Pacto de derechos civiles y políticos, todo lo que allí se dice es aplicable a nuestro país.

Es bueno saber que si hay un derecho en la Constitución, por ejemplo a la educación, y alguien lo quiere negar, se puedes exigir que cualquier juez o autoridad lo haga cumplir en forma inmediata. Claro está si ese juez o autoridad está libre de la corrupción.

1.3.1 Derecho a la educación

El Estado garantiza la libertad de enseñanza y cátedra. Desechará todo tipo de discriminación y promoverá la equidad de género.

Se debe educar para el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos, la no discriminación, la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, la equidad social y de género.

Además, no pueden expulsar al ser humano del establecimiento educativo por estar embarazada o por no haber pagado la pensión mensual.

1.3.2 Derecho a la igualdad

Todas las personas tienen que ser consideradas iguales y gozar de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación en razón de nacimiento, edad, sexo, etnia, color, origen social, idioma, religión, filiación política, posición económica, orientación sexual, estado de salud, discapacidad o diferencia de cualquier otra índole.

1.3.3 Derecho a la integridad personal y a una vida libre de violencia

Se prohíbe todo acto de tortura y violencia. Nadie puede golpear, insultar, agredir física, psicológica o sexualmente. El Estado debe prevenir, eliminar y sancionar la violencia, especialmente contra las mujeres, niños, niñas, adolescentes y personas de la tercera edad, porque todos tienen derecho a una vida sin violencia.

1.3.4 Derecho a la libertad

Ningún ciudadano o ciudadana puede ser detenido ni llevado a prisión sin que exista la orden correspondiente dictada por un juez.

También tiene libertad para opinar, tener una creencia religiosa, cualquiera que sea, transitar por todo el país, contratar o asociarse con otras personas sin perjudicar a nadie.

1.3.5 Derecho a la propiedad

El Estado garantiza iguales derechos y oportunidades a mujeres y hombres para acceder a recursos destinados a la producción, la propiedad y las decisiones sobre la administración de la sociedad conyugal; es decir, de los bienes que se han adquirido durante el matrimonio o la unión libre.

1.3.6 Derechos de usuarias/os y consumidoras/es

El Estado reconoce el "derecho a disponer de bienes y servicios públicos y privados de óptima calidad; a elegirlos con libertad, así como a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características".

Los reclamos se los hace en la Defensoría del Pueblo. También los ampara la Ley de Defensa del Consumidor.

1.3.7 La mujer en la familia

El matrimonio se fundamenta en el consentimiento de los contrayentes y la igualdad de derechos, obligaciones y capacidad legal de marido y mujer.

La unión de hecho tiene los mismos efectos que el matrimonio en cuanto a la propiedad conjunta de los bienes que se adquieran y la presunción de paternidad, siempre que la mujer y el hombre no tengan vínculo matrimonial con otra persona que hayan estado juntos por al menos dos años seguidos.

El Estado protege el matrimonio, la maternidad, el haber familiar y apoya a las mujeres jefas de hogar.

1.3.8 La mujer en la sociedad

La mujer está llamada a desempeñar un papel clave en la sociedad, conjugando sus funciones profesionales con las de madre y esposa. Un trinomio difícil de equilibrar al que sólo la sensibilidad y la capacidad femenina puede responder con excelencia.

1.3.9 La mujer en el trabajo público, privado y doméstico

El trabajo es un derecho, nadie puede prohibir a la mujer que trabaje, si lo quiere hacer. El Estado apoya el ingreso de las mujeres al trabajo remunerado en igualdad de derechos. Se prohíbe la discriminación laboral; por tanto, el empleador no podrá pagar menos que a un hombre, si desempeña el mismo trabajo.

Tampoco podrá pedir que firme una renuncia. Al momento que la contrata exigir que sea soltera, no obligarla a que no se embarace, o despedirla si está embarazada.

Además, se vigila que se respeten los derechos laborales y reproductivos de la mujer, y que tenga acceso a la seguridad social.

Hay protección especial para las mujeres embarazadas y en período de lactancia, para las madres trabajadoras, informales, artesanas, jefas de hogar, viudas. Se reconoce que el trabajo doméstico que realiza la mujer en el hogar todos los días (lavar, planchar, cocinar, barrer, cuidar a los hijos, arreglar la casa, etc.) es una labor productiva; es decir, que tiene un valor económico y ese trabajo que realiza sin pago es tomado en cuenta para compensar a la mujer cuando esté en situaciones de desventaja económica frente a su esposo o conviviente.

1.3.10 La mujer en la política

Las mujeres, igual que los hombres, podemos elegir y ser elegidas para desempeñar cualquier cargo público, presentar proyectos de ley al Congreso Nacional, ser consultadas, controlar los actos de la función pública, revocar el mandato a los alcaldes, prefectos y diputados elegidos con nuestros votos.

Además, la participación de las mujeres y los hombres en las elecciones debe ser equitativa; por eso, en la Ley de Elecciones se establecen asignaciones de participación. Para el último proceso electoral, las listas de candidaturas debieron conformarse con al menos el 35% de mujeres, como principales, y el 35% como suplentes, en forma alternada y secuencial. Este porcentaje debe ir aumentando en un 5% en cada proceso electoral general, hasta llegar al 50%.

Si las listas de candidaturas no cumplen con esta obligación, no podrán ser inscritas.

1.3.11 La mujer en el Ecuador

La situación de la mujer en el Ecuador ha sufrido profundas transformaciones en el último siglo. A los movimientos a favor del reconocimiento de sus derechos civiles y políticos se suman ahora las voces por la igualdad de oportunidades y el pleno ejercicio de sus derechos económicos, sociales y culturales.

Uno de los principios permanentes de la política exterior del Ecuador es el respeto y promoción de los derechos humanos. Por ello, Ecuador forma parte de los tratados más importantes de promoción y protección de los derechos humanos, entre ellos las Convenciones sobre los derechos de la mujer.

1.4 Conceptos de violencia (1) (3)

1.4.1 Violencia conyugal

Este tipo de violencia es difícil que se haga visible hacia los demás, esto se da cuando hay graves daños físicos o psicológicos.

1.4.2 Violencia familiar

Es la agresión, amenaza u ofensa ejercida sobre la mujer o otro integrante de la familia, por los cónyuges, concubinos, ex cónyuges, ex concubinos o personas que hayan cohabitado; ascendientes, descendientes y parientes colaterales, consanguíneos o afines, que menoscabe su integridad física, psicológica, sexual o patrimonial.

1.4.3 Violencia infantil

Es cualquier acción u omisión, no accidental que provoque un daño físico o psicológico a un niño por parte de sus padres, cuidadores o cualquier otra persona.

También se refiere cuando los niños presentan situaciones crónicas de violencia entre sus padres. Estos niños presentan trastornos muy similares a los que caracterizan quienes son víctimas de abuso.

1.4.4 Violencia a ancianos

Se define como cualquier acto que por acción u omisión, provoque un daño físico o psicológico a un anciano por parte de la familia u otra persona. Incluye agresión verbal, física, descuido de su alimentación, abuso financiero, amenazas, por parte de los hijos o de otros miembros de la familia.

1.5 Tipos de Maltratos (1) (3) (4) (5)

Existen varios tipos de maltratos que se dan en niños, adolescentes y adultos, por tanto vamos a enunciar algunos de ellos, anticipando que en la Ley contra la violencia a la mujer y a la familia, los tipos de maltratos que enuncian son maltrato físico, psicológico y sexual.

1.5.1 Maltrato físico

La violencia física implica la existencia de actos físicamente nocivos contra el agredido. Queda definida por cualquier lesión delinquirada (hematomas, quemaduras, lesiones en la cabeza, fracturas, daños abdominales o envenenamiento, administración de drogas alucinógenas, golpes con objetos) usando la fuerza física o con algún tipo de arma. Las lesiones producidas requieren atención médica. En el caso infantil, la negligencia física también estaría incluida aquí e implicaría un fallo del progenitor en cuanto a actuar debidamente para salvaguardar la salud, la seguridad y el bienestar del niño. Incluye el abandono alimenticio, la falta de cuidados médicos, o bien la ausencia de una suficiente protección del niño contra riesgos físicos y sociales.

El maltrato físico a una persona no se asocia a ningún grupo étnico, sino que se manifiesta en todas las clases sociales, religiones y culturas. No hay una

situación específica que determina la violencia familiar, sino un conjunto de factores que predisponen a que ocurra. Estos factores pueden ser: baja autoestima, necesidad de control sobre el entorno y sentimientos de inferioridad.

Los niños o los adultos que han sido maltratados, necesitan ayuda psicológica para no repetir el esquema de abuso a otras personas.

1.5.2 Maltrato Psicológico

El maltrato psicológico es el más difícil de diagnosticar por la dificultad de encontrar manifestaciones características. Es la consecuencia de un rechazo verbalizado, de falta de comunicación, insultos y desvalorización repetida, educación en la intimidación, prohibición y discriminación en el trato en relación con otras personas. La negligencia y el abandono emocional se dan cuando la persona no recibe las atenciones afectivas, nutricionales, educacionales, sanitarias e higiénicas que necesita. Lo más frecuente son las formas sutiles de maltrato emocional, en las que la persona es constantemente aterrorizada, regañada o rechazada. El agresor psicológico no usa la fuerza de sus manos o piernas, no utiliza objetos para golpear, no agrede sexualmente. Su violencia tiene el mismo objetivo que la aplicada por medios físicos, anular y dominar a la víctima, pero sus recursos son distintos. Prevalenciándose de su acceso al lugar íntimo de seguridad y confianza

construido en la pareja, el abusador psicológico pone en práctica un repertorio diverso de tácticas inscritas en una estrategia general de extinción progresiva de la identidad de la víctima. A menudo enmascarado entre conductas seudo afectivas dirigidas a desorientar emocionalmente a la mujer, el abuso psicológico se encarna en desvalorizaciones; amenazas encubiertas; conductas de restricción de la libertad de la mujer; críticas y ridiculización de aspecto, iniciativas y personalidad; culpabilidad y, en torno a ello, un paulatino aislamiento que reduce las probabilidades de escape de la víctima y la expone traumáticamente a un entorno deshumanizante. El conjunto tiene un resultado acumulativo que debilita el sentido de la identidad de la víctima, desposeyéndola de referentes y minando ocultamente la capacidad de inserción equilibrada en su propio entorno vital. La integridad psicológica de la mujer abusada se fragmenta y ella comienza a sentirse insignificante, pequeña, avergonzada de ser y existir.

1.5.3 Maltrato Sexual

Se podría definir al abuso sexual como el tipo de contacto sexual por parte de una persona con el objetivo de lograr excitación y/o gratificación sexual.

La intensidad del abuso puede variar de la exhibición sexual a la violación. De todas las formas de abuso, el abuso sexual es el más difícil de reconocer y aceptar.

Los signos de abuso sexual en niños, adolescentes o adultos son: llanto fácil sin ningún motivo, cambios bruscos en la conducta escolar, llegar temprano a la escuela, colegio o trabajo y retirarse tarde, ausentismo, conducta agresiva o destructiva, depresión crónica, conocimiento sexual y conducta inapropiada para la edad, irritación, dolor o lesión en zona genital, temor al contacto físico.

1.5.3.1 Tipos de maltrato sexual

1.5.3.1.1 Violación

Es un abuso sexual violento, sin consentimiento por parte del agredido.

1.5.3.1.2 Acoso sexual

Es cualquier presión que se ejerce contra la voluntad de otra persona y que busca la satisfacción de deseos sexuales. Puede darse de forma verbal a través de la repetición de comentarios, propuestas u ofensas sexuales.

1.5.3.1.3 Atentar contra el pudor

Es cuando una persona hace uso de su cuerpo exhibiendo sus genitales o de objetos pornográficos para amedrentar a otro ser humano agrediendo su castidad, decencia e intimidad.

1.5.3.1.4 Estupro

Acceso carnal con persona mayor de 12 años y menor de 16, conseguido con engaño o prevaliéndose de superioridad, originada por cualquier relación o situación.

1.5.3.1.5 Incesto

Corresponde a individuos con personalidades psicopáticas y sexualidad indiscriminada, que consideran a las personas como objetos, siendo frecuentemente violentos (relación materno/paterno-filial).

En la mayoría de los casos las personas nunca comunican lo que está ocurriendo. Además, se acota que los niños no inventan historias acerca de su propio abuso sexual, por eso en la medida que el niño se anima a decirlo, es preciso creerles.

1.5.4 Abandono Físico

Es un maltrato pasivo y se presenta cuando las necesidades físicas del niño como alimentación, abrigo, higiene y protección no son atendidas en forma temporaria o permanentemente por ningún miembro del grupo que convive con el niño.

1.5.5 Maltrato Prenatal

Se produce cuando la mujer en proceso de gestación no se encarga de las atenciones que se exigen en su estado, con el riesgo de perjudicar al feto.

1.5.6 Sometimiento Químico Farmacéutico

Persona sometida a cualquier tipo de drogas sin necesidad médica, que le incapacita para el desarrollo de la autonomía, la resistencia o el control; puede ser causado por la llamada síndrome de Münchausen por poderes que se produce cuando, por un trastorno psíquico de los padres, cuidadores u otra persona, simulan enfermedades en el agredido y se le somete a continuas exploraciones médicas o a ingresos hospitalarios, alegando síntomas ficticios o generados de manera activa por el propio agresor.

1.5.7 Maltrato Institucional

Se puede definir como cualquier legislación, programa, procedimiento, actuación u omisión procedente de los poderes públicos, o bien derivada de la actuación individual del profesional o funcionario de las mismas. Comporta

abuso, negligencia y quebranto de la salud, la seguridad, el estado emocional, el bienestar físico, la correcta maduración o que viole los derechos básicos del niño y de la infancia”. También como institución, nos referimos a los medios de comunicación ya que tienen la suficiente fuerza como para poder modificar, ilustrar y formar hábitos en la población en general y también en la infancia.

CAPÍTULO 2

2. LAS COMISARÍAS DE LA MUJER Y LA FAMILIA

2.1 Introducción

Aquí se conocerá las funciones que las comisarías de la mujer y la familia tienen frente a los abusos que se dan dentro del círculo familiar, junto a diversas organizaciones que ayudan a proteger la dignidad de la mujer y los miembros de su familia.

2.2 Breve historia de las Comisarías de la Mujer y la Familia (6)

Las Comisarías de la Mujer y la Familia surgieron legalmente en nuestro país por Acuerdo Ministerial No. 3548 publicado en el Registro Oficial No. 410 el 30 de marzo de 1994, en el cual se dictaron disposiciones para la organización y funcionamiento de las comisarías de la Mujer y la Familia.

El 14 de noviembre de 1994, en Quito empezó a funcionar la Comisaría de la Mujer y la Familia, asignación que se la dio a la comisaría Sexta Nacional de Policía de ese entonces.

2.2.1 Funciones de las Comisarías de la Mujer y la Familia

En las Comisarías de la Mujer se receptan las denuncias por cualquier tipo de violencia física, sociológica, sexual que se dan dentro del círculo familiar, ya que constituyen una herramienta importante para parar estos tipos de crímenes, especialmente porque al darse a conocer nos damos cuenta que tenemos derechos para exigir que se nos respete y que no se nos agreda en ningún ámbito mucho menos en el interior del hogar.

Actualmente una de las grandes innovaciones de las Comisarías de la Mujer y la Familia, es hacer practica la vigencia de las disposiciones no solo de la ley, sino también la de las Convenciones Internacionales, tales como: La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la de Belém do Pará, la Declaración y Programa de Acción de Viena, donde jurídicamente constituyen los fundamentos legales para dictar las sentencias, las contravenciones y las resoluciones en los expedientes sobre violencia sociológica y/o destrucción de bienes conforme reza la Ley 103.

2.3 Organizaciones que protegen a la mujer y a su entorno en sociedad con las Comisarías de la Mujer y la Familia

2.3.1 EL Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer (CEPAM) (2)

El Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer, que en su condición de organización no gubernamental cumple con la ayuda de talleres de capacitación a diferentes sectores del país y con las mismas usuarias de la comisaría a quienes no solo se les da atención colectiva sino también en forma individual. Además con el apoyo de la dirección Provincia de Salud de Pichincha cada mes salen a dar atención en un barrio determinado, este proyecto lo denominan Comisaría Itinerante, la Comisaría Sexta Nacional de la Mujer y la Familia de Quito sale a los barrios con representantes de todas su áreas de servicio para atender en el lugar que previamente organizan y coordinan entre el Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer y la Dirección Provincial de Salud.

2.3.2 Consejo Nacional de las Mujeres (CONAMU) (2)

El CONAMU fue creado como instancia estatal adscrita a la Presidencia de la República, mediante Decreto Ejecutivo No. 764 de 24 de octubre de 1997,

publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 182 el 28 de octubre del mismo año. Es un organismo de derecho público con finalidad social y pública, con personería jurídica, patrimonio y régimen administrativo y financiero propio.

Basado en el respeto a la libertad individual, el CONAMU trabaja para movilizar esfuerzos y recursos que crean condiciones de igualdad y desarrollar una participación plena de las mujeres en la vida económica, política, social y cultura, incluidas la intervención en la toma de decisiones y el poder.

2.3.3 Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (8) (11)

La CEDAW, instrumento internacional suscrita por el Ecuador el 17 de julio de 1980 y aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979. Las decisiones tomadas en la Convención son tendientes a eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres, que atenten contra los derechos humanos y las libertades fundamentales en la esfera económica, política, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

2.3.4 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará) (10)

La Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, reunida en Belém do Pará (Brasil) el 9 de Junio de 1994, aprobó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

Esta convención constituye una positiva contribución para proteger los derechos de la mujer y eliminar las situaciones de violencia que puedan afectarla.

2.3.5 Declaración y Programa de Acción de Viena (9)

Es un documento declarativo de los Derechos Humanos aprobado por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos que se realizó en Viena, Austria el 25 de junio de 1993.

En el cual promueve y protege los derechos humanos porque es una cuestión prioritaria para la comunidad internacional y que en la Conferencia constituyó una oportunidad única de efectuar un análisis exhaustivo del sistema internacional de derechos humanos y de los mecanismos de

protección de los derechos humanos, a fin de potenciar y promover una observancia más cabal de esos derechos, en forma justa y equilibrada.

2.3.6 Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM) (14)

En una reunión convocada por la Conferencia Mundial que las Naciones Unidas celebró en Nairobi, en 1985, advirtieron muchas mujeres que todas llevaban años trabajando en cuestiones jurídicas, que tenían los mismos obstáculos, las mismas preguntas y todo sobre la misma mirada crítica hacia el Derecho:

"El poder se legitima a través del derecho y el derecho legitima la subordinación de la mujer".

E indicaron, que compartían también un funcionamiento de la justicia parecida: corrupción, lentitud en los trámites, jueces machistas, etc.

Pronto la inquietud se hizo mayor y el grupo creció. Así, con el fin de unir esos esfuerzos, constituyeron CLADEM el 3 de julio de 1987 en San José de Costa Rica.

CLADEM es una red de mujeres y de organizaciones de mujeres que en toda América Latina y el Caribe están obligadas en unir esfuerzos para lograr una efectiva defensa de los derechos de las mujeres en esta región.

Como una gran telaraña, forman una red que articula a organizaciones y personas comprometidas en la defensa y promoción de los Derechos de las Mujeres a través de distintas actividades: elaborando propuestas legislativas, investigando, capacitando, litigando, enseñando en las universidades, informando, comunicando y ejerciendo acciones de solidaridad.

2.4 Ley contra la violencia a la mujer y a la familia (7) (12) (13)

2.4.1 Breve Reseña de la Ley contra la violencia a la mujer y a la familia

El 11 de diciembre de 1995 se publicó la Ley Contra la Violencia a la Mujer y la Familia, lo que terminó por completar el marco jurídico en el cual se encuadran las actuaciones de las comisarías teniendo como norma Suprema, lógicamente, la Constitución Política vigente, el Código Penal, Procedimiento Penal, Código Civil, de Procedimiento Civil, Código de Menores, así como las Convenciones Internacionales que sobre los derechos

de la Mujer, del niño y niña que hayan sido suscritas y ratificadas por el Ecuador.

2.4.2 Ley contra la violencia a la mujer y la familia (Ley 103)

TÍTULO PRELIMINAR

Art. 1.- FINES DE LA LEY.- La presente Ley tiene por objeto proteger la integridad física, psíquica y libertad sexual de la mujer y los miembros de su familia, mediante la prevención y sanción de la violencia intrafamiliar y los demás atentados contra sus derechos y los de su familia. Sus normas deben orientar las políticas del Estado y la comunidad sobre la materia.

Art. 2.- VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.- Se considera violencia intrafamiliar toda acción u omisión que consista en maltrato físico, psicológico o sexual ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar.

Art. 3.- AMBITO DE APLICACION.- Para los efectos de esta Ley se consideran miembros del núcleo familiar a los cónyuges, ascendientes, descendientes, hermanos y sus parientes hasta el segundo grado de afinidad.

La protección de esta Ley se hará extensiva a los ex-cónyuges, convivientes, ex-convivientes, a las personas con quienes se mantengan o se haya mantenido una relación consensual de pareja, así como a quienes comparten el hogar del agresor o del agredido.

Art. 4.- FORMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.- Para los efectos de esta Ley, se considera:

- a. **Violencia Física.-** Todo acto de fuerza que cause daño, dolor o sufrimiento físico en las personas agredidas cualquiera que sea el medio empleado y sus consecuencias, sin considerarse el tiempo que se requiere para su recuperación;

- b. **Violencia Psicológica.-** Constituye toda acción u omisión que cause daño, dolor, perturbación emocional, alteración psicológica o disminución del auto estima de la mujer o el familiar agredido. Es también la intimidación o amenaza mediante la utilización de apremio moral sobre otro miembro de familia infundiendo miedo o temor a sufrir un mal grave e inminente en su persona o en la de sus ascendientes, descendientes o afines hasta el segundo grado;

- c. **Violencia Sexual.**- Sin perjuicio de los casos de violación y otros delitos contra la libertad sexual, se considera violencia sexual todo maltrato que constituya imposición en el ejercicio de la sexualidad de una persona y que la obligue a tener relaciones u otras practicas sexuales con el agresor o con terceros, mediante el uso de fuerza física, intimidación, amenazas o cualquier otro medio coercitivo.

Art. 5.- SUPREMACIA DE LAS NORMAS DE PROTECCION CONTRA LA VIOLENCIA.- Las disposiciones de esta Ley prevalecerán sobre otras normas generales o especiales que se las opongan. Los derechos que se consagran en esta Ley son irrenunciables.

Art. 6.- INSTRUMENTOS INTERNACIONALES.- Las normas relativas a la prevención y sanción de la violencia en contra de la mujer y familia contenidas en instrumentos internacionales, ratificados por el Ecuador, tienen fuerza de Ley.

Art. 7.- PRINCIPIOS BASICOS PROCESALES.- En los trámites para la aplicación de esta Ley regirán los principios de gratuidad, inmediación obligatoria, celeridad y reserva.

Salvo en los procesos a cargo de los jueces y tribunales de lo Penal, no se requerirá patrocinio de abogado, excepto en los casos en que la autoridad lo

considere necesarios. En este caso llamará a intervenir a un defensor público.

TÍTULO I

CAPÍTULO I

COMPETENCIA Y JURISDICCION

Art. 8.- DE LA JURISDICCION Y COMPETENCIA.- El juzgamiento por las infracciones previstas en esta Ley corresponde a:

1. Los Jueces de la familia;
2. Los comisarios de la Mujer y la Familia;
3. Los Intendentes, comisarios nacionales y tenientes políticos; y,
4. Los jueces y tribunales de lo Penal.

La Competencia estará determinada por el lugar de comisión de la infracción o el domicilio de la víctima, sin perjuicio de las normas generales sobre la materia.

Art. 9.- DE LAS PERSONAS QUE PUEDEN EJERCER LA ACCION.- Sin perjuicio de la legitimación de la persona agraviada, cualquier persona natural o jurídica, que conozca de los hechos, podrá proponer las acciones contempladas en esta Ley.

Las infracciones previstas en esta Ley son pesquisables de oficio, sin perjuicio de admitirse acusación particular.

Art. 10.- LOS QUE DEBEN DENUNCIAR.- Estarán obligados a denunciar los hechos punibles de violencia intrafamiliar, en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas de haber llegado a su conocimiento bajo pena de encubrimiento:

1. Los agentes de la Policía nacional;
2. El Ministerio Público; y,
3. Los profesionales de la salud, pertenecientes a instituciones hospitalarias o casas de salud públicas o privadas, que tuvieren conocimientos de los casos de agresión.

Art. 11.- DE LOS JUECES COMPETENTES.- Los jueces de familia, los comisarios de la Mujer o la Familia, conocerá, los casos de violencia física, psicológica, o sexual, que no constituyan delitos.

En las localidades en que no se hayan establecido estas autoridades actuarán en su reemplazo los intendentes, los comisarios nacionales o los tenientes políticos.

Art. 12.- ENVIO DE LA CAUSA A OTRA JURISDICCION.- Si los jueces mencionados en el artículo anterior establecieron que un acto de violencia intrafamiliar sujeto a su conocimiento constituye delito, sin perjuicio de dictar medidas de amparo, se inhibirán de continuar en el conocimiento de la

causa, remitiendo de inmediato lo actuado al Juez Penal competente. De igual forma se procederá en caso de otros atentados delictivos contra la propiedad y otros derechos de las personas amparadas por esta Ley.

CAPÍTULO II

MEDIDAS DE AMPARO

Art. 13.- Las autoridades señaladas en el artículo 8, cuando de cualquier manera llegare a su conocimiento un caso de violencia intrafamiliar, procederán de inmediato a imponer una o varias de las siguientes medidas de amparo en favor de la persona agredida:

1. Conceder las boletas de auxilio que fueren necesarias a la mujer o demás miembros del núcleo familiar;
2. Ordenar la salida del agresor de la vivienda, si la convivencia implica un riesgo para la seguridad física, psíquica o la libertad sexual de la familia;
3. Imponer al agresor la prohibición de acercarse a la agredida en su lugar de trabajo o de estudio;

4. Prohibir o restringir al agresor el acceso a la persona violentada;

5. Evitar que el agresor, por sí mismo o a través de terceras personas, realice actos de persecución o de intimidación a la víctima o algún miembro de su familia;

6. Reintegrar al domicilio a la persona agredida disponiendo la salida simultánea del agresor, cuando se tratara de una vivienda común, impidiendo que retire los enseres de uso de la familia;

7. Otorgar la custodia de la víctima menor de edad o incapaz a persona idónea siguiendo lo dispuesto en el Artículo No. 107, regla 6ª. del Código Civil y las disposiciones del Código de Menores; y,

8. Ordenar el tratamiento al que deben someterse las partes y los hijos menores de edad si fuere el caso.

Art. 14.- ALLANAMIENTO.- Si para la aplicación de medidas de amparo solicitadas por la víctima de conformidad a lo previsto en el Código de

Procedimiento Penal, la autoridad que conociera el caso lo podría ordenar mediante oficio, sin que sea necesario dictar providencia en los siguientes casos:

1. Cuando deba recuperarse a la agredida o a familiares y el agresor los mantenga intimidados; y,
2. Para sacar al agresor de la vivienda. Igualmente cuando éste se encuentre armado o bajo los efectos del alcohol, de sustancias estupefacientes o drogas psicotrópicas, cuando esté agrediendo a la mujer o poniendo en riesgo la integridad física, psicológica o sexual de la familia de la víctima.

Art. 15.- COLABORACION DE LA POLICIA NACIONAL.- Todo agente del orden está obligado a dispensar auxilio, proteger y transportar a la mujer y mas víctimas de la violencia intrafamiliar, y, a elaborar obligatoriamente un parte informativo del caso en el que intervino, que se presentará en cuarenta y ocho horas al juez o autoridad competente.

Art. 16.- INFRACCION FLAGRANTE.- Si una persona es sorprendida ejerciendo cualquiera de los tipos de violencia previstos en esta Ley será

aprehendida por los agentes del orden y conducida da inmediato ante la autoridad competente para su juzgamiento.

Art. 17.- CONTROL DE ORDENES JUDICIALES.- Los jueces de instrucción vigilarán y exigirán el cumplimiento de sus disposiciones de amparo, aún con la intervención de la fuerza pública. La violación de las órdenes de los jueces de instrucción sobre esta materia se considerará infracción punible y pesquizable de oficio, será reprimida con prisión correccional de uno a seis meses según la gravedad de la infracción y su juzgamiento corresponderá a los jueces y tribunales de lo Penal.

CAPÍTULO III

DEL JUZGAMIENTO ANTE LOS JUECES DE FAMILIA

Art. 18.- Solicitud o demanda - En caso de que las solicitudes de amparo o demandas se presentaren en forma verbal, el Juez dispondrá que se las reduzca a escrito.

Art. 19.- Citación - Sin perjuicio de dictar las medidas de amparo previstas en el artículo 13, el juez mandará citar al demandado, con la copia de la petición o demanda en el lugar que se indique y luego ordenará de inmediato la práctica de los exámenes periciales y mas diligencias probatorias que el caso requiera.

Art. 20.- Convocatoria a audiencia de conciliación - En la citación, el Juez señalará día y hora para la audiencia que tendrá lugar dentro de un término no menor de dos días ni mayor de ocho, contados desde la fecha de la citación.

No podrá diferirse esta audiencia si no a solicitud expresa y conjunta de ambas partes.

Art. 21.- Audiencia de conciliación y juzgamiento - La audiencia de conciliación empezará con la contestación a la petición o demanda. El Juez procurará la solución del conflicto y de llegarse a ésta, aprobará el acuerdo mediante resolución dictada en la misma diligencia, sin perjuicio de disponer las medidas rehabilitadoras y mantener las de amparo que fueron del caso.

De no obtenerse la conciliación o en rebeldía de la parte demandada, el juez abrirá la causa a prueba por el término de seis días, dentro del cual se practicarán las que soliciten las partes y las que él estime convenientes.

Concluido el término de prueba y presentados los informes periciales, dictará de inmediato la resolución que corresponda, la misma que no será objeto de recurso alguno.

No obstante, el juez podrá revocar o reformar la providencia en que se hubiere resuelto el caso planteado, si para ello hubiera fundamento razonable, basado en nuevos elementos probatorios. Para el efecto, con

notificación de parte contraria, podrá solicitarse la práctica de las correspondientes pruebas.

Art. 22.- Sanciones.- El Juez al resolver la causa, de probarse la responsabilidad, sancionará al agresor con el pago de indemnización de daños y perjuicios de uno a quince salarios mínimos vitales, de acuerdo con la gravedad de los resultados, que será causal de divorcio.

Cuando la violencia hubiere ocasionado pérdida o destrucción de bienes, el agresor será obligado a reponerlos en numerario o en especie. Esta resolución tendrá el valor de título ejecutivo.

En el evento de que el sancionado careciera recursos económicos, la sanción pecuniaria se sustituirá con trabajos en las redes de apoyo comunitario que mantiene el Ministerio de Bienestar Social, por el tiempo mínimo de uno a dos meses, dentro de un horario que no altere sus labores remuneradas.

CAPÍTULO IV

DEL JUZGAMIENTO DE LOS DELITOS

Art. 23.- Juzgamiento.- El juzgamiento de los actos de violencia física y sexual que constituyan delitos, y que sean cometidos en el ámbito

intrafamiliar, corresponderá a los jueces y tribunales de lo Penal, sujetándose a las normas previstas en el Código de Procedimiento Penal.

Se considerará agravante la condición, de familiar, de los sujetos mencionados en el artículo 11 de esta Ley, además de las determinadas en los artículos 30, 37, y 38 del Código Penal.

TÍTULO II

DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA MUJER Y DE LAS POLÍTICAS REHABILITADORAS Y ORGANISMOS AUXILIARES

Art. 24.- La Dirección Nacional de la Mujer.- Le corresponde al Ministerio de Bienestar Social por intermedio de la Dirección Nacional de la Mujer.

1. Dictar las políticas, coordinar las acciones y elaborar los planes y programas tendientes a prevenir y erradicar la violencia contra la mujer y la familia.
2. Establecer albergues temporales, casas refugios, centros de reeducación o rehabilitación del agresor y de los miembros de la familia afectados. Tales establecimientos podrán crearse como parte integrante de la Dirección o mediante convenios, contrato o financiamiento de organismos internacionales, del Estado,

seccionales, organizaciones no gubernamentales y cualquier otra clase de personas naturales o jurídicas debidamente calificadas.

Estos establecimientos contarán con profesionales y técnicas/os especializadas/os en la materia;

3. Programar, organizar y ejecutar actividades educativas para padres y hogares, con la finalidad de erradicar la violencia.

4. Impulsar y coordinar programas de capacitación con perspectiva de género para el personal involucrado de la Función Judicial y Ministerio de Gobierno;

5. Llevar un banco de datos a nivel nacional sobre la violencia contra la mujer y la familia y mantener información cualitativa sobre la problemática; y,

6. Para que las políticas rehabilitadoras tengan asidero, debería haber el financiamiento específico ya sea del Presupuesto del Gobierno Central o de cualquier otra fuente.

TÍTULO III

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 25.- Del fuero.- Esta Ley no reconoce fuero en caso de violencia física, psicológica y sexual. En lo demás se estará a lo dispuesto en la Constitución Política de la República, en el Código de Procedimiento Penal y la Ley Orgánica de la Función Judicial.

Art. 26.- Normas supletorias.- En lo que no estuviere previsto en esta Ley se aplicarán las disposiciones de los Códigos Civil, Penal, de Menores, de Procedimiento Civil, de Procedimiento Penal además de la Ley Orgánica de la función Judicial.

Disposición Transitoria

Hasta que se nombren los comisarios y los jueces de la mujer y la familia el conocimiento y la resolución de las causas contempladas en esta Ley corresponderá a los intendentes y comisarios nacionales, sin perjuicio de la competencia de los jueces y tribunales de los Penal respecto de las infracciones que constituyan delitos.

Artículo final.-

La presente Ley regirá en todo el territorio nacional a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas del Congreso Nacional del Ecuador, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

2.4.3 Comentario de CONAMU sobre la Ley 103 (2)

El Consejo Nacional de las Mujeres tiene la visión de que, en los próximos años, esta Ley tan necesaria ahora empiece a perder su vigencia ante cambios de actitudes y comportamientos culturales de mujeres y de hombres que permitan la consolidación de la democracia, primeramente dentro de la familia.

CAPÍTULO 3

3. DESCRIPCIÓN DE LAS TÉCNICAS ESTADÍSTICAS APLICADAS

3.1 Introducción

En todo tipo de investigación consta un conjunto de elementos sobre los que se toma la información y es lo que se denomina población o universo estadístico. Por tanto, esto es lo que se definirá en este capítulo junto a las técnicas de muestreo que se aplicarán.

3.2 Técnicas de muestreo estadístico para este estudio (15)

Cuando el estadístico toma información de todos y cada uno de los elementos de la población está realizando un censo. Esto a veces no es posible por el costo que resulta de la recolección de información o porque la población tenga infinitos elementos, o quizás por otras causas. Por tanto, se

toma la información sólo de una parte de los elementos de la población, a lo que se denomina muestreo.

Por reducción de costo y mayor rapidez se empleará el muestreo para la recolección de la información. Pero primero se definirá algunos conceptos.

3.2.1 Población objetivo

Se tomará la información de las denuncias registradas en la *Comisaría de la Mujer y la Familia* de la ciudad de Guayaquil hechas entre los años 2003 y 2004.

3.2.2 Población investigada

Se recolectará la información de las denuncias registradas en la *Comisaría Primera de la Mujer y la Familia* de la ciudad de Guayaquil hechas entre los años 2003 y 2004.

3.2.3 Método de selección de la muestra

El tipo de muestreo a realizarse para esta investigación es el muestreo sistemático, ya que las denuncias están debidamente enumeradas.

3.2.3.1 Muestreo Sistemático

Es una muestra obtenida al seleccionar aleatoriamente una unidad de los primeros k elementos de la población y después seguimos tomamos la información de cada unidad que ocupa el mismo lugar dentro de los siguientes k elementos que el que ocupaba la primera unidad seleccionada dentro de los primeros k elementos. Las muestras sistemáticas así obtenidas se denominan también *muestras 1 en K* .

$$N = n * k$$

Donde:

N: tamaño de la población

n: zonas de tamaño k

Ventajas:

- Se extiende la muestra a toda la población.
- Es fácil de aplicar y comprobar a la observación
- No presenta problemas de cálculo algebraico.

Inconvenientes:

- Solo hay selección aleatoria para la primera unidad de la muestra.
- No hay independencia al seleccionar las unidades, porque dependen de las unidades ya extraídas.

En la Comisaría de la Mujer y la Familia se registraron 13,292 denuncias en los dos años a investigarse 2003 y 2004.

Inicialmente se decidió obtener una muestra sistemática de tamaño 36 (1 en 36), es decir que $k=36$.

Entonces:

$$n = \frac{N}{k} = \frac{13,292}{36} = 369.22$$

Por tanto, el tamaño de la muestra es 369 denuncias que están registradas en la Comisaría de la Mujer y la Familia.

Como se trata de un muestreo sistemático de 1 en 36, dividimos la población en 369 zonas de 36 denuncias cada una.

De las primeras 36 denuncias se tomó aleatoriamente la quinta denuncia, y de allí se escogió ese mismo lugar, es decir el quinto, de las siguientes 36 denuncias y así sucesivamente.

La razón de hacer este muestreo es porque todas las denuncias están enumeradas. Y así se hace más fácil la recolección de los datos.

3.3 Técnicas de Análisis Univariado de Datos (18)

3.3.1 Estadística Descriptiva

El objetivo de la estadística descriptiva es resumir los hechos o la información explicando sus diferentes partes sin extraer conclusiones que puedan generalizarse a un todo. Por lo tanto permite generalizar o inferir los datos de la muestra al conjunto de la población estudiada. Para poder aplicar esta técnica es importante contar con una muestra que sea representativa de la población objeto de estudio.

3.3.2 Descripción y Codificación de las Variables a ser estudiadas

Para la facilidad del análisis de los datos es mejor que cada variable esté codificada según sus características, a continuación la descripción de las treinta y dos variables tomadas en cuenta para esta investigación:

3.3.2.1 Variable X1: Edad de agredida/o

Es el número de años cumplidos por la persona agredida al momento de la denuncia. Esta es una variable cuantitativa y su valor es tomado directamente de las denuncias.

3.3.2.2 Variable X2: Sexo de agredida/o

Información acerca del sexo de las personas agredidas. Esta variable es de tipo cualitativo y en cada denuncia se detalla si el agredido es hombre o mujer.

Cuadro 3.1
Variable: Sexo de agredida/o

| Sexo de agredida/o | Codificación |
|--------------------|--------------|
| Mujer | 1 |
| Hombre | 2 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

3.3.2.3 Variable X3: Instrucción de agredida/o

Esta variable es de tipo cualitativo, mediante ella obtendremos información acerca de la educación de las personas agredidas.

Cuadro 3.2
Variable: Instrucción de agredida/o

| Instrucción de agredida/o | Codificación |
|---------------------------|--------------|
| Ninguna | 1 |
| Primaria Incompleta | 2 |
| Primaria Completa | 3 |
| Secundaria Incompleta | 4 |
| Secundaria Completa | 5 |
| Superior Incompleta | 6 |
| Superior Completa | 7 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

3.3.2.4 Variable X4: Domicilio de agredida/o

Esta variable indica en que sector de la ciudad de Guayaquil vive. Es de tipo cualitativo.

Cuadro 3.3
Variable: Domicilio de agredida/o

| Domicilio de agredida/o | Codificación |
|-------------------------|--------------|
| Norte | 1 |
| Noreste | 2 |
| Noroeste | 3 |
| Centro | 4 |
| Sur | 5 |
| Sureste | 6 |
| Suroeste | 7 |
| Este | 8 |
| Oeste | 9 |
| Fuera de Guayaquil | 10 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

3.3.2.5 Variable X5: Estado Civil de agredida/o

Esta variable cualitativa indica el estado civil de las personas agredidas, la clasificación se describe a continuación:

Cuadro 3.4
Variable: Estado civil de agredida/o

| Estado Civil de agredida/o | Codificación |
|----------------------------|--------------|
| Soltera/o | 1 |
| Casada/o | 2 |
| Unión Libre | 3 |
| Divorciada/o | 4 |
| Viuda/o | 5 |
| Separada/o | 6 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

3.3.2.6 Variable X6: Condición Laboral de agredida/o

Esta variable informa a que se dedica la persona agredida. Esta variable es cualitativa.

Cuadro 3.5
Variable: Condición Laboral de agredida/o

| Condición Laboral de agredida/o | Codificación |
|---------------------------------|--------------|
| Quehaceres Domésticos | 1 |
| Estudia | 2 |
| Trabaja | 3 |
| Jubilada/o | 4 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

3.3.2.7 Variable X7: Tiempo de casada-uniión con el agresor/a

Es el tiempo que la persona agredida se encuentra casada o unida con la persona agresora, si es que existe relación marital. Esta variable es cualitativa.

Cuadro 3.6
Variable: Tiempo de casada-uniión con el agresor

| Tiempo de Unión con el agresor/a | Codificación |
|----------------------------------|--------------|
| Menos de 1 año | 1 |
| De 1 a 10 años | 2 |
| De 11 a 20 años | 3 |
| De 21 a 30 años | 4 |
| Mas de 30 años | 5 |
| No son casados | 6 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

3.3.2.8 Variable X8: Número de hijos

Esta variable cualitativa indica el número de hijos que tiene la persona agredida, si los tienen o no.

Cuadro 3.7
Variable: Número de hijos

| Número de Hijos | Codificación |
|-----------------|--------------|
| No tiene hijos | 1 |
| De 1 a 3 hijos | 2 |
| De 4 a 6 hijos | 3 |
| Mas de 6 hijos | 4 |
| Embarazada | 5 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

3.3.2.9 Variable X9: Razón de Maltrato

Indica cual fue la razón del maltrato por la que la persona agresora violentó a la persona agredida. Esta variable es de tipo cualitativa

Cuadro 3.8
Variable: Razón de maltrato

| Razón de Maltrato | Codificación |
|------------------------------|--------------|
| Sin Motivo | 1 |
| Por hijos | 2 |
| Por Infidelidad | 3 |
| Por Dinero | 4 |
| Por Celos | 5 |
| Por Intervención Familiar | 6 |
| Por Bienes | 7 |
| Por Trabajar | 8 |
| Por Negar Intimidación | 9 |
| Por Negarse a Reconciliación | 10 |
| Otra Razón | 11 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

Otra razón de maltrato se refiere a: chismes, por ir a fiestas, por no estar en casa cuando la necesita, etc.

3.3.2.10 Variable X10: Tipo de maltrato

Esta variable cualitativa informa que tipo de maltrato empleó el agresor para violentar a su víctima, la codificación es la siguiente:

Cuadro 3.9
Variable: Tipo de maltrato

| Tipo de Maltrato | Codificación |
|------------------------------|--------------|
| Físico | 1 |
| Psicológico | 2 |
| Físico y Psicológico | 3 |
| Sexual y Psicológico | 4 |
| Físico, Sexual y Psicológico | 5 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

3.3.2.11 Variable X11: Tipo de maltrato físico

Esta variable que es cualitativa indica como maltrató físicamente el agresor a su víctima. A continuación las formas de maltratar físicamente:

Cuadro 3.10
Variable: Tipo de maltrato físico

| Tipo de Maltrato Físico | Codificación |
|-------------------------|--------------|
| Golpes de puño/pie | 1 |
| Bofetadas/Arañazos | 2 |
| Golpes con objetos | 3 |
| Arma Blanca | 4 |
| No hubo agresión física | 5 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

3.3.2.12 Variable X12: Tipo de maltrato psicológico

Informa el maltrato psicológico que empleó el agresor para amedrentar a la denunciante. Los tipos de maltrato psicológicos son:

Cuadro 3.11
Variable: Tipo de maltrato psicológico

| Tipo de Maltrato Psicológico | Codificación |
|------------------------------|--------------|
| Insultos/Gritos | 1 |
| Amenazas/Chantajes | 2 |
| Desprecio/Humillación | 3 |
| Prohibición | 4 |
| Todas las anteriores | 5 |
| No hubo agresión psicológica | 6 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

3.3.2.13 Variable X13: Tipo de maltrato sexual

Esta variable indica como la persona agresora violentó sexualmente a la persona agredida. A continuación las formas de abusar sexualmente:

Cuadro 3.12
Variable: Tipo de maltrato sexual

| Tipo de Maltrato Sexual | Codificación |
|-------------------------|--------------|
| Violación | 1 |
| Acoso sexual | 2 |
| Atenta contra pudor | 3 |
| Estupro | 4 |
| No hubo agresión sexual | 5 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

3.3.2.14 Variable X14: Maltrato a otras personas

Esta variable cualitativa informa quien mas fue objeto de maltrato en la agresión.

Cuadro 3.13
Variable: Maltrato a otras personas

| Maltrato a otras personas | Codificación |
|---------------------------|--------------|
| Nadie | 1 |
| Hijos | 2 |
| Familiar Propio | 3 |
| Familiar Político | 4 |
| Amigo o Vecino | 5 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

3.3.2.15 Variable X15: Efecto del maltrato en hijos

La secuela que dejó el maltrato directo o indirecto en los hijos de las personas agredidas, esto nos indica esta variable de tipo cualitativa.

Cuadro 3.14
Variable: Efecto del maltrato en hijos

| Efecto de Maltrato | Codificación |
|---------------------|--------------|
| Trauma/Temor | 1 |
| Hospitalizado | 2 |
| Expulsaron de hogar | 3 |
| Abandonó el hogar | 4 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

3.3.2.16 Variable X16: Con quien vive la persona agredida

Esta variable informa si la persona agredida continua viviendo con su agresor o ha buscado otros refugios para mantener su integridad. Esta variable es de tipo cualitativo.

Cuadro 3.15
Variable: Con quien vive la persona agredida

| Con quien vive persona agredida/o | Codificación |
|-----------------------------------|--------------|
| Agresor | 1 |
| Hijos | 2 |
| Agresor e hijos | 3 |
| Familiar | 4 |
| Amigo o Vecino | 5 |
| Sola/o | 6 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

3.3.2.17 Variable X17: Consecuencia del maltrato

Esta variable cualitativa indica que pasó con la persona agredida o con la persona agresora a raíz del maltrato.

Cuadro 3.16

Variable: Consecuencia del maltrato

| Consecuencia del maltrato | Codificación |
|---------------------------|--------------|
| Expulsada de casa | 1 |
| Expulsó a agresor | 2 |
| Abandonada por agresor | 3 |
| Abandonó a agresor | 4 |
| Temor/Trauma | 5 |
| Incapacidad Física | 6 |
| Hospitalización | 7 |
| Agresor raptó hijos | 8 |
| Otra Consecuencia | 9 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

Otra consecuencia puede ser que: el agresor dañó sus bienes materiales, el agresor/a o agredida/o trató de quitarse la vida, lo despidieron del trabajo, etc.

3.3.2.18 Variable X18: Reacción ante agresión

Aquí se puede saber como reaccionó la persona agredida al ver que es objeto de maltratos. Esta variable también es cualitativa.

Cuadro 3.17
Variable: Reacción ante agresión

| Reacción ante agresión | Codificación |
|-------------------------|--------------|
| Se resignó | 1 |
| Buscó Ayuda | 2 |
| Se defendió | 3 |
| Coraje/Rabia/Impotencia | 4 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

3.3.2.19 Variable X19: Lugar de agresión

Esta variable cualitativa informa donde el denunciado agredió a la denunciante.

Cuadro 3.18
Variable: Lugar de agresión

| Lugar de Agresión | Codificación |
|------------------------|--------------|
| Casa en común | 1 |
| Casa de Agredida/o | 2 |
| Casa de Agresor/a | 3 |
| Casa de Familiar/Amigo | 4 |
| Trabajo | 5 |
| Lugar Público | 6 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

3.3.2.20 Variable X20: Relación agredida/o – agresor/a

En esta variable se sabrá que relación familiar hay entre la persona agredida y la persona agresora.

Cuadro 3.19
Variable: Relación agredida/o – agresor/a

| Relación Agredida/a - Agresor/a | Codificación |
|---------------------------------|--------------|
| Hijo/a | 1 |
| Padre/Madre | 2 |
| Cónyuge/Conviviente | 3 |
| Ex-cónyuge/Ex-conviviente | 4 |
| Familiar Propio | 5 |
| Familiar Político | 6 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

3.3.2.21 Variable X21: Quien denuncia

Aquí nos informaremos de quien se acercó a la comisaría para denunciar el maltrato.

Cuadro 3.20
Variable: Quien denuncia

| Quien denuncia | Codificación |
|----------------|--------------|
| Agredida/o | 1 |
| Familiar | 2 |
| Abogado/a | 3 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

3.3.2.22 Variable X22: Número de denuncias

Esta variable es cuantitativa, es decir, se tomarán los datos tal como están en las denuncias y sabremos cuantas veces a sido denunciado el agresor.

3.3.2.23 Variable X23: Medidas de Amparo otorgada

Esta variable cualitativa, indica que medida de amparo le fue otorgada al denunciante. Esta medida la concede la jefa de la Comisaría de la Mujer y la Familia, después que la persona agredida hace la denuncia y según el criterio de la comisaria.

Cuadro 3.21
Variable: Medidas de amparo

| Medidas de Amparo otorgada | Codificación |
|--|--------------|
| Ninguna | 1 |
| Citación | 2 |
| Art. 13 num. 1 | 3 |
| Examen medico | 4 |
| Citación y art.13 num.1 | 5 |
| Citación y ex. Medico | 6 |
| Citación, ex. medico y Art.13 num.1 | 7 |
| Art.13 num.1,2,3,5,7 y Citación | 8 |
| Art.13 num.1,3,4,5 y citación | 9 |
| Art.13 num.1,3,4,5 y ex. Medico | 10 |
| Art.13 num. 1,3,4,5,7 y citación | 11 |
| Art.13 num.1,3,4,5,7, citación, ex. Medico | 12 |
| Art.13 num.1,3,4,5,6,8 y citación | 13 |
| Art.13 num.1,3,5 y citación | 14 |
| Art.13 num.1,3,5 citación y ex. Medico | 15 |
| Art.13 num.1,3,5,7 y citación | 16 |
| Art.13 num. 1,3,5,7, citación y ex. Medico | 17 |
| Art.13 num.1,3,7 y Citación | 18 |
| Art. 13 num.1,5 y Citación | 19 |
| Art.13 num.1,5,7, Citación | 20 |
| Art. 13 num.4,5,7,8 y Citación | 21 |
| Comparecencia Inmediata | 22 |
| Infracción Flagrante | 23 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

Cada uno de los numerales está explicado en la Ley contra la violencia a la Mujer y la Familia, citada en el capítulo anterior.

3.3.2.24 Variable X24: Resultado de la denuncia

Esta variable cualitativa informa si la mayoría de las denuncias han culminado con su desarrollo o no.

Cuadro 3.22
Variable: Resultado de denuncia

| Resultado de denuncia | Codificación |
|-----------------------|--------------|
| Constancia | 1 |
| Suspendida | 2 |
| Sentencia | 3 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

3.3.2.25 Variable X25: Edad de agresor/a

Tiene las mismas características que la variable de Edad de agredida/o.

3.3.2.26 Variable X26: Sexo de agresor/a

También es una variable cualitativa que indica el sexo de la persona agresora.

Cuadro 3.23
Variable: Sexo de Agresor/a

| Sexo de Agresor/a | Codificación |
|-------------------|--------------|
| Mujer | 1 |
| Hombre | 2 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

3.3.2.27 Variable X27: Instrucción de agresor/a

Es una variable cualitativa que indica el grado de educación del agresor/a.

Cuadro 3.24
Variable: Instrucción de agresor/a

| Instrucción de Agresor/a | Codificación |
|--------------------------|--------------|
| Ninguna | 1 |
| Primaria Completa | 2 |
| Secundaria Incompleta | 3 |
| Secundaria Completa | 4 |
| Superior Incompleta | 5 |
| Superior Completa | 6 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

3.3.2.28 Variable X28: Estado Civil de agresor/a

Esta variable cualitativa indica el estado civil de las personas agresoras, la clasificación se describe a continuación:

Cuadro 3.25
Variable: Estado civil de agresor/a

| Estado Civil de Agresor/a | Codificación |
|---------------------------|--------------|
| Soltera/o | 1 |
| Casada/o | 2 |
| Unión Libre | 3 |
| Divorciada/o | 4 |
| Separada/o | 5 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

3.3.2.29 Variable X29: Condición Laboral de agresor/a

Esta variable dice si el agresor trabaja o se dedica a otras ocupaciones, esta es una variable cualitativa.

Cuadro 3.26
Variable: Condición Laboral de agresor/a

| Condición Laboral de Agresor/a | Codificación |
|--------------------------------|--------------|
| Quehaceres Domésticos | 1 |
| Estudia | 2 |
| Trabaja | 3 |
| Jubilada/o | 4 |
| Desempleada/o | 5 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

3.3.2.30 Variable X30: Condición anímica del agresor/a

Esta variable informa en que condiciones se encontraba el agresor/a cuando maltrató a su víctima. Esta variable también es cualitativa.

Cuadro 3.27
Variable: Condición anímica de agresor/a

| Condición Anímica del agresor/a | Codificación |
|---------------------------------|--------------|
| Ecuánime | 1 |
| Molesta/o | 2 |
| Ebria/o | 3 |
| Drogada/o | 4 |
| Deprimida/o o Desanimada/o | 5 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

3.3.2.31 Variable X31: Tiempo de maltrato

Esta variable indica por cuanto tiempo ha soportado el maltrato la persona agredida.

Cuadro 3.28
Variable: Tiempo de maltrato

| Tiempo de Maltrato | Codificación |
|--------------------|--------------|
| Menos de 1 año | 1 |
| De 1 a 5 años | 2 |
| De 6 a 10 años | 3 |
| De 11 a 15 años | 4 |
| De 16 a 20 años | 5 |
| De 21 a 25 años | 6 |
| Mas de 25 años | 7 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

3.3.2.32 Variable X32: Frecuencia del maltrato

Aquí se notará que tan frecuentes son los maltratos que recibe la denunciante.

Cuadro 3.29
Variable: Frecuencia del maltrato

| Frecuencia de Maltrato | Codificación |
|------------------------|--------------|
| Una vez | 1 |
| Pocas veces | 2 |
| Varias Veces | 3 |
| Siempre | 4 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

CAPÍTULO 4

4. ANÁLISIS DESCRIPTIVO

4.1 Introducción

En el presente capítulo se analizará las variables investigadas de forma descriptiva, ya que es una condición importante para hacer inferencias de una población. Por tanto, es la capacidad para describir un conjunto de datos.

4.2 Análisis univariado de las Variables investigadas (16) (18) (21)

En este análisis se calculará para cada una de las variables cuantitativas, sus respectivas medidas de tendencia central, de dispersión y distribución, como: media, mediana, varianza, curtosis entre otras. Además se graficarán histogramas de barras. Para las variables cualitativas, se realizarán gráficos de pastel y de barras con sus respectivas tablas de frecuencias, que serán

de gran utilidad para visualizar los resultados y analizar los datos. Para cada variable se analizará los años 2003 y 2004 donde hay 187 y 183 denuncias, respectivamente que suman 370 denuncias, es decir que se adicionó una denuncia. Cabe recalcar que en noviembre del 2004, en la Comisaría de la mujer y la Familia no trabajaron por estar en huelga.

4.2.1 Análisis Univariado de las variables de la persona agredida/o

Primera Variable χ_1 = Edad de Agredida/o

Año 2003

TABLA 1
Tabla de Frecuencias de Edad de Agredida/o
Año 2003

| Edad de Agredida/o | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Absoluta Acumulada | Frecuencia Relativa | Frecuencia Relativa Acumulada |
|--------------------|---------------------|-------------------------------|---------------------|-------------------------------|
| [0 – 18) | 3 | 3 | 0,016 | 0,016 |
| [18 – 37) | 113 | 116 | 0,604 | 0,620 |
| [37 – 56) | 59 | 175 | 0,316 | 0,936 |
| [56 – 75] | 9 | 184 | 0,048 | 0,984 |
| Datos perdidos | 3 | 187 | 0,016 | 1,000 |
| Total | 187 | | 1,000 | |

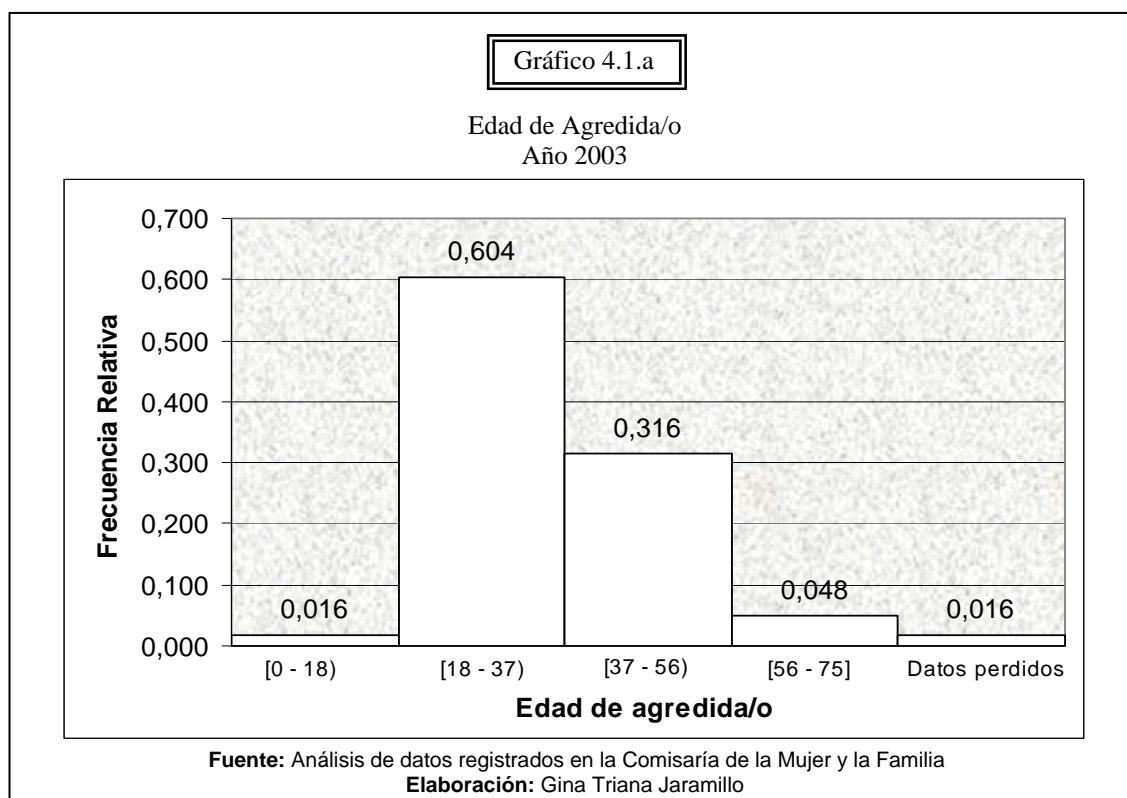
Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia

Elaboración: Gina Triana Jaramillo

Esta variable indica la edad que tiene la persona agredida/o al momento de hacer la denuncia en la Comisaría de la Mujer y la Familia.

El siguiente histograma presenta mayor número de personas en el rango de [18 – 37) años que equivale al 60.40% de total de la muestra, es decir con edades correspondiente a ese intervalo. Luego sigue el rango de [37 – 56) años, que equivale al 31.60% del total de personas agredidas. El rango de

[56 - 75] años equivale al 4.80% y por último [0 – 18) años y [Datos perdidos] equivalen a un 1.60%, cada intervalo, del total de personas agredidas registradas en el año 2003.



En la tabla 2, se puede observar que existe al menos un denunciante que tiene la edad de 14 años y al menos un denunciante que tiene 74 años de edad. El promedio de edades es de 34.20 años, 11.27 años es la medida de dispersión de los datos con respecto a la media, la cual indica que no hay mucha variación en los datos.

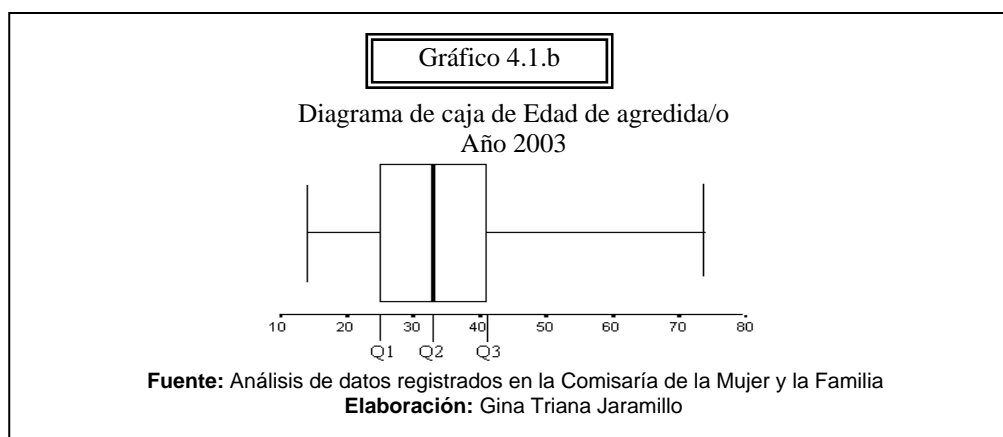
La forma de la distribución es leptocúrtica debido a que el coeficiente de curtosis es mayor que cero y la distribución está ligeramente sesgada hacia la derecha debido a que tiene un sesgo de 0.830.

La mediana de las edades de personas agredidas es 33 años y la moda es 23 años, por tanto la edad que mayor frecuencia tiene es 23 años.

TABLA 2
Estadística Descriptiva de Edad de Agredida/o
Año 2003

| | |
|-------------------------|---------|
| Media | 34.200 |
| Mediana | 33.000 |
| Moda | 23.000 |
| Desviación Estándar | 11.270 |
| Varianza | 127.050 |
| Mínimo | 14.000 |
| Máximo | 74.000 |
| Sesgo | 0.830 |
| Curtosis | 0.650 |
| Percentil ₂₅ | 25.000 |
| Percentil ₅₀ | 33.000 |
| Percentil ₇₅ | 41.000 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo



Año 2004

TABLA 3
Tabla de Frecuencias de Edad de Agredida/o
Año 2004

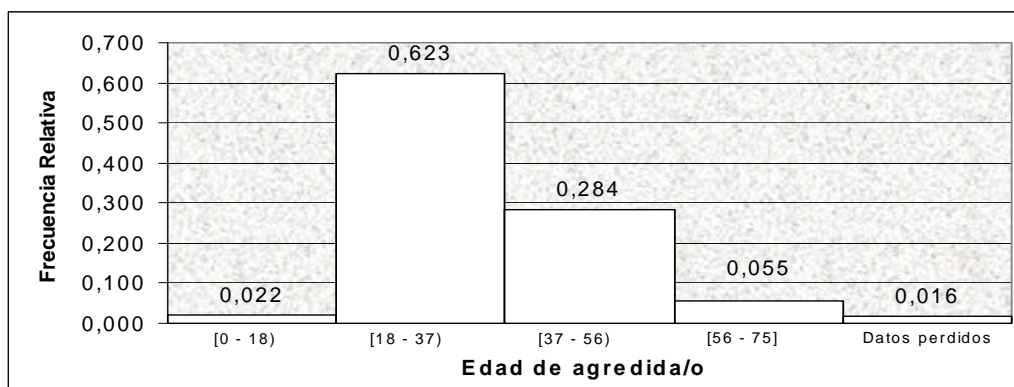
| Edad de agredida/o | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Absoluta Acumulada | Frecuencia Relativa | Frecuencia Relativa Acumulada |
|--------------------|---------------------|-------------------------------|---------------------|-------------------------------|
| [0 -18) | 4 | 4 | 0,022 | 0,022 |
| [18 – 37) | 114 | 118 | 0,623 | 0,645 |
| [37 – 56) | 52 | 170 | 0,284 | 0,929 |
| [56 – 75] | 10 | 180 | 0,055 | 0,984 |
| Datos perdidos | 3 | 183 | 0,016 | 1,000 |
| Total | 183 | | 1,000 | |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

En el año 2004, la mayoría de las personas agredidas están en el rango de [18-37) años que representa el 62.30%, el rango de [37-56) años equivale al 28.40%, el rango de [56 - 75] años equivale al 5.50%, por último el rango [0-18) años representa el 2.20% y los datos perdidos equivale al 1.60% del total de las personas agredidas correspondientes a ese año.

Gráfico 4.2.a

Edad de Agredida/o
Año 2004



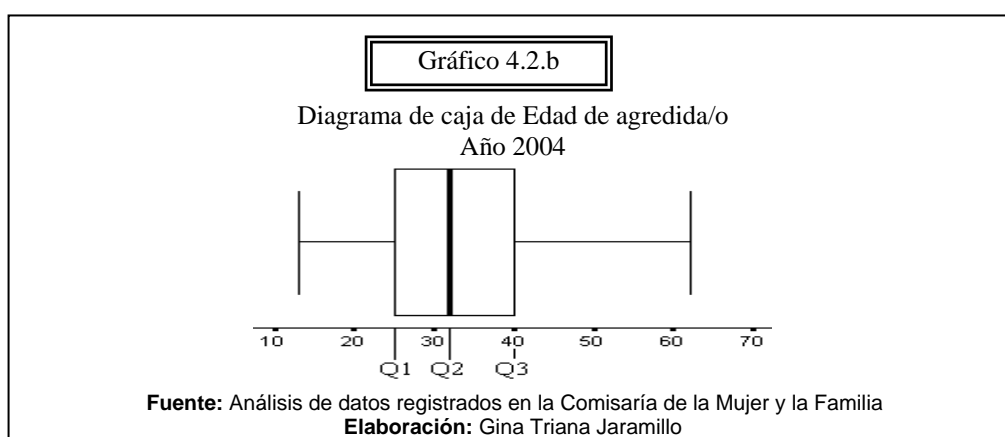
Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

La media de las edades de las personas agredidas en el 2004 es de 33.90 años, la mediana es 32.00 años y la edad que mayor frecuencia tiene, que es la moda, es 34 años. Además, la forma de la distribución es leptocúrtica debido a que el coeficiente de curtosis es mayor que cero y la distribución está sesgada hacia la derecha debido a que tiene un sesgo de 1.120.

TABLA 4
Estadística Descriptiva de Edad de Agredida/o
Año 2004

| | |
|-------------------------|---------|
| Media | 33.900 |
| Mediana | 32.000 |
| Moda | 34.000 |
| Desviación Estándar | 11.780 |
| Varianza | 138.730 |
| Mínimo | 13.000 |
| Máximo | 75.000 |
| Sesgo | 1.120 |
| Curtosis | 1.520 |
| Percentil ₂₅ | 25.000 |
| Percentil ₅₀ | 32.000 |
| Percentil ₇₅ | 40.050 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo



Segunda Variable χ_2 = Sexo de Agredida/o

Año 2003

TABLA 5
Tabla de Frecuencias de Sexo de Agredida/o
Año 2003

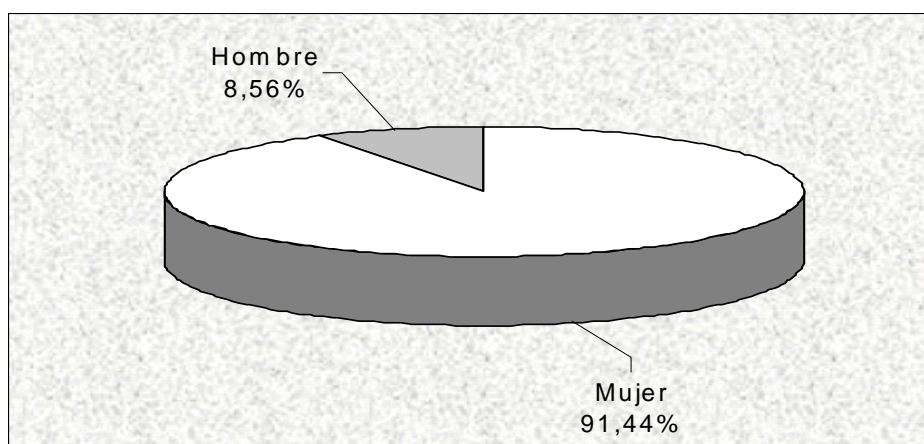
| Sexo de Agredida/o | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|--------------------|---------------------|---------------------|
| Mujer | 171 | 0,914 |
| Hombre | 16 | 0,086 |
| Total | 187 | 1,000 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

El 91.40% de las personas agredidas en el año 2003 son mujeres y resto de las personas son hombres, que equivale a 8.60%.

Gráfico 4.3

Sexo de Agredida/o
Año 2003



Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

Año 2004

TABLA 6
Tabla de Frecuencias de Sexo de Agredida/o
Año 2004

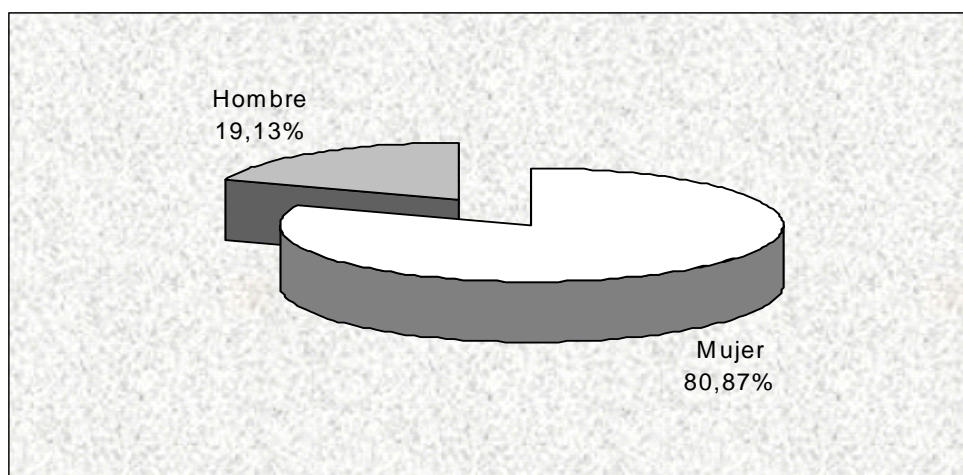
| Sexo de agredida/o | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|--------------------|---------------------|---------------------|
| Mujer | 148 | 0,809 |
| Hombre | 35 | 0,191 |
| Total | 183 | 1,000 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

En cambio en el año 2004, el porcentaje de hombres agredidos es 19.10% y las mujeres agredidas equivalen al 80.90%. Por tanto, con relación al año 2003 hubo mayor cantidad de hombres agredidos en el año 2004.

Gráfico 4.4

Sexo de Agredida/o
Año 2004



Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

Tercera variable χ_3 = Instrucción de Agredida/o

Año 2003

TABLA 7
Tabla de Frecuencias de Instrucción de Agredida/o
Año 2003

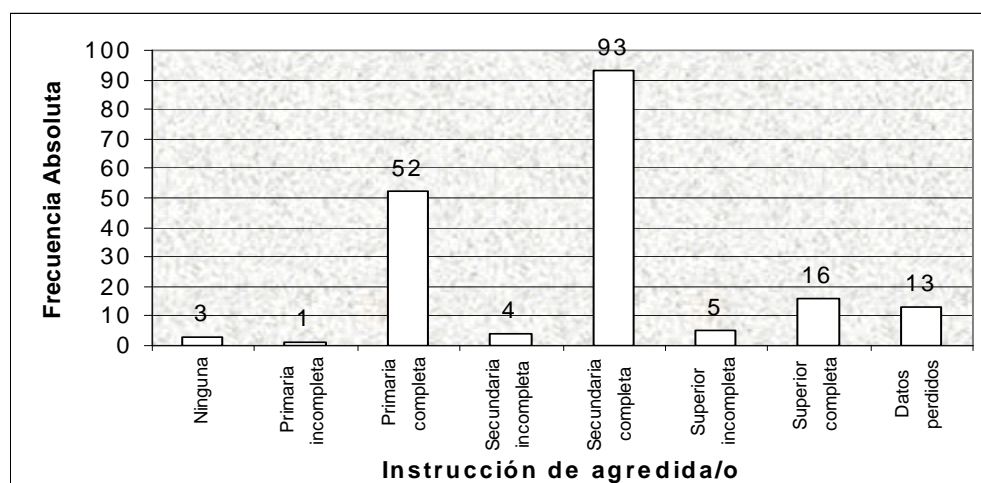
| Instrucción de agredida/o | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|---------------------------|---------------------|---------------------|
| Ninguna | 3 | 0,016 |
| Primaria Incompleta | 1 | 0,005 |
| Primaria Completa | 52 | 0,278 |
| Secundaria Incompleta | 4 | 0,021 |
| Secundaria Completa | 93 | 0,497 |
| Superior Incompleta | 5 | 0,027 |
| Superior Completa | 16 | 0,086 |
| Datos perdidos | 13 | 0,070 |
| Total | 187 | 1,000 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

En esta variable notamos que la mayor frecuencia de personas agredidas tienen instrucción secundaria completa y equivale al 49.70%, en cambio el 2.10% de las denunciantes no han terminado la secundaria. Las personas que han terminado la instrucción primaria equivalen al 27.80% mientras que las personas agredidas que tienen su primaria incompleta equivalen al 0.50%, el 8.60% de las personas agredidas han terminado la instrucción superior, es decir que son profesionales, el 2.70% de los denunciantes han dejado inconcluso sus estudios superiores.

El 1.60% no tienen ninguna instrucción y el 7% de los registros acerca de las instrucciones de las personas agredidas están en blanco.

Gráfico 4.5

Instrucción de la Agredida/o
Año 2003

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

Año 2004

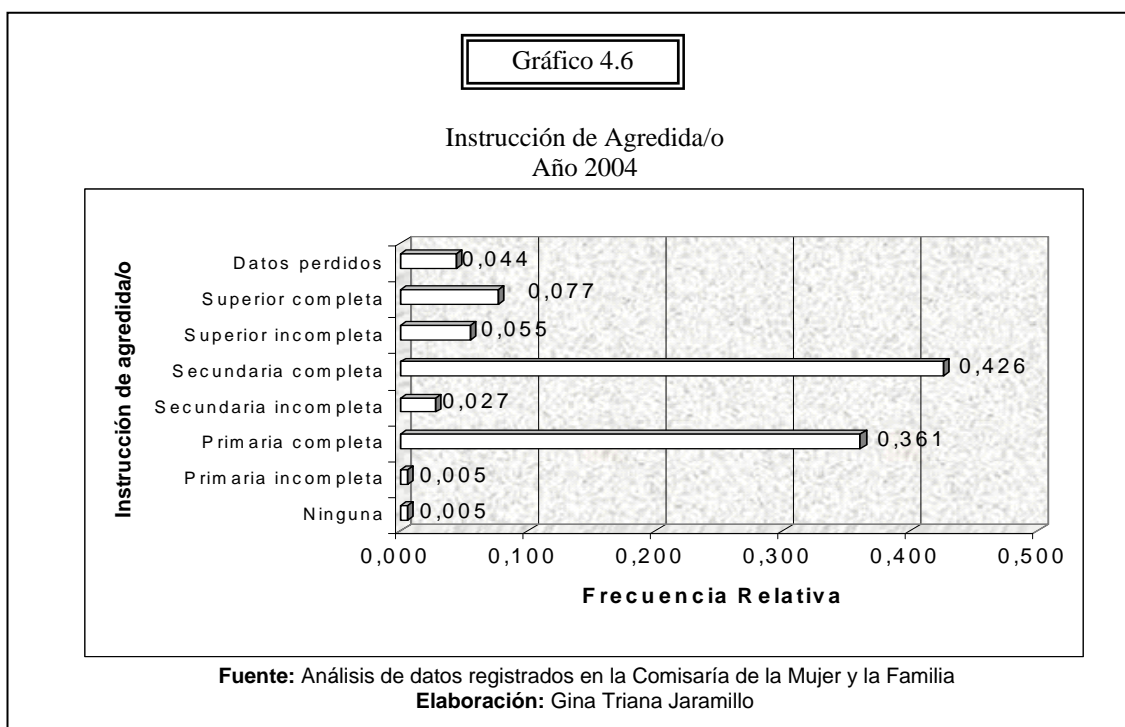
TABLA 8
Tabla de Frecuencias de Instrucción de Agredida/o
Año 2004

| Instrucción de agredida/o | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|---------------------------|---------------------|---------------------|
| Ninguna | 1 | 0,005 |
| Primaria Incompleta | 1 | 0,005 |
| Primaria Completa | 66 | 0,361 |
| Secundaria Incompleta | 5 | 0,027 |
| Secundaria Completa | 78 | 0,426 |
| Superior Incompleta | 10 | 0,055 |
| Superior Completa | 14 | 0,077 |
| Datos perdidos | 8 | 0,044 |
| Total | 183 | 1,000 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

De las personas agredidas registradas en la Comisaría de la Mujer y la Familia en el año 2004: el 0.55% no tienen ninguna instrucción, el 0.50% no han terminado la primaria, el 36.10% de los denunciados han culminado la instrucción primaria. Las personas que tienen la secundaria incompleta equivalen al 2.70%, las que si han terminado la secundaria equivalen al 42.60% de las personas agredidas. Los denunciados que han dejado inconclusa su educación superior equivalen al 5.50% y el 7.70% son profesionales.

El 4.40% de las personas agredidas no informaron que instrucción poseían al momento de la denuncia.



Cuarta Variable χ_4 = Domicilio de Agredida/o

Año 2003

TABLA 9
Tabla de Frecuencias de Domicilio de Agredida/o
Año 2003

| Domicilio de Agredida/o | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|-------------------------|---------------------|---------------------|
| Norte | 58 | 0,310 |
| Noreste | 7 | 0,037 |
| Noroeste | 4 | 0,021 |
| Centro | 12 | 0,064 |
| Sur | 47 | 0,251 |
| Sureste | 15 | 0,080 |
| Suroeste | 38 | 0,203 |
| Este | 3 | 0,016 |
| Oeste | 3 | 0,016 |
| Total | 187 | 1,000 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia

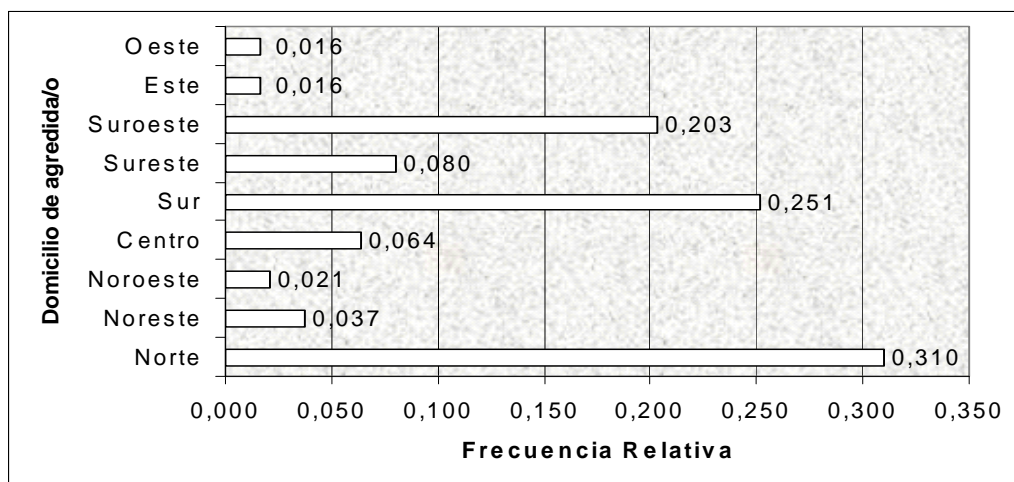
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

La mayor cantidad de denunciante vienen del norte de Guayaquil que representan el 31% de los registros, a continuación el 25.10% representa el sur de la ciudad, el suroeste de Guayaquil equivale al 20.30%. El 3.70% de las personas agredidas se domicilian en el noreste de la ciudad, el 2.10% de las denunciante están domiciliadas en el noroeste de Guayaquil, el 6.40% en el centro, el 8% en el sureste, el 1.60% en el este y también el 1.60% de los denunciante están domiciliados en el oeste de Guayaquil.

En el año 2003 no se registró denuncia de alguien que se domicilie fuera de esta ciudad.

Gráfico 4.7

Domicilio de la Agredida/o
Año 2003



Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

Año 2004

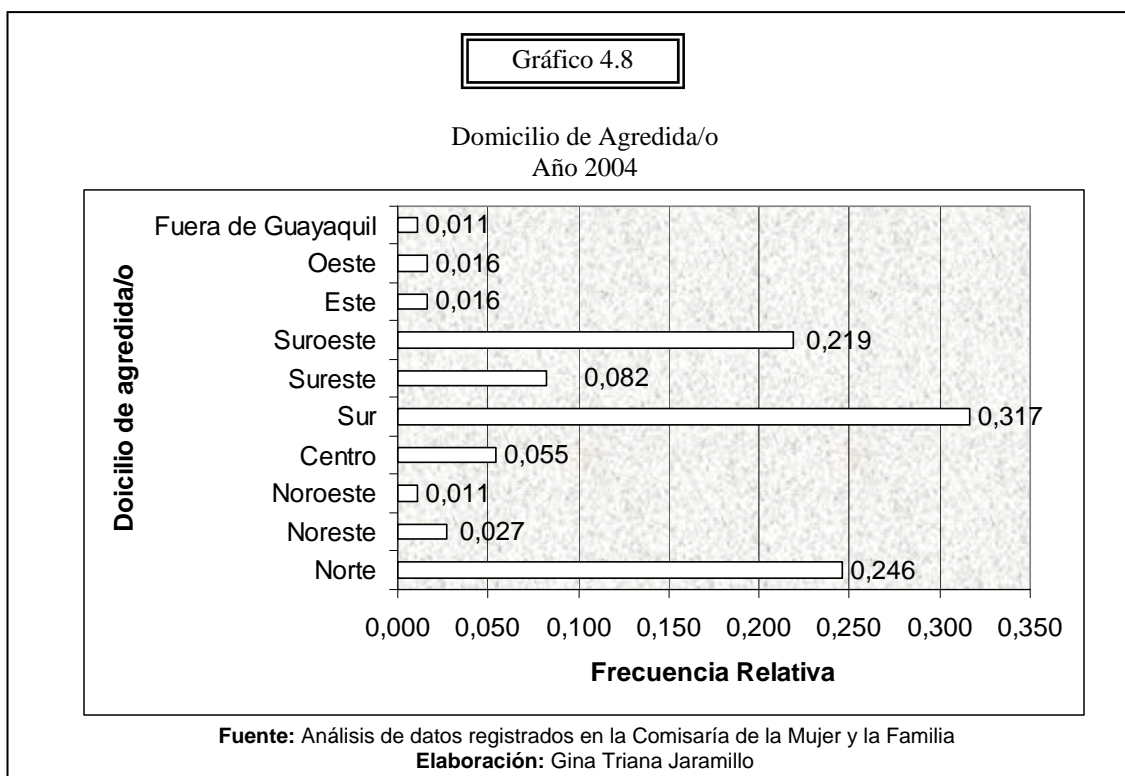
TABLA 10
Tabla de Frecuencias de Domicilio de Agredida/o
Año 2004

| Domicilio de agredida/o | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|-------------------------|---------------------|---------------------|
| Norte | 45 | 0,246 |
| Noreste | 5 | 0,027 |
| Noroeste | 2 | 0,011 |
| Centro | 10 | 0,055 |
| Sur | 58 | 0,317 |
| Sureste | 15 | 0,082 |
| Suroeste | 40 | 0,219 |
| Este | 3 | 0,016 |
| Oeste | 3 | 0,016 |
| Fuera de Guayaquil | 2 | 0,011 |
| Total | 183 | 1,000 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

En el año 2004, notamos que la mayoría de las personas agredidas al momento de la denuncia se encontraban domiciliadas al sur de Guayaquil, donde equivale al 31.70% de los datos registrados. El 24.60% en el norte, el 21.90% en el suroeste, el 8.20% en el sureste, el 5.50% en el centro de la ciudad. El 2.70% de las personas denunciantes estaban viviendo al noreste de Guayaquil cuando denunciaron, el 1.10% se domicilian en el noroeste y el 1.10% fuera de esta ciudad.

Tanto en el este y oeste de Guayaquil se registraron el 1.60% de los denunciantes, respectivamente.



Quinta variable χ_5 = Estado Civil de Agredida/o

Año 2003

TABLA 11
Tabla de Frecuencias de Estado Civil de Agredida/o
Año 2003

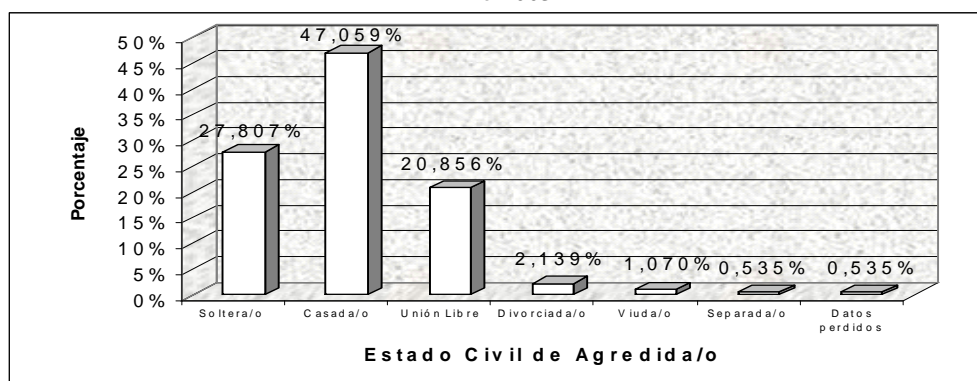
| Estado Civil de Agredida/o | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|----------------------------|---------------------|---------------------|
| Soltera/o | 52 | 0,278 |
| Casada/o | 88 | 0,471 |
| Unión Libre | 39 | 0,209 |
| Divorciada/o | 4 | 0,021 |
| Viuda/o | 2 | 0,011 |
| Separada/o | 1 | 0,005 |
| Datos perdidos | 1 | 0,005 |
| Total | 187 | 1,000 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

El 47.10% de las personas agredidas son casadas, el 27.80% son solteras y el 20.90% tienen relación de unión libre. El 2.10% de los denunciados son divorciados, el 1.10% son viudos, el 0.50% están separados y también el 0.50% de los registros no dieron información de su estado civil.

Gráfico 4.9

Estado Civil de Agredida/o
Año 2003



Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

Año 2004

TABLA 12
Tabla de Frecuencias de Estado Civil de Agredida/o
Año 2004

| Estado Civil de agredida/o | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|----------------------------|---------------------|---------------------|
| Soltera/o | 25 | 0,137 |
| Casada/o | 84 | 0,459 |
| Unión Libre | 63 | 0,344 |
| Divorciada/o | 3 | 0,016 |
| Viuda/o | 4 | 0,022 |
| Separada/o | 2 | 0,011 |
| Datos perdidos | 2 | 0,011 |
| Total | 183 | 1,000 |

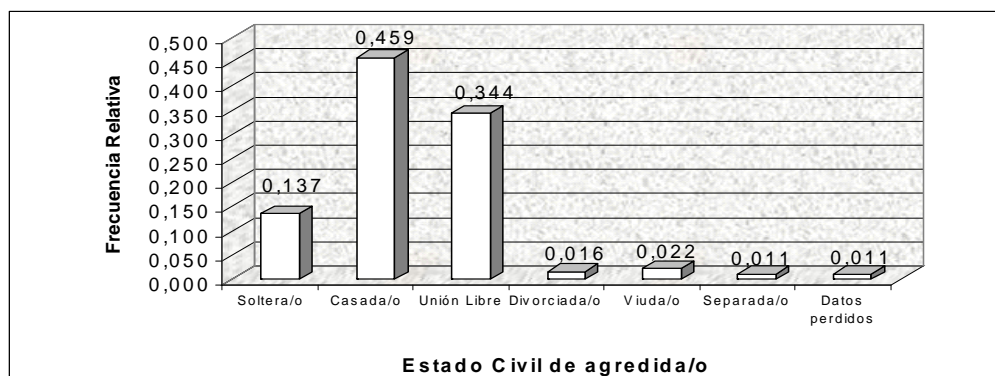
Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia

Elaboración: Gina Triana Jaramillo

La mayoría de las personas agredidas al momento de la denuncia estaban casadas y equivalen al 45.90% de los datos, el 34.40% unidas libremente, el 13.70% eran solteras y el 1.60% eran divorciadas. El 1.10% de las personas denunciantes eran separadas, el 2.20% viudas y el 1.10% no informaron de su estado civil en la denuncia.

Gráfico 4.10

Estado Civil de Agredida/o
Año 2004



Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia

Elaboración: Gina Triana Jaramillo

Sexta variable χ_6 = Condición Laboral de Agredida/o

Año 2003

TABLA 13
Tabla de Frecuencias de Condición Laboral de Agredida/o
Año 2003

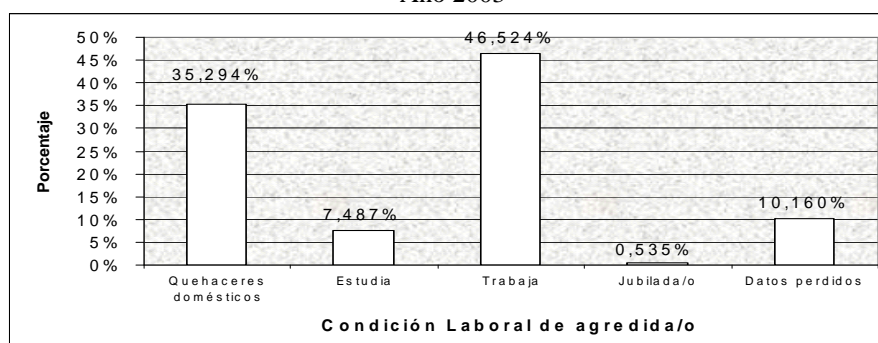
| Condición Laboral de Agredida/o | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|---------------------------------|---------------------|---------------------|
| Quehaceres domésticos | 66 | 0,353 |
| Estudia | 14 | 0,075 |
| Trabaja | 87 | 0,465 |
| Jubilada/o | 1 | 0,005 |
| Datos perdidos | 19 | 0,102 |
| Total | 187 | 1,000 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

El 46.50% de las personas agredidas trabajan, el 35.30% son amas de casas, es decir se dedican a los quehaceres domésticos del hogar. El 7.50% de las personas denunciadas estudia, el 0.50% son personas jubiladas y el 10.20% de las personas agredidas no proporcionaron información en la denuncia.

Gráfico 4.11

Condición Laboral de Agredida/o
Año 2003



Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

Año 2004

TABLA 14
Tabla de Frecuencias de Condición Laboral de Agredida/o
Año 2004

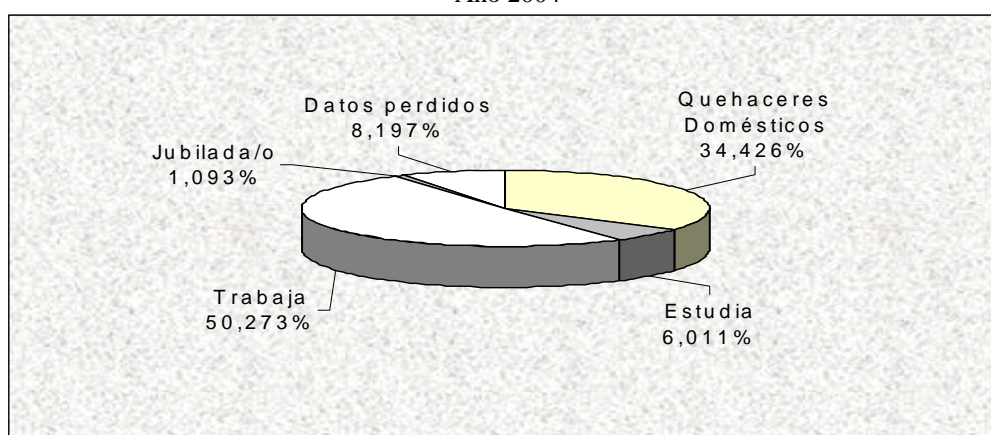
| Condición Laboral de agredida/o | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|---------------------------------|---------------------|---------------------|
| Quehaceres Domésticos | 63 | 0,344 |
| Estudia | 11 | 0,060 |
| Trabaja | 92 | 0,503 |
| Jubilada/o | 2 | 0,011 |
| Datos perdidos | 15 | 0,082 |
| Total | 183 | 1,000 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

La mayoría de las personas denunciadas registradas en el año 2004, trabajan y equivale al 50.30% de los datos. El 34.40% de las personas agredidas se dedican a los quehaceres domésticos, el 6% estudia, el 1.10% son personas jubiladas y el 8.20% de las denuncias no proporcionaron esta información.

Gráfico 4.12

Condición Laboral de Agredida/o
Año 2004



Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

Séptima variable X_7 = Tiempo de Casada-Unión con el agresor/a

Año 2003

TABLA 15
Tabla de Frecuencias de Tiempo de Casada-Unión con el agresor/a
Año 2003

| Tiempo de Casada/Unión con Agresor | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Menos de 1 año | 7 | 0,037 |
| De 1 a 10 años | 73 | 0,390 |
| De 11 a 20 años | 31 | 0,166 |
| De 21 a 30 años | 8 | 0,043 |
| Mas de 30 años | 2 | 0,011 |
| No son casados | 26 | 0,139 |
| Datos perdidos | 40 | 0,214 |
| Total | 187 | 1,000 |

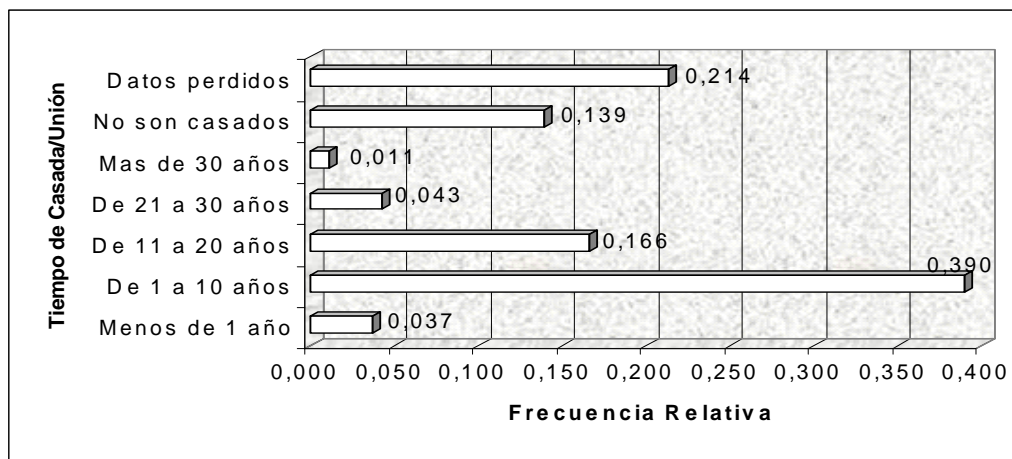
Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

Las personas agredidas que tienen menos de un año de casados o unión libre con la persona agresora equivale al 3.70% de los datos. En el rango de [1 – 10] años se encuentran registradas el 39% de las personas, en el rango de [11 – 20] años están el 16.60%, en el rango de [21 – 30] años se encuentran el 4.30% y el 1.10% de las personas agredidas tienen mas de 30 años de casadas o unión libre.

El 13.90% de los denunciantes no están casados o unidos libremente con los denunciados y el 21.40% de las denuncias no dieron información sobre el tiempo de casada-unión con el agresor/a.

Gráfico 4.13

Tiempo de Casada/Unión con Agresor/a
Año 2003



Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

Año 2004

TABLA 16
Tabla de Frecuencias de Tiempo de Casada-Unión con el Agresor/a
Año 2004

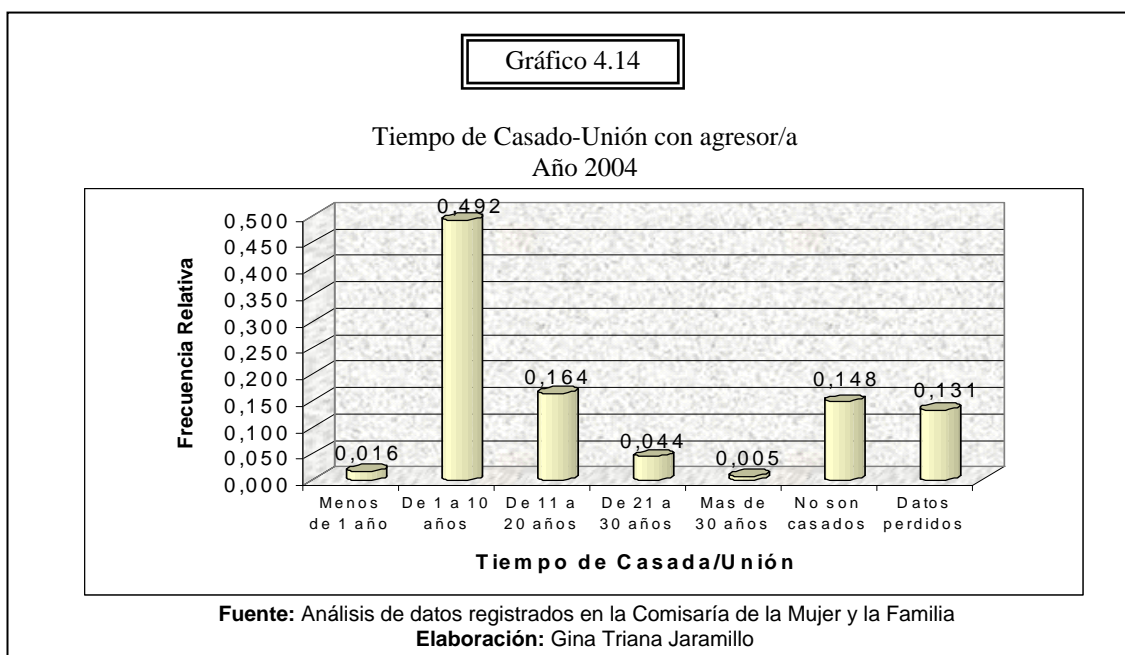
| Tiempo de Unión | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|-----------------|---------------------|---------------------|
| Menos de 1 año | 3 | 0,016 |
| De 1 a 10 años | 90 | 0,492 |
| De 11 a 20 años | 30 | 0,164 |
| De 21 a 30 años | 8 | 0,044 |
| Mas de 30 años | 1 | 0,005 |
| No son casados | 27 | 0,148 |
| Datos perdidos | 24 | 0,131 |
| Total | 183 | 1,000 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

En el año 2004, el 1.60% de las denunciadas tienen menos de 1 año de casadas o unión libre con el denunciado, el 49.20% tienen de [1 – 10] años

de casados o unión libre. El 16.40% de las personas agredidas son casadas o unidas libremente por el lapso de [11 – 20], el 4.40% por el rango de [21 – 30] años y el 0.50% mas de 30 años.

El 14.80% de las denunciadas no están casadas o unidas libremente con los denunciados y el 13.10% de las denuncias no aportaron esta información.



Octava variable χ_8 = Número de hijos

Año 2003

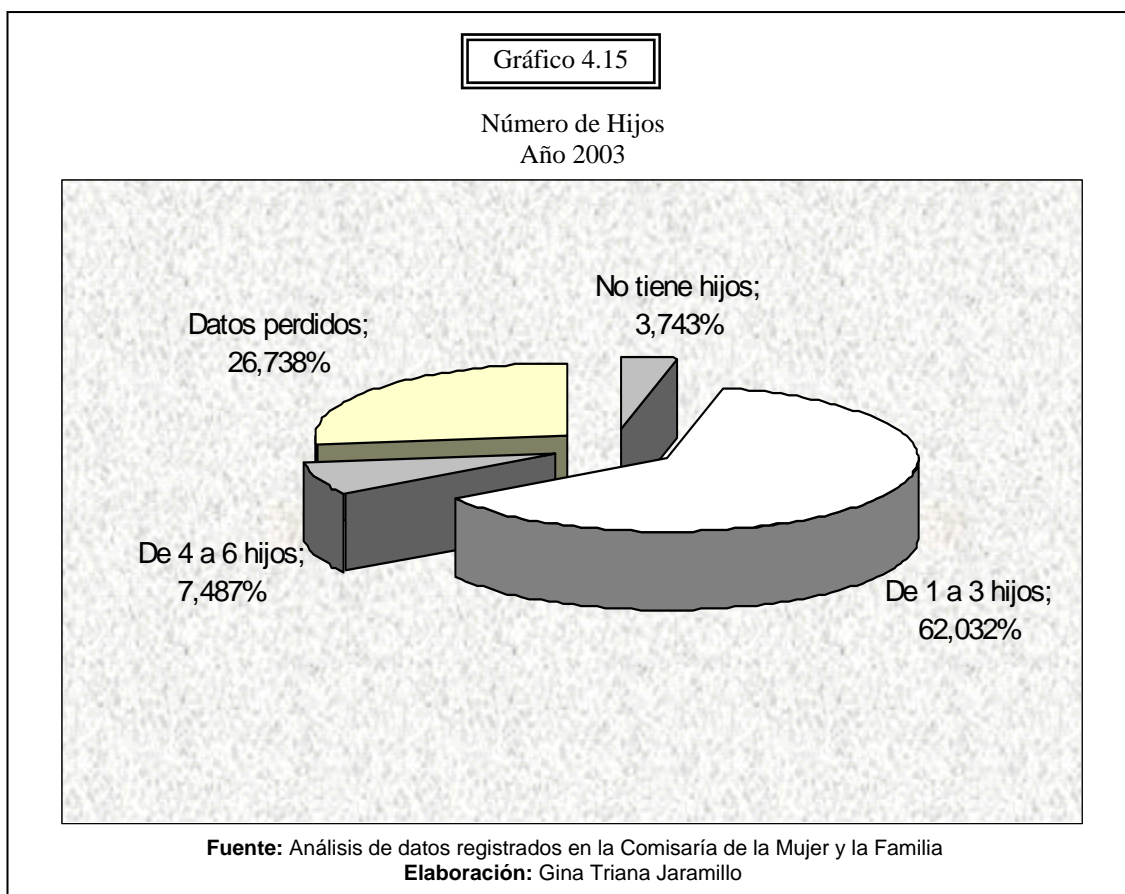
TABLA 17
Tabla de Frecuencias de Número de hijos
Año 2003

| Número de Hijos | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|-----------------|---------------------|---------------------|
| No tiene hijos | 7 | 0,037 |
| De 1 a 3 hijos | 116 | 0,620 |
| De 4 a 6 hijos | 14 | 0,075 |
| Datos perdidos | 50 | 0,267 |
| Total | 187 | 1,000 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

La mayoría de las personas agredidas tienen de 1 a 3 hijos y esta información equivale al 62% de los registros. El 7.50% tienen de 4 a 6 hijos y el 3.70% no tienen hijos.

El 26.70% de las denunciadas no suministraban esta información y no hubo alguna denunciada embarazada al momento de la denuncia o por lo menos que proporcionara tal dato, ni tampoco que alguien tuviera más de 6 hijos.



Año 2004

TABLA 18
Tabla de Frecuencias de Número de hijos
Año 2004

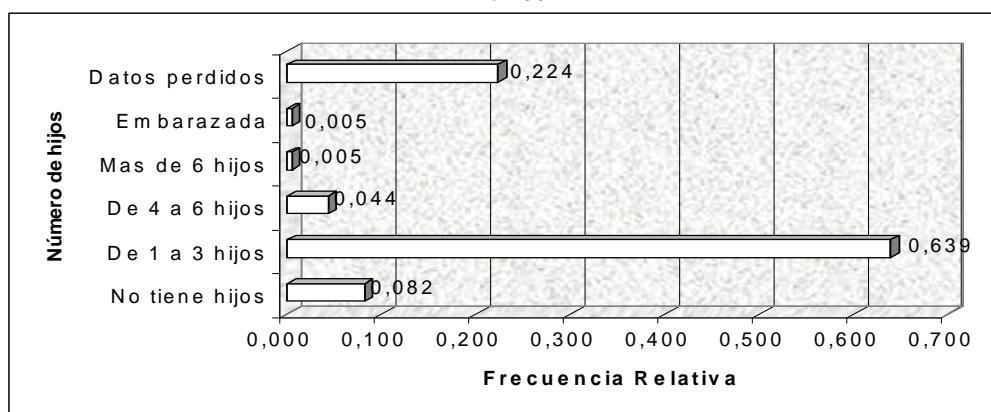
| Número de Hijos | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|-----------------|---------------------|---------------------|
| No tiene hijos | 15 | 0,082 |
| De 1 a 3 hijos | 117 | 0,639 |
| De 4 a 6 hijos | 8 | 0,044 |
| Mas de 6 hijos | 1 | 0,005 |
| Embarazada | 1 | 0,005 |
| Datos perdidos | 41 | 0,224 |
| Total | 183 | 1,000 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

El 8.20% de las personas denunciantes no tienen hijos, el 63.90% tienen entre 1 a 3 hijos, el 4.40% tienen de 4 a 6 hijos. Las personas que tienen mas de 6 hijos equivalen al 0.50%, de igual manera equivale a las mujeres embarazadas al momento de la denuncia, 0.50%. El 22.40% no proporcionaron datos sobre si tienen o no hijos.

Gráfico 4.16

Número de hijos
Año 2004



Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

Novena variable χ_9 = Razón del Maltrato

Año 2003

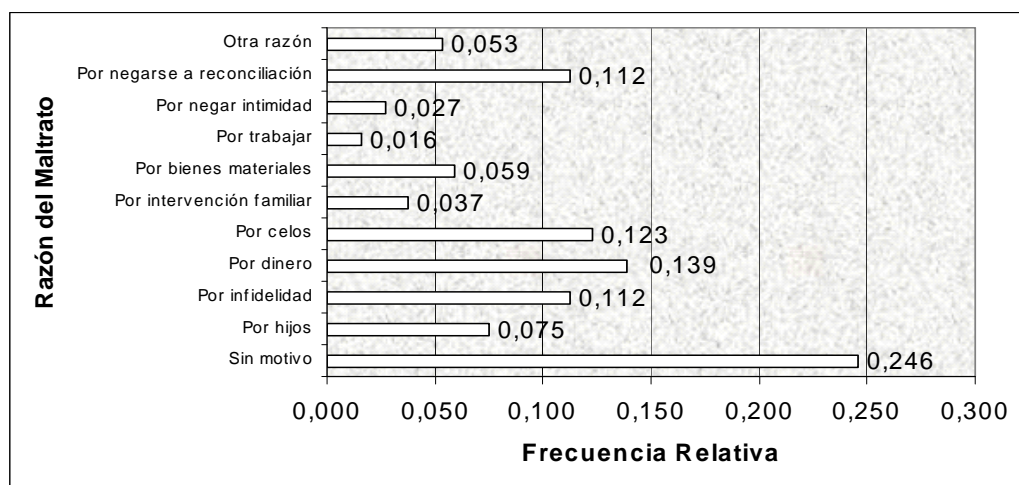
TABLA 19
Tabla de Frecuencias de Razón del Maltrato
Año 2003

| Razón de Maltrato | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|------------------------------|---------------------|---------------------|
| Sin Motivo | 46 | 0,246 |
| Por hijos | 14 | 0,075 |
| Por Infidelidad | 21 | 0,112 |
| Por Dinero | 26 | 0,139 |
| Por Celos | 23 | 0,123 |
| Por Intervención Familiar | 7 | 0,037 |
| Por Bienes materiales | 11 | 0,059 |
| Por Trabajar | 3 | 0,016 |
| Por Negar Intimidad | 5 | 0,027 |
| Por Negarse a Reconciliación | 21 | 0,112 |
| Otra Razón | 10 | 0,053 |
| Total | 187 | 1,000 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

El 24.60% de las personas agredidas denunciaron que no hubo motivo para el maltrato. El 7.50% denunciaron que el maltrato fue por los hijos, el 11.20% denunciaron que fue por infidelidad, el 13.90% fue por dinero, el 12.30% fue por celos, el 3.70% fue por intervención familiar. El 5.90% de las personas denunciantes dijo que el maltrato por bienes materiales, el 1.60% fue por el trabajo, el 2.70% fue por negar intimidad al agresor/a, el 11.20% fue porque la persona agredida se niega a la reconciliación con agresor/a y el 5.30% fue por otra razón como: chismes, fiesta, no estar en casa al momento que llega el agresor/a, etc.

Gráfico 4.17

Razón del Maltrato
Año 2003

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia

Elaboración: Gina Triana Jaramillo

Año 2004

TABLA 20
Tabla de Frecuencias de Razón de Maltrato
Año 2004

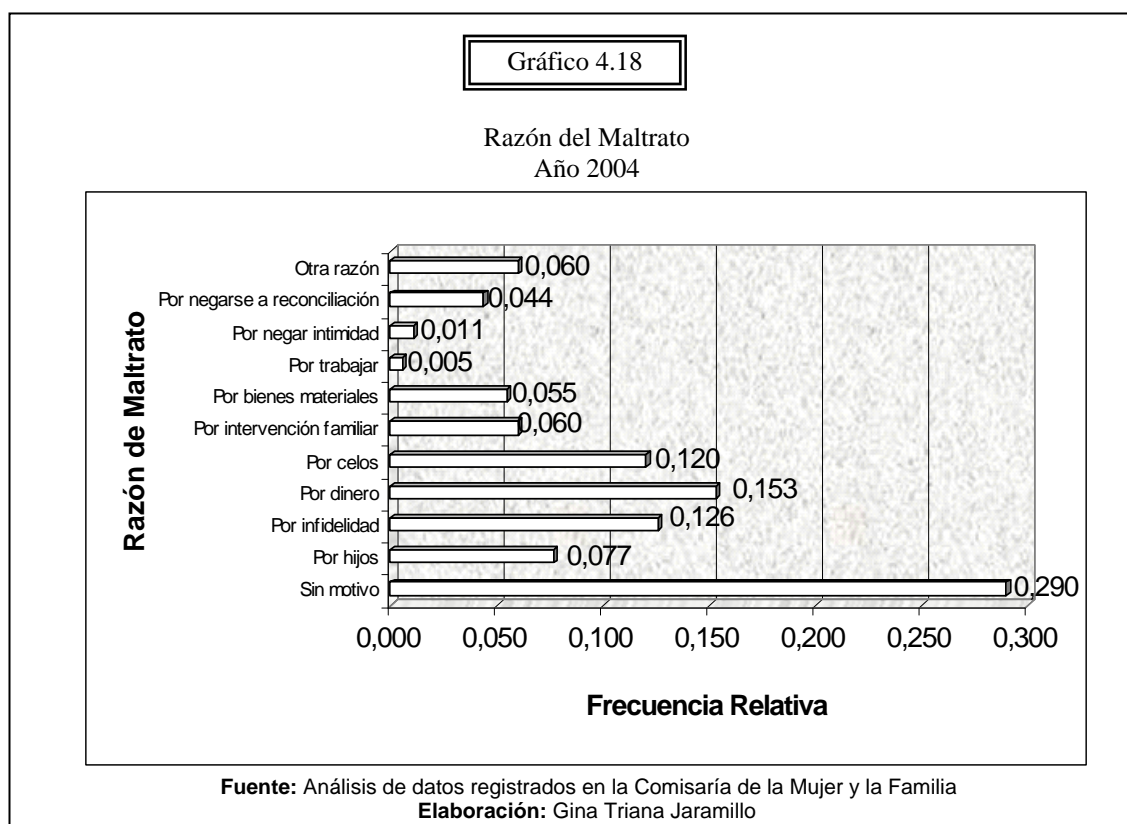
| Razón de Maltrato | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|------------------------------|---------------------|---------------------|
| Sin Motivo | 53 | 0,290 |
| Por hijos | 14 | 0,077 |
| Por Infidelidad | 23 | 0,126 |
| Por Dinero | 28 | 0,153 |
| Por Celos | 22 | 0,120 |
| Por Intervención Familiar | 11 | 0,060 |
| Por Bienes | 10 | 0,055 |
| Por Trabajar | 1 | 0,005 |
| Por Negar Intimidad | 2 | 0,011 |
| Por Negarse a Reconciliación | 8 | 0,044 |
| Otra Razón | 11 | 0,060 |
| Total | 183 | 1,000 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia

Elaboración: Gina Triana Jaramillo

De las personas que denunciaron en el año 2004, el 29% dijo que el maltrato fue sin motivo alguno, el 7.70% dijo que fue por hijos, el 12.60% dijo que fue por infidelidad, el 15.30% dijo que fue por dinero.

El 12% de las denuncias indicaron que la razón de maltrato fue por celos, el 6% por intervención familiar, el 5.50% por bienes materiales, el 0.50% por trabajar, el 1.10% por negar intimidad al agresor/a, el 4.40% por negarse a la reconciliación y el 6% fue por otra razón.



Décima variable χ_{10} = Tipo de Maltrato

Año 2003

TABLA 21
Tabla de Frecuencias de Tipo de Maltrato
Año 2003

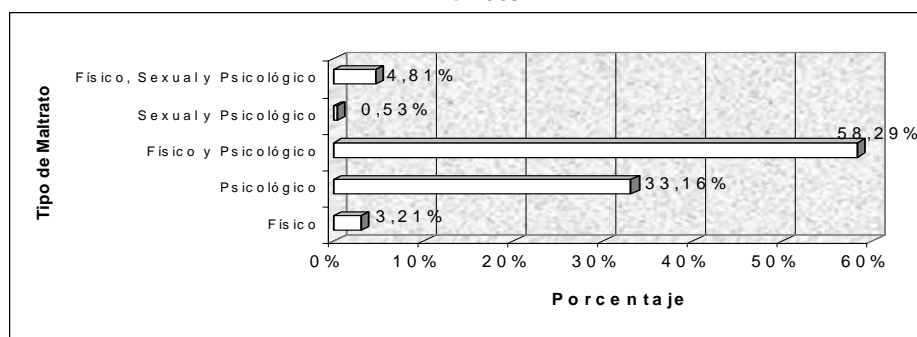
| Tipo de Maltrato | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|------------------------------|---------------------|---------------------|
| Físico | 6 | 0,032 |
| Psicológico | 62 | 0,332 |
| Físico y Psicológico | 109 | 0,583 |
| Sexual y Psicológico | 1 | 0,005 |
| Físico, Sexual y Psicológico | 9 | 0,048 |
| Total | 187 | 1,000 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

La mayor parte de las personas agredidas sufrieron maltratos físicos y psicológicos, esto es el 58.30% de las denuncias y el 33.20% sufrieron maltrato psicológico. El 4.80% de las denuncias registraron que el maltrato fue físico, psicológico y sexual, el 3.20% fue físico y el 0.50% fue maltrato sexual y psicológico.

Gráfico 4.19

Tipo de Maltrato
Año 2003



Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

Año 2004

TABLA 22
Tabla de Frecuencias de Tipo de Maltrato
Año 2004

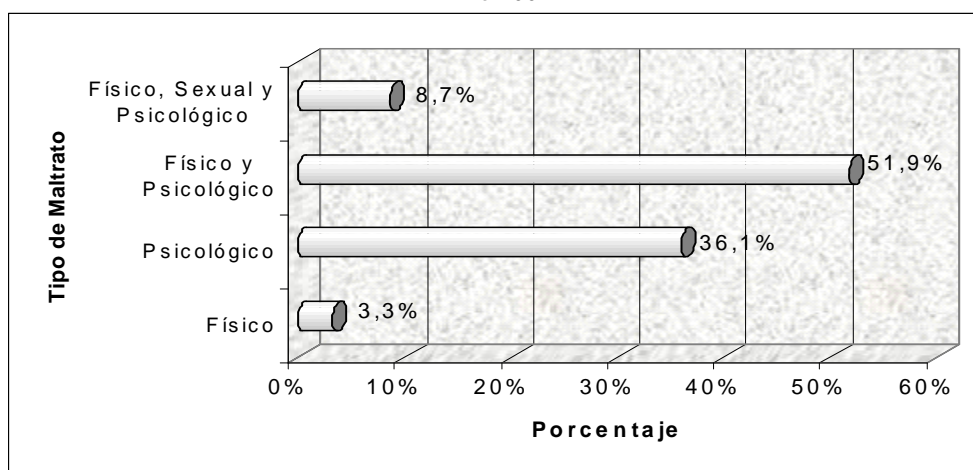
| Tipo de Maltrato | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|------------------------------|---------------------|---------------------|
| Físico | 6 | 0,033 |
| Psicológico | 66 | 0,361 |
| Físico y Psicológico | 95 | 0,519 |
| Físico, Sexual y Psicológico | 16 | 0,087 |
| Total | 183 | 1,000 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

El 51.90% de las personas agredidas denunciaron que el maltrato que sufrieron fue físico y psicológico, el 36.10% sufrió maltrato psicológico, el 8.70% sufrió maltrato físico, sexual y psicológico, y el 3.30% sufrió maltrato físico.

Gráfico 4.20

Tipo de Maltrato
Año 2004



Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

Undécima variable χ_{11} = Tipo de Maltrato Físico

Año 2003

TABLA 23
Tabla de Frecuencias de Tipo de Maltrato Físico
Año 2003

| Tipo de Maltrato Físico | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|-------------------------|---------------------|---------------------|
| Golpes de puño/pie | 81 | 0,433 |
| Bofetadas/Arañazos | 7 | 0,037 |
| Golpes con objetos | 35 | 0,187 |
| Arma Blanca | 1 | 0,005 |
| No hubo agresión física | 63 | 0,337 |
| Total | 187 | 1,000 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

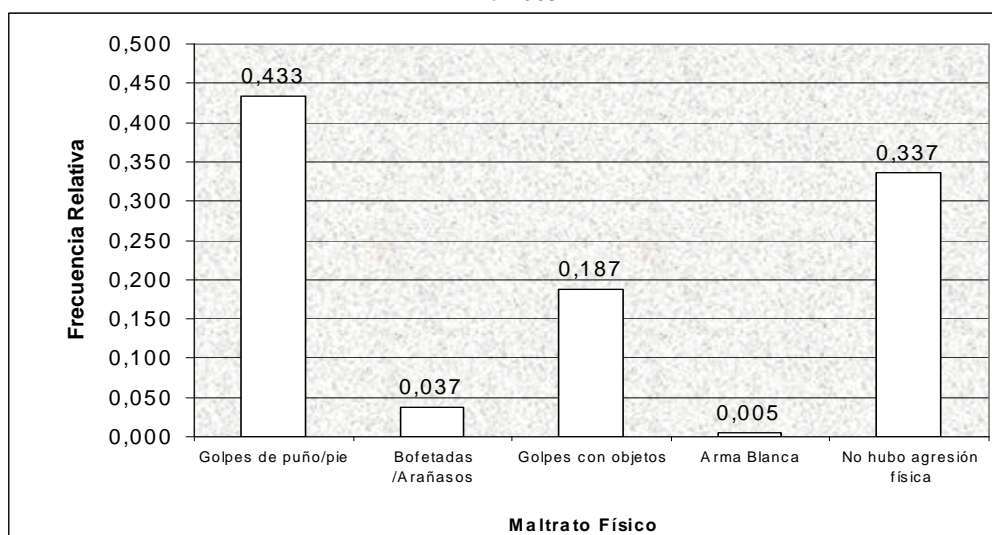
La mayor parte de las denunciadas físicamente maltratadas, declararon que el tipo de maltrato físico de la que fueron objeto son golpes de puño y pies, y equivale al 43.30% de los datos, el 3.70% sufrió bofetadas y arañazos.

El 18.70% sufrió golpes con objetos como: palos, látigos, contra paredes u objetos grandes, etc., el 0.50% de las personas fueron agredidas con arma blanca que pudo ser cuchillos, navajas u objetos filudos.

El 33.70% de las personas agredidas no sufrió agresión física.

Gráfico 4.21

Tipo de Maltrato Físico
Año 2003



Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia

Elaboración: Gina Triana Jaramillo

Año 2004

TABLA 24
Tabla de Frecuencias de Tipo de Maltrato Físico
Año 2004

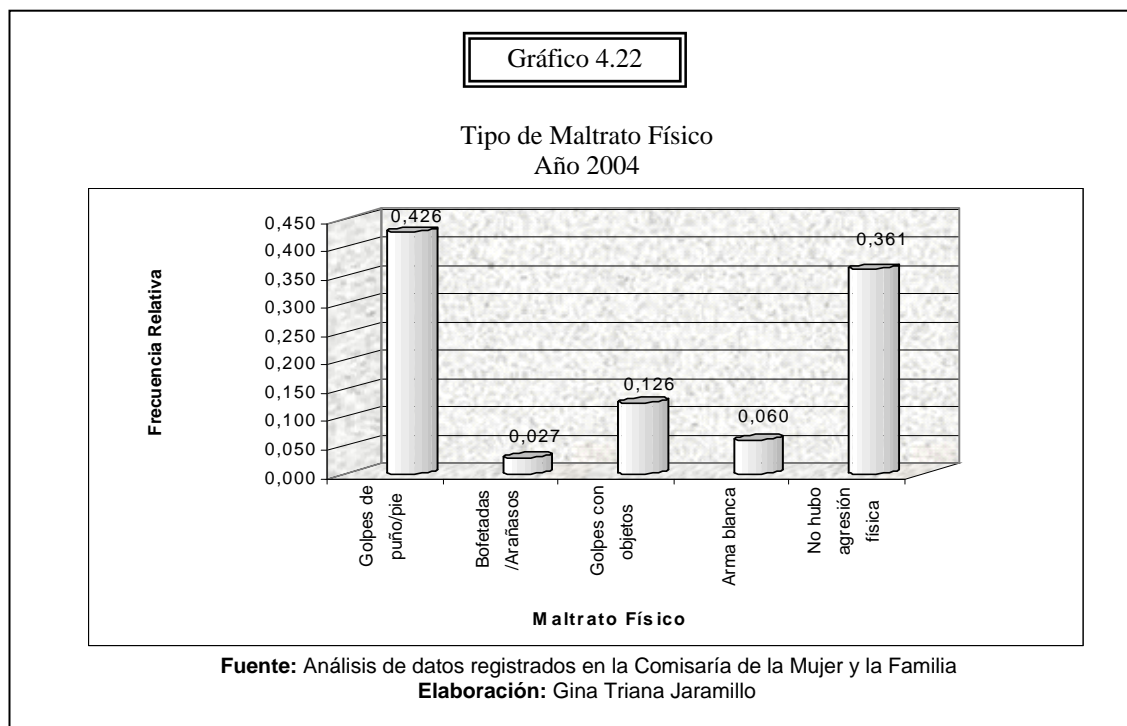
| Tipo de Maltrato Físico | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|-------------------------|---------------------|---------------------|
| Golpes de puño/pie | 78 | 0,426 |
| Bofetadas /Arañazos | 5 | 0,027 |
| Golpes con objetos | 23 | 0,126 |
| Arma Blanca | 11 | 0,060 |
| No hubo agresión física | 66 | 0,361 |
| Total | 183 | 1,000 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia

Elaboración: Gina Triana Jaramillo

En el año 2004, de las personas que fueron agredidas físicamente, el 42.60% sufrió golpes de puños y pies, el 2.70% sufrió bofetadas, arañazos. El

12.60% sufrió golpes con objetos, el 6% fueron víctimas de agresores con arma blanca y el 36.10% no sufrió maltrato físico.



Duodécima variable χ_{12} = Tipo de Maltrato Psicológico

Año 2003

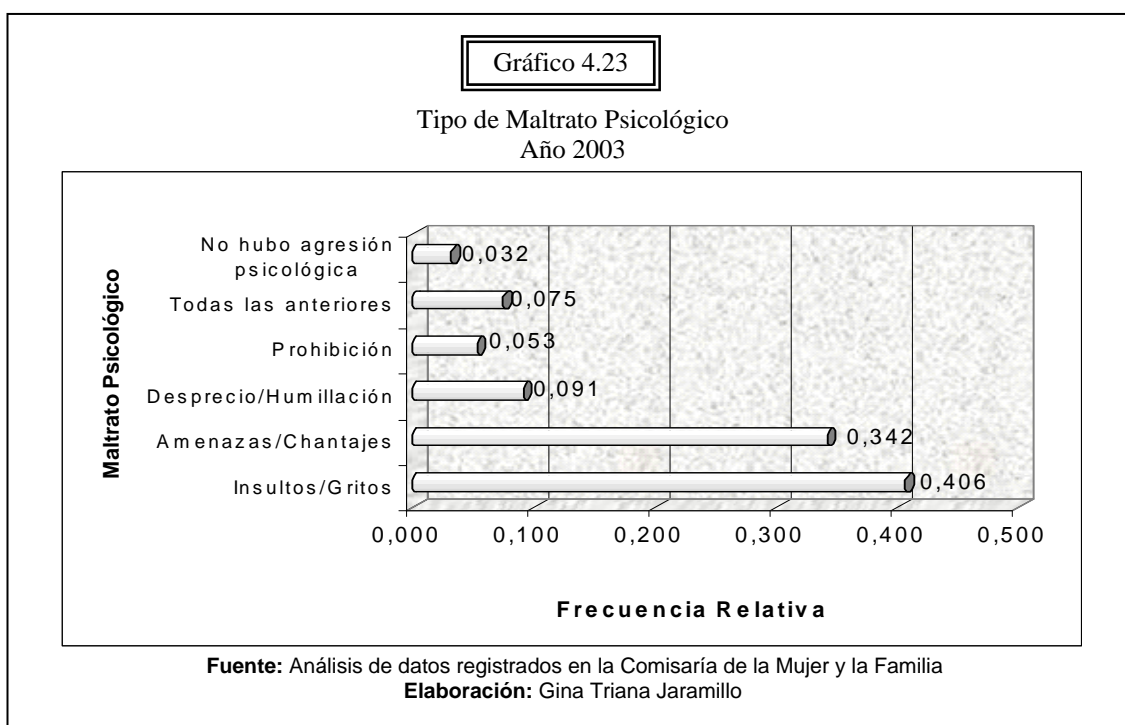
TABLA 25
Tabla de Frecuencias de Tipo de Maltrato Psicológico
Año 2003

| Tipo de Maltrato Psicológico | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|------------------------------|---------------------|---------------------|
| Insultos/Gritos | 76 | 0,406 |
| Amenazas/Chantajes | 64 | 0,342 |
| Desprecio/Humillación | 17 | 0,091 |
| Prohibición | 10 | 0,053 |
| Todas las anteriores | 14 | 0,075 |
| No hubo agresión psicológica | 6 | 0,032 |
| Total | 187 | 1,000 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

De las personas que fueron víctimas de maltrato psicológico: el 40.60% fueron objeto de insultos y gritos, el 34.20% fueron amenazadas y chantajeadas, el 9.10% sufrieron humillaciones y desprecios, el 5.30% fueron víctimas de prohibiciones como: no salir de casa, no ver a sus hijos o familiares o no hablar con alguien.

El 7.50% fueron víctimas de insultos, amenazas, desprecios, humillaciones y prohibiciones, es decir de todas las agresiones psicológicas aquí citadas. El 3.20% no sufrió agresión psicológica.



Año 2004

TABLA 26
Tabla de Frecuencias de Tipo de Maltrato Psicológico
Año 2004

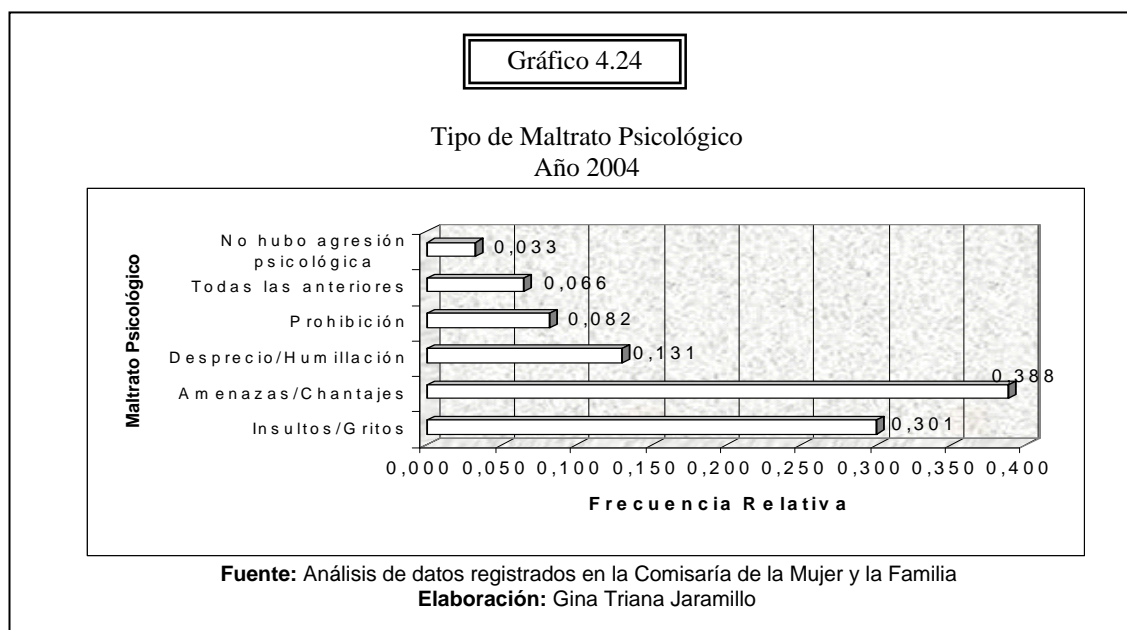
| Tipo de Maltrato Psicológico | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|------------------------------|---------------------|---------------------|
| Insultos/Gritos | 55 | 0,301 |
| Amenazas/Chantajes | 71 | 0,388 |
| Desprecio/Humillación | 24 | 0,131 |
| Prohibición | 15 | 0,082 |
| Todas las anteriores | 12 | 0,066 |
| No hubo agresión psicológica | 6 | 0,033 |
| Total | 183 | 1,000 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

El 38.80% de las personas agredidas psicológicamente en el año 2004 sufrieron amenazas y chantajes, el 30.10% gritos e insultos, el 13.10% desprecios y humillaciones, el 8.20% prohibiciones.

Las personas que fueron maltratadas con insultos, amenazas, desprecios y prohibiciones equivalen al 6.60% de los denunciados agredidos psicológicamente.

El 3.30% no sufrieron agresión psicológica.



Decimatercera variable $\chi_{13} =$ Tipo de Maltrato Sexual

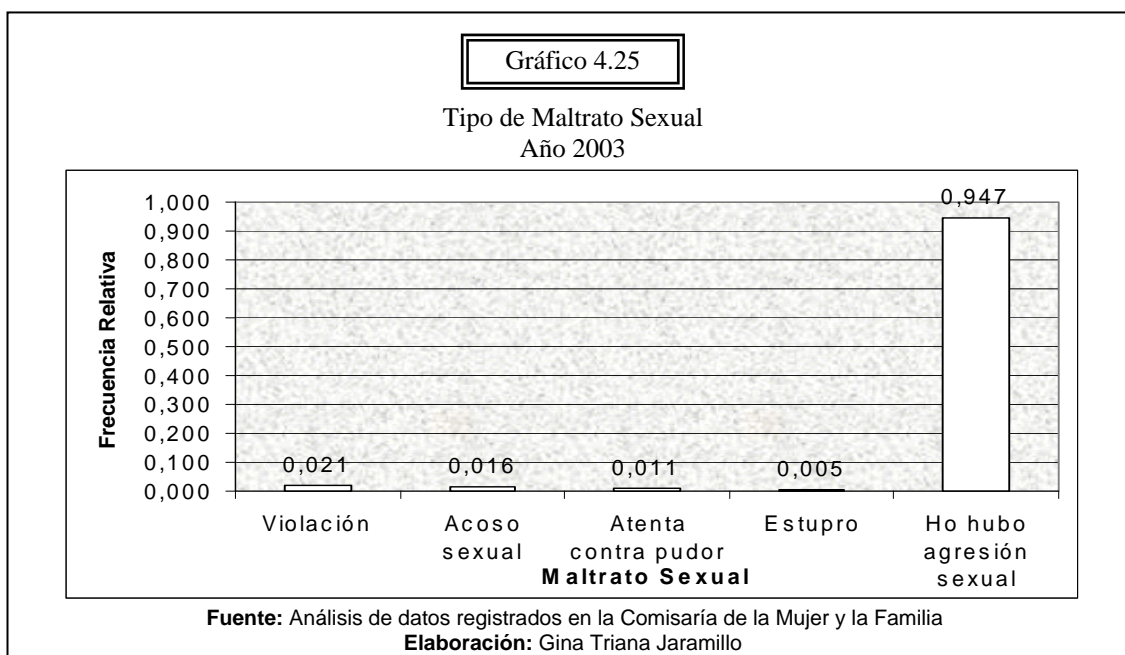
Año 2003

TABLA 27
Tabla de Frecuencias de Tipo de Maltrato Sexual
Año 2003

| Tipo de Maltrato Sexual | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|-------------------------|---------------------|---------------------|
| Violación | 4 | 0,021 |
| Acoso sexual | 3 | 0,016 |
| Atenta contra pudor | 2 | 0,011 |
| Estupro | 1 | 0,005 |
| Ho hubo agresión sexual | 177 | 0,947 |
| Total | 187 | 1,000 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

De las personas agredidas sexualmente el 2.10% fueron violadas y el 1.60% fueron acosadas sexualmente. Con el 0.50% de las denunciadas agredidas sufrieron estupro y el 1.10% fueron objeto de atentar contra el pudor. El 94.70% no fueron agredidas sexualmente por familiares.



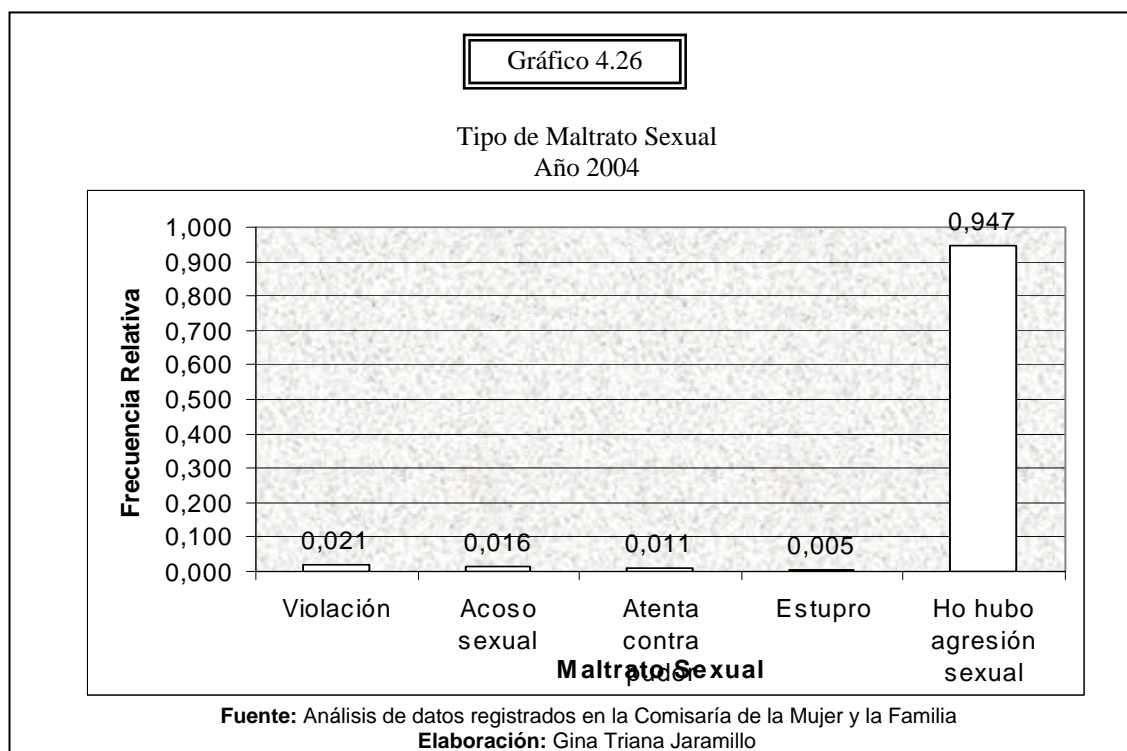
Año 2004

TABLA 28
Tabla de Frecuencias de Tipo de Maltrato Sexual
Año 2004

| Tipo de Maltrato Sexual | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|-------------------------|---------------------|---------------------|
| Violación | 2 | 0,011 |
| Acoso sexual | 11 | 0,060 |
| Atenta contra pudor | 1 | 0,005 |
| Estupro | 2 | 0,011 |
| No hubo agresión sexual | 167 | 0,913 |
| Total | 183 | 1,000 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

De las personas que fueron víctimas de agresión sexual en el año 2004: el 1.10% sufrió de violación, el 6% sufrió de acoso sexual, el 0.50% fue atendida con el pudor, el 1.10% fue víctima de estupro. El 91.30% de las personas denunciadas no fue agredida sexualmente.



Decimacuarta variable χ_{14} = Maltrato a otras personas

Año 2003

TABLA 29
Tabla de Frecuencias de Maltrato a otras personas
Año 2003

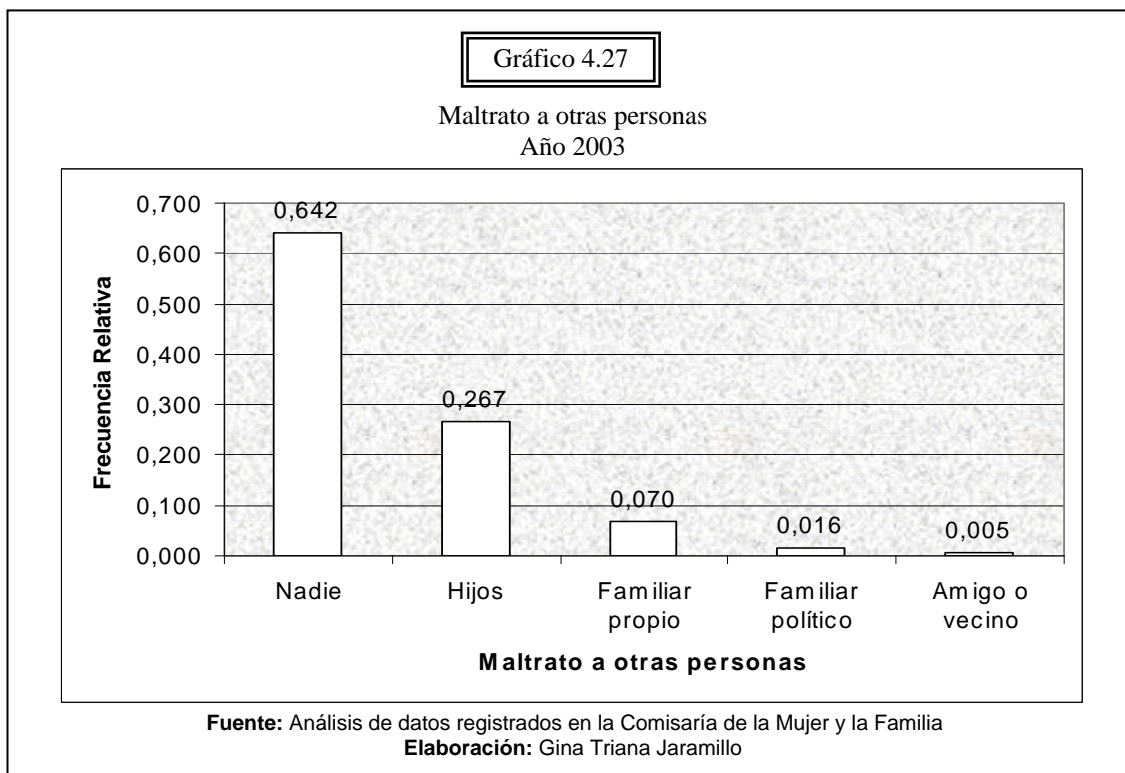
| Maltrato a otras Personas | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|---------------------------|---------------------|---------------------|
| Nadie | 120 | 0,642 |
| Hijos | 50 | 0,267 |
| Familiar Propio | 13 | 0,070 |
| Familiar Político | 3 | 0,016 |
| Amigo o Vecino | 1 | 0,005 |
| Total | 187 | 1,000 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

De las denuncias registradas en el 2003, el 64.20% no registró agresiones para con terceras personas, el 26.70% de las denuncias indican que también fueron maltratados los hijos de los denunciante, el 7% indica que fue

maltratado también familiares propios como: padres, hermanos, tíos, cónyuge.

El 1.60% indica que también fue agredido un familiar político como: cuñado, suegro, padrastro, hijastro, y el 0.50% indica que fue agredido algún vecino o amigo.



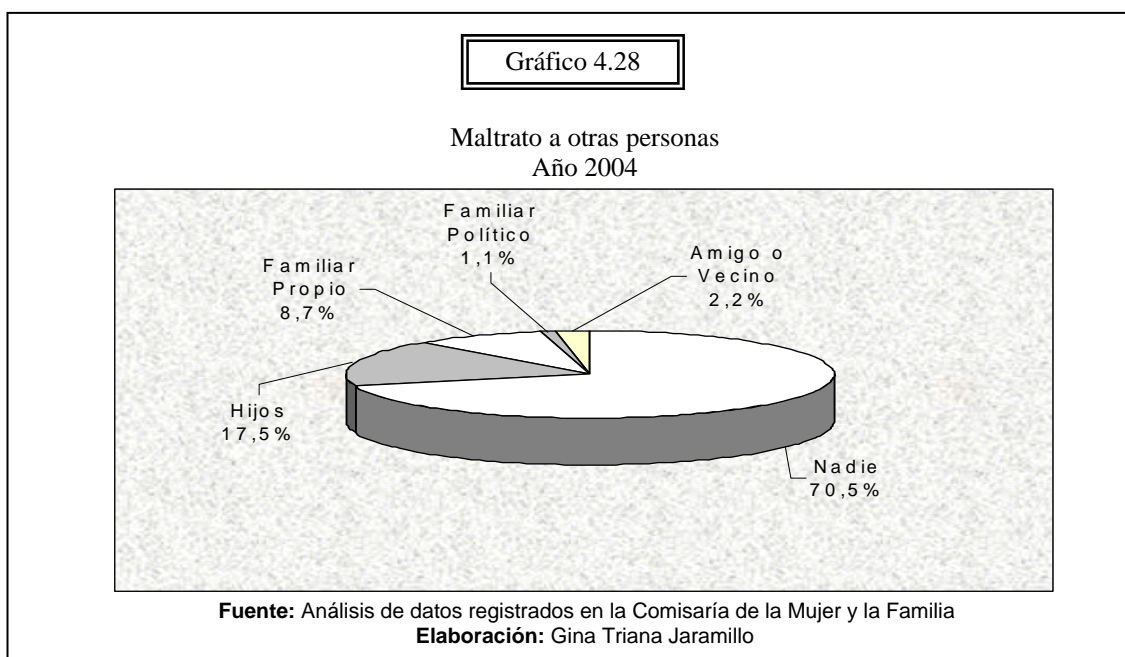
Año 2004

TABLA 30
Tabla de Frecuencias de Maltrato a otras personas
Año 2004

| Maltrato a otras personas | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|---------------------------|---------------------|---------------------|
| Nadie | 129 | 0,705 |
| Hijos | 32 | 0,175 |
| Familiar Propio | 16 | 0,087 |
| Familiar Político | 2 | 0,011 |
| Amigo o Vecino | 4 | 0,022 |
| Total | 183 | 1,000 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

El 70.50% de las denuncias no registraron víctimas terceras, el 17.50% de las denuncias indican que también fueron víctima los hijos, el 8.70% de las personas agredidas indicaron que también fueron maltratados algún familiar propio, el 1.10% informa que fueron maltratados también algún familiar político y el 2.20% dice que fue agredido un amigo o vecino.



Decimaquinta variable χ_{15} = Efecto del maltrato en hijos

Año 2003

TABLA 31

Tabla de Frecuencias de Efecto del maltrato en hijos
Año 2003

| Efecto de Maltrato en Hijos | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|-----------------------------|---------------------|---------------------|
| Trauma /Temor | 88 | 0,471 |
| Hospitalizado | 7 | 0,037 |
| Expulsaron del hogar | 2 | 0,011 |
| Abandonó el hogar | 3 | 0,016 |
| Datos perdidos | 87 | 0,465 |
| Total | 187 | 1,000 |

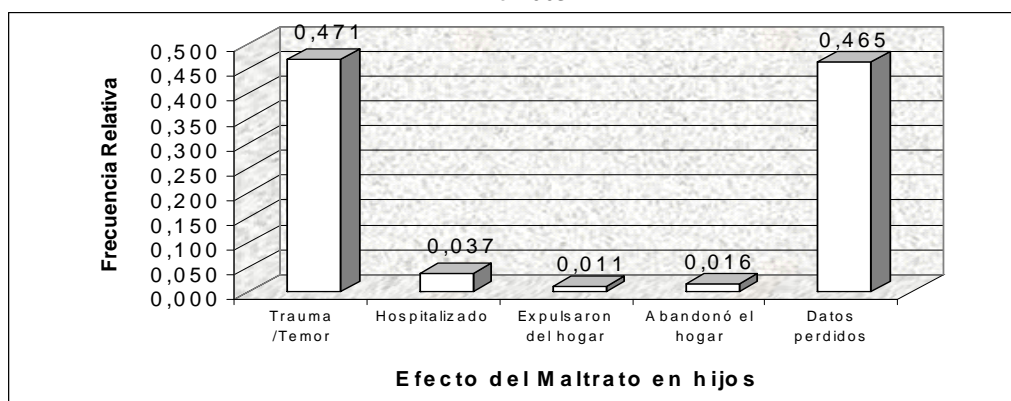
Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia

Elaboración: Gina Triana Jaramillo

El 47.10% de los maltratos produjo traumas, temores o trastornos en los hijos. El 3.70% de los hijos indican que fueron hospitalizados. El 1.10% fueron expulsados del hogar por los agresores, el 1.60% abandonó hogar para no soportar mas agresiones. El 46.50% indica que hay datos perdidos.

Gráfico 4.29

Efecto del maltrato en los hijos
Año 2003



Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia

Elaboración: Gina Triana Jaramillo

Año 2004

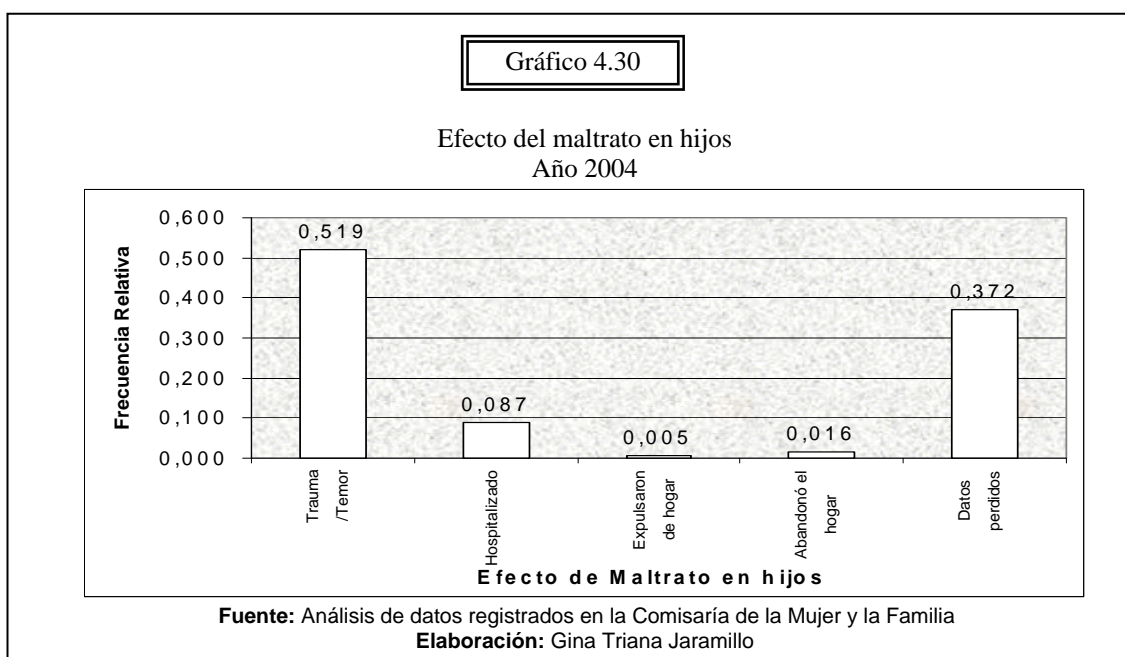
TABLA 32
Tabla de Frecuencias de Efecto del maltrato en hijos
Año 2004

| Efecto de Maltrato | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|--------------------|---------------------|---------------------|
|--------------------|---------------------|---------------------|

| | | |
|---------------------|-----|-------|
| Trauma /Temor | 95 | 0,519 |
| Hospitalizado | 16 | 0,087 |
| Expulsaron de hogar | 1 | 0,005 |
| Abandonó el hogar | 3 | 0,016 |
| Datos perdidos | 68 | 0,372 |
| Total | 183 | 1,000 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

En el 2004, el 51.90% indica que sus hijos son víctimas de temores y trastornos, el 8.70% dice que sus hijos fueron hospitalizados por la agresión recibida. El 0.50% de los procedentes fueron expulsados de sus hogar por el agresor y el 1.60% indica que abandonaron el hogar. El 37.20% no da información alguna de efecto que incurre en los hijos.



Decimasexta variable χ_6 = Con quien vive la agredida/o

Año 2003

TABLA 33

Tabla de Frecuencias de Con quien vive la agredida/o
Año 2003

| Con quien vive la persona agredida/o | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|--------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Agresor | 44 | 0,235 |
| Hijos | 42 | 0,225 |
| Agresor e hijos | 27 | 0,144 |
| Familiar | 36 | 0,193 |
| Sola/o | 26 | 0,139 |
| Datos perdidos | 12 | 0,064 |
| Total | 187 | 1,000 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

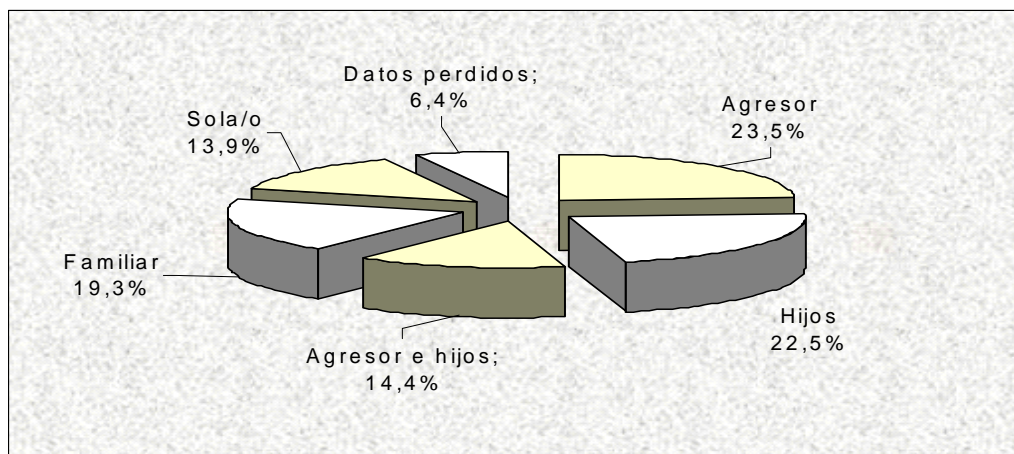
En esta variable se observa que la mayoría de las personas agredidas al momento de la denuncia siguen viviendo con la persona agresora esto representa el 23.50% del total de las denuncias del 2003.

El 22.50% vive con los hijos, es decir hay casos en que la denunciante se refugia en casa de ellos si son grandes o se queda en el hogar con los hijos cuando el agresor se ha marchado o la persona agredida abandona el hogar con sus vástagos. El 14.40% de los denunciantes vive con el agresor e hijos.

El 19.30% se ha refugiado en casa de algún familiar propio o político, el 13.90% vive sola en el hogar u otro refugio. El 6.40% no aclara con quien está viviendo al momento de la acusación y no hay registro que hayan buscado refugio en algún vecino o amigo.

Gráfico 4.31

Con quien vive la persona Agredida
Año 2003



Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

Año 2004

TABLA 34
Tabla de Frecuencias de Con quien vive la agredida/o
Año 2004

| Con quien vive la persona agredida | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Agresor | 16 | 0,087 |
| Hijos | 43 | 0,235 |
| Agresor e hijos | 52 | 0,284 |
| Familiar | 36 | 0,197 |
| Amigo o Vecino | 3 | 0,016 |
| Sola/o | 28 | 0,153 |
| No hay datos | 5 | 0,027 |
| Total | 183 | 1,000 |

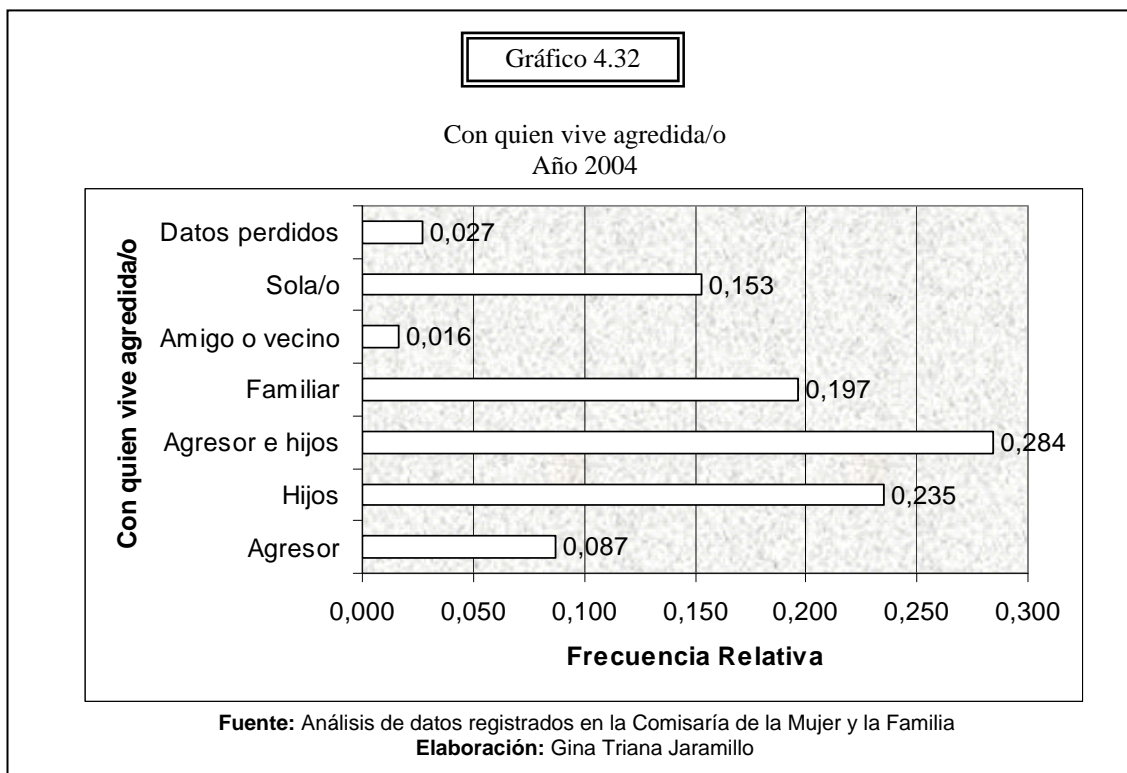
Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

En el año 2004 las personas denunciantes han tomado otra medida con relación al año 2003.

El 8.70% vive con el agresor, el 23.50% vive con los hijos, el 28.40% vive con la persona agresora e hijos y el 19.70% busca refugio en un familiar.

El 1.60% pide refugio a un amigo o vecino y el 15.30% de las personas agredidas viven sola.

El 2.70% de las denuncias no proporcionan esta información.



Decimaséptima variable χ_{17} = Consecuencia del Maltrato

Año 2003

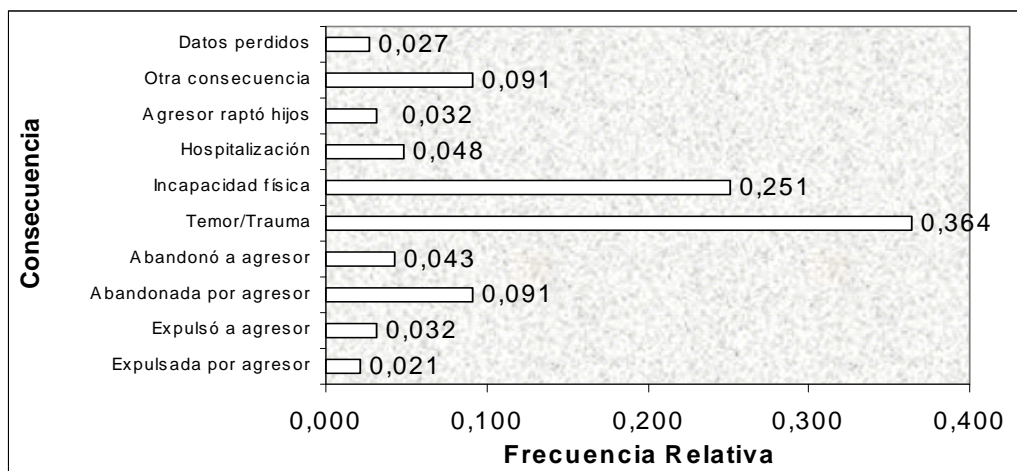
TABLA 35
Tabla de Frecuencias de Consecuencia del Maltrato
Año 2003

| Consecuencia del Maltrato | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|---------------------------|---------------------|---------------------|
| Expulsada de casa | 4 | 0,021 |
| Expulsó a agresor | 6 | 0,032 |
| Abandonada por agresor | 17 | 0,091 |
| Abandonó a agresor | 8 | 0,043 |
| Temor/Trauma | 68 | 0,364 |
| Incapacidad Física | 47 | 0,251 |
| Hospitalización | 9 | 0,048 |
| Agresor raptó hijos | 6 | 0,032 |
| Otra Consecuencia | 17 | 0,091 |
| Datos perdidos | 5 | 0,027 |
| Total | 187 | 1,000 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

Después del maltrato, la mayor consecuencia es el temor o traumas en la persona agredida, esto representa el 36.40% de las denuncias y el 25.10% declaró que estuvo incapacitada físicamente por algunos días como consecuencia del maltrato recibido. El 2.10% fue expulsada del hogar por el agresor y el 3.20% de los denunciante expulsó de casa al agresor/a. El 9.10% fue abandonada/o por el agresor/a, el 4.30% abandonó al agresor. Por causa del maltrato el 4.80% de las personas agredidas fue hospitalizada, el 3.20% de las denuncias indica que el agresor raptó a los hijos de la víctima. El 9.10% tuvo otra consecuencia como: quitar bienes materiales, despidieron de trabajo a agredida/o ó intento de suicidio y el 2.70% no informó tal consecuencia.

Gráfico 4.33

Consecuencia del Maltrato
Año 2003

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

Año 2004

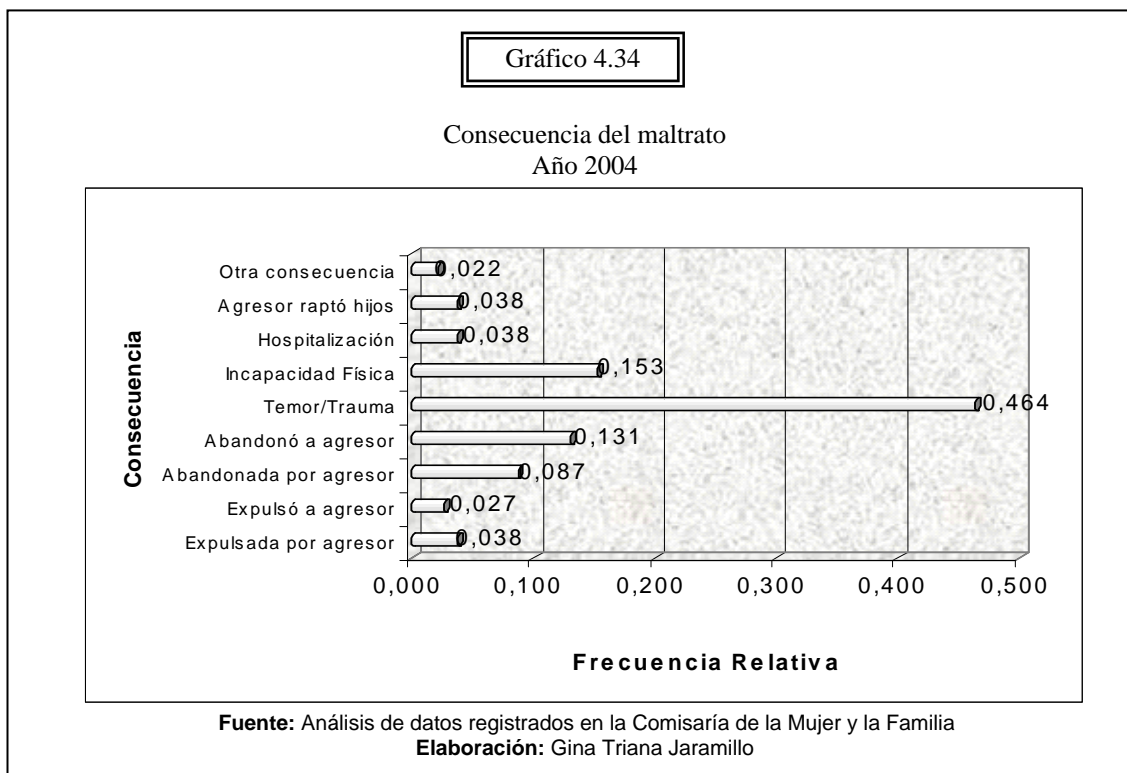
TABLA 36
Tabla de Frecuencias de Consecuencia del Maltrato
Año 2004

| Consecuencia del maltrato | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|---------------------------|---------------------|---------------------|
| Expulsada de casa | 7 | 0,038 |
| Expulsó a agresor | 5 | 0,027 |
| Abandonada por agresor | 16 | 0,087 |
| Abandonó a agresor | 24 | 0,131 |
| Temor/Trauma | 85 | 0,464 |
| Incapacidad Física | 28 | 0,153 |
| Hospitalización | 7 | 0,038 |
| Agresor raptó hijos | 7 | 0,038 |
| Otra Consecuencia | 4 | 0,022 |
| Total | 183 | 1,000 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

En el año 2004 el 2.73% de las personas agredidas fue expulsada de casa por el agresor/a, también el 2.73% expulsó al agresor/a del hogar, el 7.65% fue abandonada por agresor/ y el 13.11% abandonó al agresor. El 46.45% de

las denuncias dice que los maltratos a causado temores y trastornos en las agredidas, el 15.30% de las agresiones causó incapacidad física por 3 u 8 días, el 3.83% de las agresiones llevó a hospitales a las personas agredidas y el 2.19% fue abandonada o expulsada con sus hijos. Después del maltrato el agresor/a optó por raptar a los hijos de la víctima, esto equivale al 3.83% de las denuncias y el 2.19% produjo otra consecuencia.



Decimoctava variable χ_{18} = Reacción ante agresión

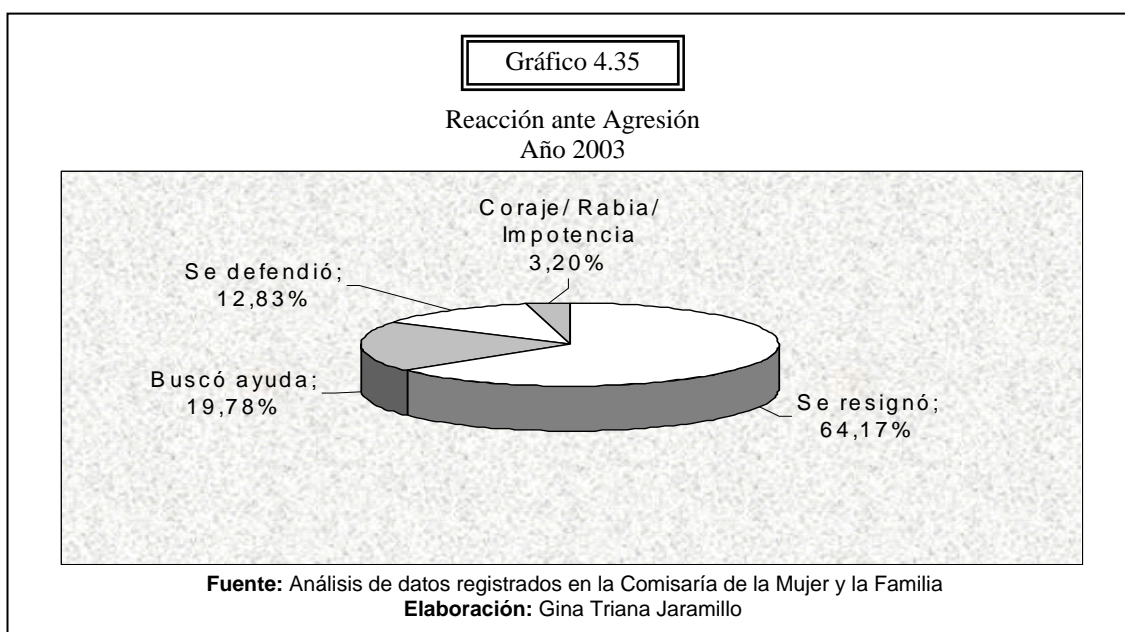
Año 2003

TABLA 37
Tabla de Frecuencias de Reacción ante agresión
Año 2003

| Reacción ante agresión | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|-------------------------|---------------------|---------------------|
| Se resignó | 120 | 0,642 |
| Buscó Ayuda | 37 | 0,198 |
| Se defendió | 24 | 0,128 |
| Coraje/Rabia/Impotencia | 6 | 0,032 |
| Total | 187 | 1,000 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

El 64.20% de las personas agredidas se resignó al maltrato, el 19.80% buscó ayuda ya sea a un familiar, amigo o a la policía, el 12.80% respondió también con agresiones al denunciado y el 3.20% sintió coraje, impotencia ante la agresión por creer no poder hacer algo para detener la violencia.



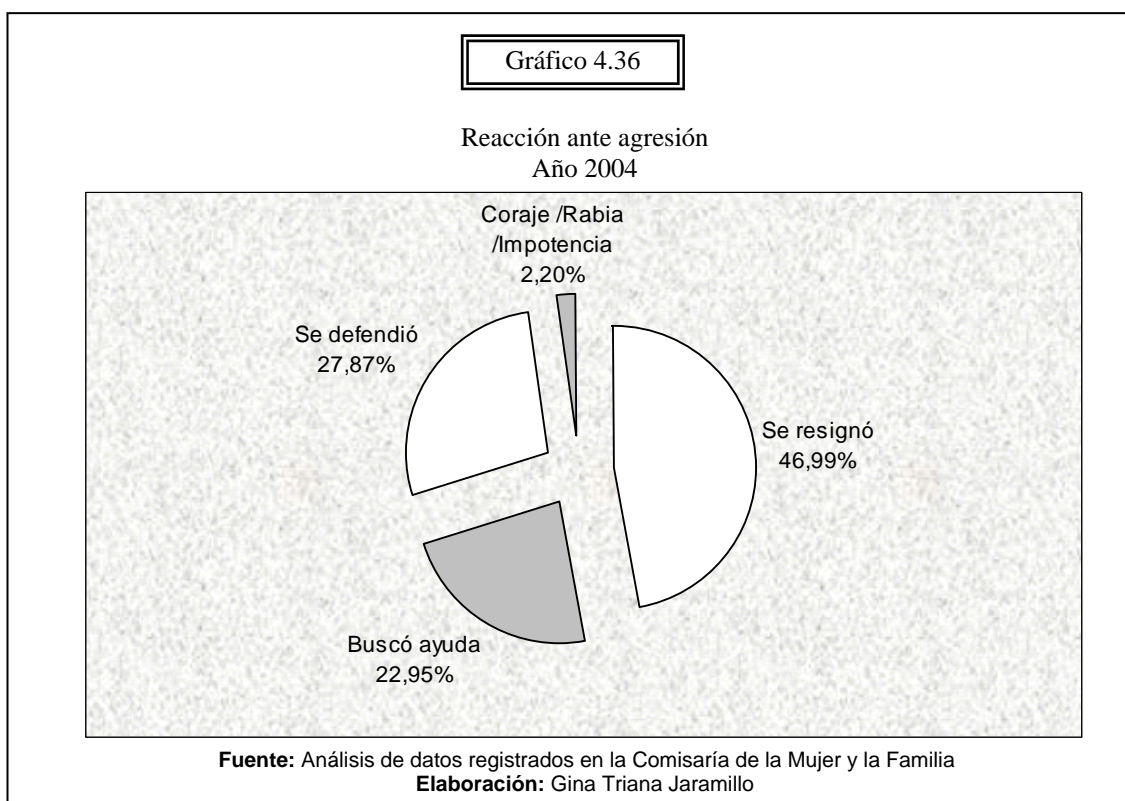
Año 2004

TABLA 38
Tabla de Frecuencias de Reacción ante agresión
Año 2004

| Reacción ante agresión | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|-------------------------|---------------------|---------------------|
| Se resignó | 86 | 0,470 |
| Buscó Ayuda | 42 | 0,230 |
| Se defendió | 51 | 0,279 |
| Coraje/Rabia/Impotencia | 4 | 0,022 |
| Total | 183 | 1,000 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

El 46.70% de las personas agredidas se resignó ante el maltrato, el 23% buscó ayuda, el 27.90% se defendió con agresiones y el 2.20% sintió coraje, rabia e impotencia por no hacer algo para defenderse.



Decimanovena variable χ_{19} = Lugar de agresión

Año 2003

TABLA 39
Tabla de Frecuencias de Lugar de agresión
Año 2003

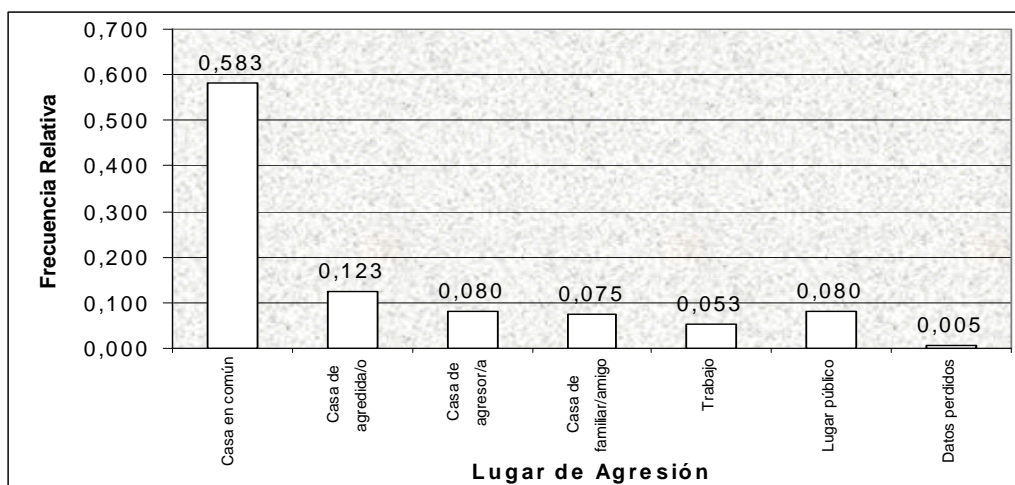
| Lugar de Agresión | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|------------------------|---------------------|---------------------|
| Casa en común | 109 | 0,583 |
| Casa de Agredida/o | 23 | 0,123 |
| Casa de Agresor/a | 15 | 0,080 |
| Casa de Familiar/Amigo | 14 | 0,075 |
| Trabajo | 10 | 0,053 |
| Lugar Público | 15 | 0,080 |
| Datos perdidos | 1 | 0,005 |
| Total | 187 | 1,000 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

La mayor parte de los maltratos tuvieron lugar en la casa que la persona agredida y la persona agresora tienen en común, esto equivale al 58.30% de las denuncias, el 12.30% indica que la agresión fue en casa de la agredida, el 8% dice que fue en casa de agresor, el 7.50% expresa que fue en casa de familiar o amigo, el 5.30% de las agresiones fueron en el trabajo ya sea de la víctima o agresor, el 8% de las agresiones fueron en algún lugar público ya sea en la calle, centro comercial, etc.

El 0.50% de las denuncias no indicó donde fue la agresión.

Gráfico 4.37

Lugar de Agresión
Año 2003

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

Año 2004

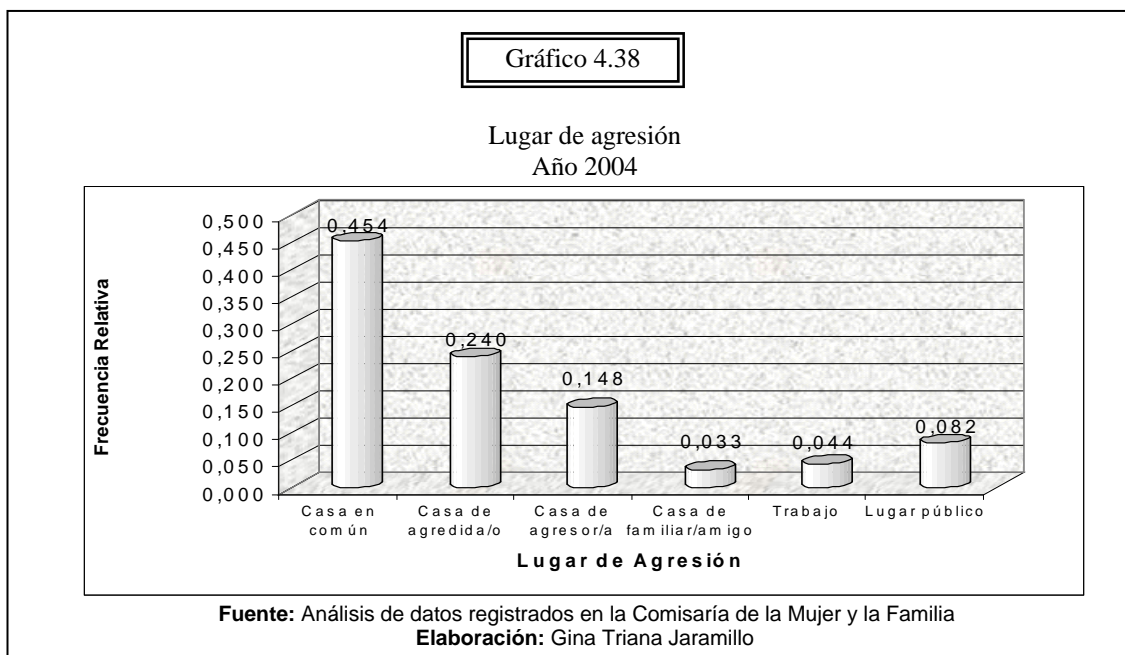
TABLA 40
Tabla de Frecuencias de Lugar de agresión
Año 2004

| Lugar de Agresión | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|------------------------|---------------------|---------------------|
| Casa en común | 83 | 0,454 |
| Casa de Agredida/o | 44 | 0,240 |
| Casa de Agresor/a | 27 | 0,148 |
| Casa de Familiar/Amigo | 6 | 0,033 |
| Trabajo | 8 | 0,044 |
| Lugar Público | 15 | 0,082 |
| Total | 183 | 1,000 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

El 45.40% de las agresiones fueron en la casa que tienen en común la agredida con el agresor, el 24% de los denunciadores indica que los

agredieron en su propia casa, el 14.80% dice que la agresión fue en casa de agresor/a, el 3.30% indica que fue en casa de algún familiar, amigo o vecino, el 4.40% expresa que la agresión fue en el trabajo del agresor/a o agredida/o, el 8.20% indica que fue agredido en un lugar público.



Vigésima variable χ_{20} = Relación agredida/o – agresor/a

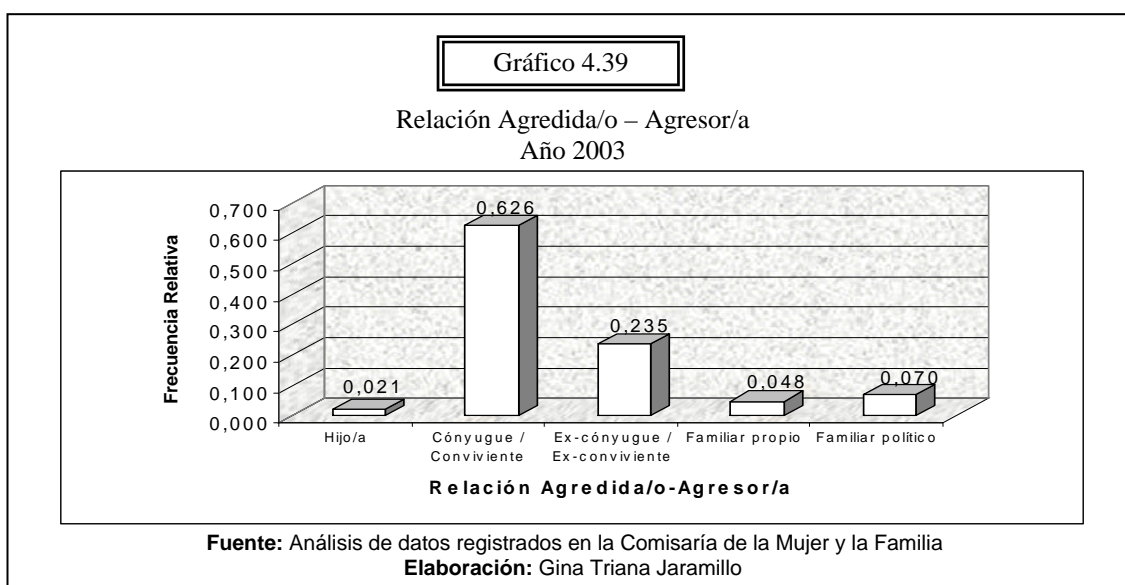
Año 2003

TABLA 41
Tabla de Frecuencias de Relación Agredida/o – Agresor/a
Año 2004

| Relación Agredida/o - Agresor/a | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|---------------------------------|---------------------|---------------------|
| Hijo/a | 4 | 0,021 |
| Cónyuge / Conviviente | 117 | 0,626 |
| Ex-cónyuge / Ex-conviviente | 44 | 0,235 |
| Familiar Propio | 9 | 0,048 |
| Familiar Político | 13 | 0,070 |
| Total | 187 | 1,000 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

El 2.10% de las personas agredidas indica que son hijas o hijos de las personas agresoras, el 62.60% de los denunciantes declararon que son casados o conviven con el agresor/a, el 23.50% indica que están separados o divorciados con la persona agresora, el 4.80% fue agredido por algún familiar propio como hermano/a, primo/a ó tío/a, el 7% fue agredido por algún familiar político como cuñado/a, suegro/a, etc.



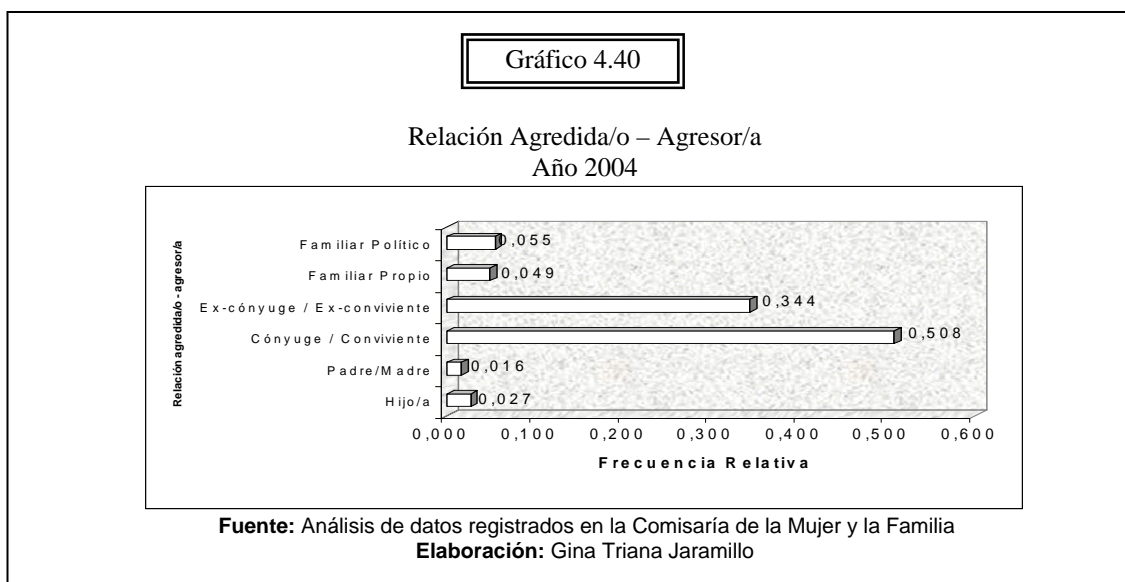
Año 2004

TABLA 42
Tabla de Frecuencias de Relación Agredida/o – Agresor/a
Año 2004

| Relación Agredida/a - Agresor/a | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|---------------------------------|---------------------|---------------------|
| Hijo/a | 5 | 0,027 |
| Padre/Madre | 3 | 0,016 |
| Cónyuge / Conviviente | 93 | 0,508 |
| Ex-cónyuge / Ex-conviviente | 63 | 0,344 |
| Familiar Propio | 9 | 0,049 |
| Familiar Político | 10 | 0,055 |
| Total | 183 | 1,000 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

El 2.70% de las personas agredidas indica que son hijos de las personas agresoras, el 1.60% expresa que son padres o madres de los agresores, el 50.80% son casados o unidos con sus agresores y el 34.40% están separados o divorciados de sus agresores. El 4.90% indica que los agresores son sus familiares propios como: hermano/a o tío/a, etc., el 5.50% dice que los agredió un familiar político.



Vigésima primera variable $\chi_{21} =$ Quien denuncia

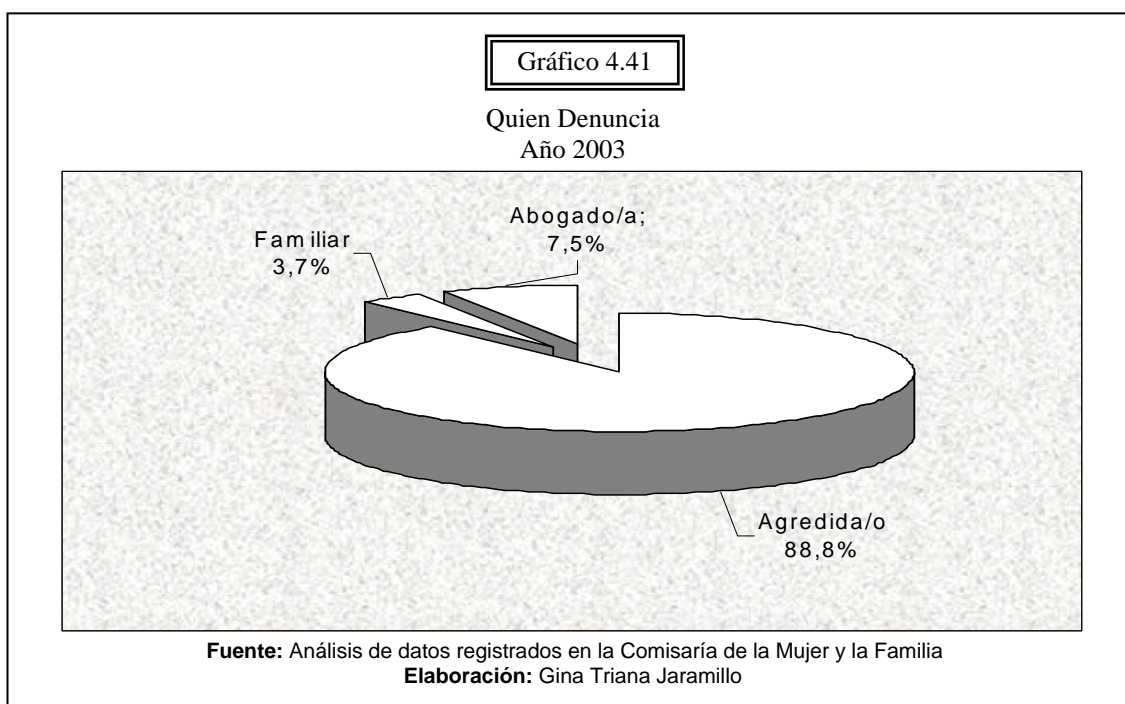
Año 2003

TABLA 43
Tabla de Frecuencias de Quien denuncia
Año 2003

| Quien Denuncia | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|----------------|---------------------|---------------------|
| Agredida/o | 166 | 0,888 |
| Familiar | 7 | 0,037 |
| Abogado/a | 14 | 0,075 |
| Total | 187 | 1,000 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

Gran parte de las personas agredidas son las que denuncian el hecho, esto equivale al 88.80% de las denuncias, el 3.70% de las denuncias fueron presentadas por algún familiar de la víctima y el 7.50% de las denuncias fueron presentadas por sus abogados.



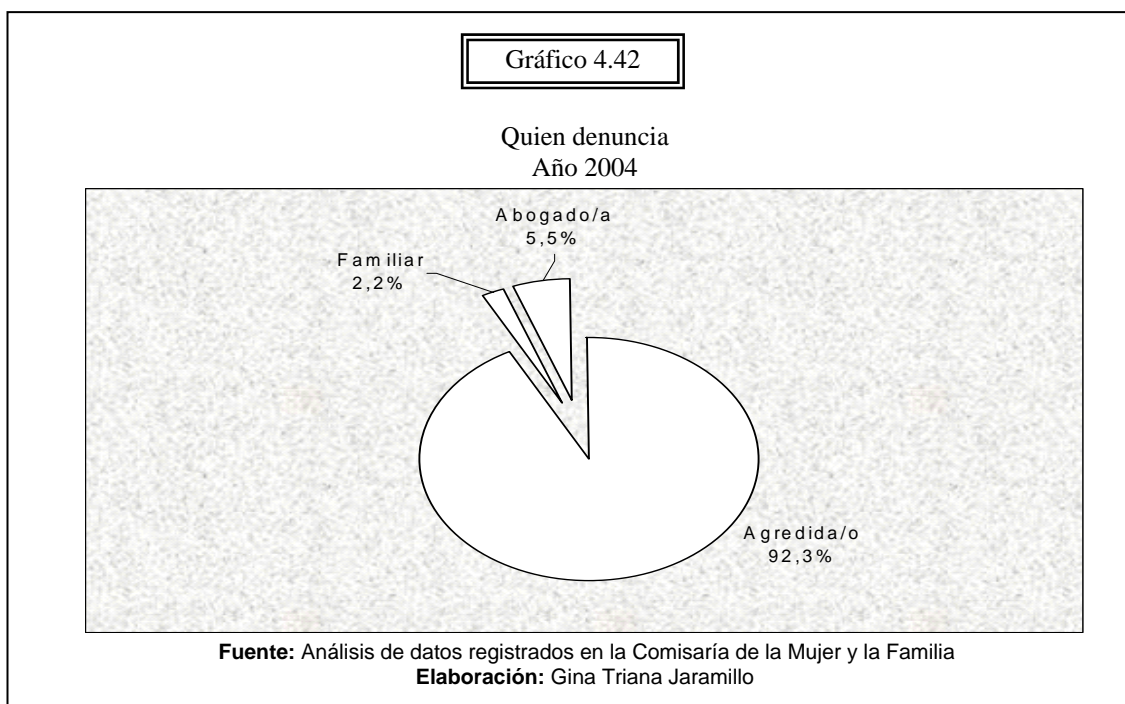
Año 2004

TABLA 44
Tabla de Frecuencias de Quien denuncia
Año 2004

| Quien denuncia | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|----------------|---------------------|---------------------|
| Agredida/o | 169 | 0,923 |
| Familiar | 4 | 0,022 |
| Abogado/a | 10 | 0,055 |
| Total | 183 | 1,000 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

El 92.30% de las denuncias fueron presentadas por las propias víctimas, el 2.20% de las denuncias las presentaron un familiar de la víctima y el 5.50% de las acusaciones la hicieron los abogados de las víctimas.



Vigésima segunda variable χ_{22} = Número de denuncias

Año 2003

TABLA 45
Tabla de Frecuencias de Número de denuncias
Año 2003

| Número de Denuncias | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Absoluta Acumulada | Frecuencia Relativa | Frecuencia Relativa Acumulada |
|---------------------|---------------------|-------------------------------|---------------------|-------------------------------|
| Una | 171 | 171 | 0,914 | 0,914 |
| Dos | 15 | 186 | 0,080 | 0,995 |
| Tres | 1 | 187 | 0,005 | 1,000 |
| Total | 187 | | 1,000 | |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

La mayoría de las personas que presentan sus denuncias es la primera vez que lo hacen, esto equivale al 91.40% del total de las denuncias, el 8% es la segunda vez que presentan su denuncia y hubo una persona que fue a denunciar por terceras vez a agresor, esto equivale el 0.50%.

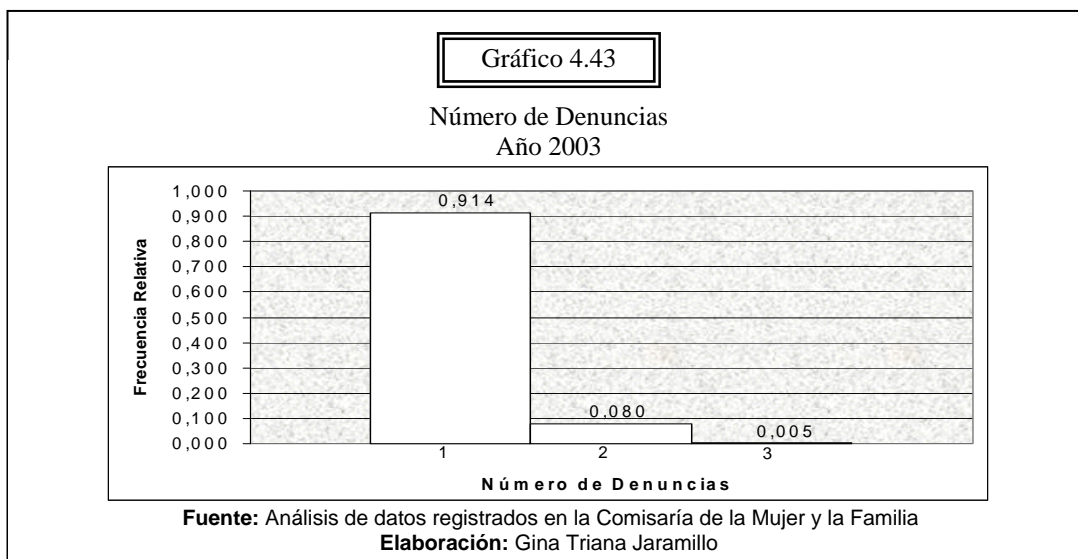


TABLA 46
Estadística Descriptiva de Número de Denuncias
Año 2003

| | |
|-------------------------|-------|
| Media | 1.00 |
| Mediana | 1.00 |
| Moda | 1.00 |
| Desviación Estándar | 0.31 |
| Varianza | 0.01 |
| Mínimo | 1.00 |
| Máximo | 3.00 |
| Sesgo | 3.42 |
| Curtosis | 11.79 |
| Percentil ₂₅ | 1.00 |
| Percentil ₅₀ | 1.00 |
| Percentil ₇₅ | 1.00 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

El promedio de número de denuncias es 1, la mediana es 1 denuncia y la moda es 1 denuncia, por tanto el número de denuncias que mayor frecuencia tiene es 1. Las personas agredidas han denunciado por lo mínimo 1 vez y existe a menos una persona que haya denunciado 3 veces.

La forma de la distribución es leptocúrtica debido a que el coeficiente de curtosis es mayor que 0 y la distribución está sesgada a la derecha debido a que tiene un sesgo de 3.42.

Año 2004

TABLA 47

Tabla de Frecuencias de Número de Denuncias
Año 2004

| Número de Denuncias | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Absoluta Acumulada | Frecuencia Relativa | Frecuencia Relativa Acumulada |
|---------------------|---------------------|-------------------------------|---------------------|-------------------------------|
| Una | 174 | 174 | 0,951 | 0,951 |
| Dos | 9 | 183 | 0,049 | 1,000 |
| Total | 183 | | 1,000 | |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

En el 2004, el 95.10% de las personas fueron a denunciar por primera vez y el 4.90% fue a denunciar por segunda vez a su agresor.

No se detectó personas agredidas que hayan denunciado por tercera vez.

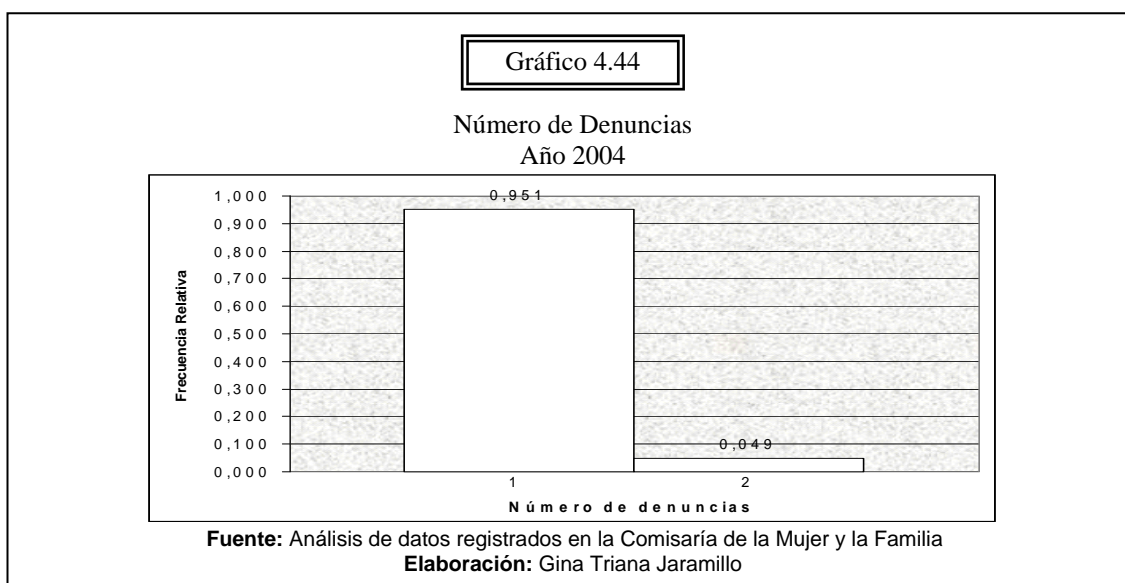


TABLA 48
Estadística Descriptiva de Número de denuncias
Año 2004

| | |
|-------------------------|-------|
| Media | 1.00 |
| Mediana | 1.00 |
| Moda | 1.00 |
| Desviación Estándar | 0.22 |
| Varianza | 0.05 |
| Mínimo | 1.00 |
| Máximo | 2.00 |
| Sesgo | 4.20 |
| Curtosis | 15.85 |
| Percentil ₂₅ | 1.00 |
| Percentil ₅₀ | 1.00 |
| Percentil ₇₅ | 1.00 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

En el año 2004, el promedio de número de denuncias es 1, la distribución de esta variable tiene forma leptocúrtica debido a que el coeficiente de curtosis

es mayor que 0 y esta distribución está sesgada hacia la derecha porque tiene un sesgo de 4.20. Los percentiles que son los que dividen los datos en partes iguales, en el puesto 25, 50 y 75 se observa que han denunciado 1 vez, respectivamente. La mediana es 1 denuncia y la moda es 1 denuncia.

Vigésima tercera variable χ_{23} = Medidas de Amparo otorgada

Año 2003

TABLA 49
Tabla de Frecuencias de Medidas de Amparo Otorgada
Año 2003

| Medida de Amparo otorgada | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|--------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Ninguna | 12 | 0,064 |
| Citación | 15 | 0,080 |
| Art. 13 num. 1 | 3 | 0,016 |
| Examen Médico | 1 | 0,005 |
| Citación y Art.13 num.1 | 78 | 0,417 |
| Citación y Ex. Médico | 7 | 0,037 |
| Citación, Ex.Médico y Art.13 num.1 | 16 | 0,086 |
| Art.13 num.1,2,3,5,7 y Cit. | 4 | 0,021 |
| Art.13 num.1,3,4,5 y Cit. | 8 | 0,043 |
| Art.13 num.1,3,4,5 y Ex.Médico | 1 | 0,005 |
| Art.13 num.1,3,4,5,7, Cit. Ex.Médico | 2 | 0,011 |
| Art.13 num.1,3,4,5,6,8 y Cit. | 2 | 0,011 |
| Art.13 num.1,3,5 y Cit. | 11 | 0,059 |
| Art.13 num.1,3,5 Cit. y Ex.Médico | 4 | 0,021 |
| Art.13 num.1,3,5,7 y Cit. | 12 | 0,064 |
| Art.13 num. 1,3,5,7, Cit. Ex.Médico | 5 | 0,027 |
| Art.13 num.1,5,7, Cit. | 1 | 0,005 |
| Comparecencia inmediata | 3 | 0,016 |
| Infracción flagrante | 2 | 0,011 |
| Total | 187 | 1,000 |

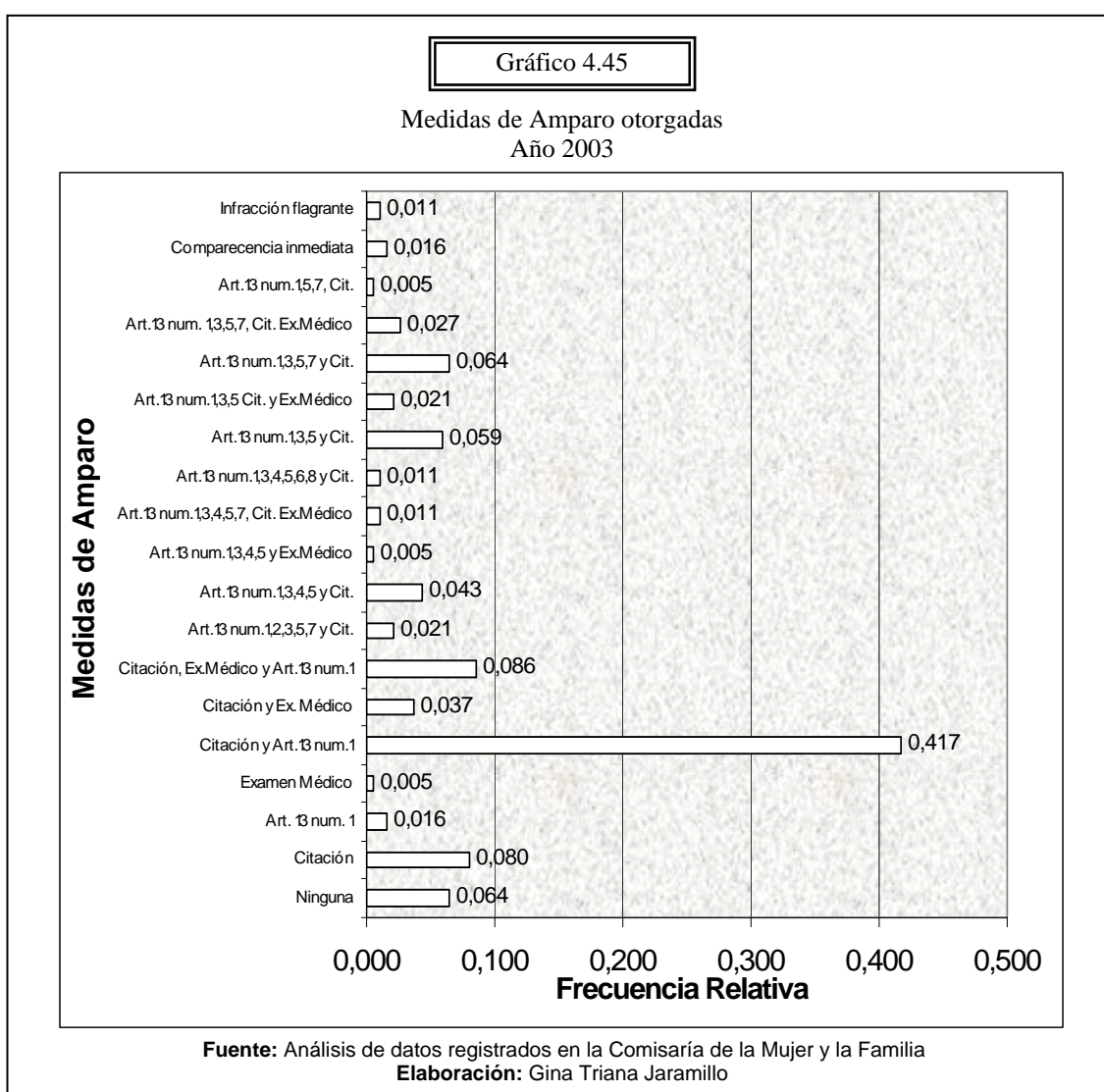
Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

El 6.40% de los denunciadores no pidieron ninguna medida de amparo, es decir que solo denunciaron para que haya constancia que hubo alguna agresión o abandono de hogar por parte de agresor. El 8% pidió que el agresor sea citado para así responda por los daños causados. Al 1.60% se le otorgó boleta de auxilio (Art. 13 num.1) para que el agresor en su intento de maltratar nuevamente sea capturado, al 0.50% se le pidió examen medico para comprobar el grado de maltrato, al 41.70% fue otorgado boleta de citación y boleta de auxilio, al 3.70% se le otorgó boleta de citación y examen medico, a 8.60% le fue otorgada la boleta de citación, la boleta de auxilio y la orden del examen medico, al 2.10% se le otorgó del Art.13 los numerales 1, 2, 3, 5, 7 y la boleta de citación, al 4.30% se concedió del Art.13 los numerales 1, 3, 4, 5 y boleta de citación, del Art.13 los numerales 1, 3, 4, 5 y examen medico se les cedió al 0.50% de las personas agredidas, al 1.10% se les otorgó del Art.13 los numerales 1, 3, 4, 5, 7, boleta de citación y examen medico, del Art. 13 los numerales 1, 3, 4, 5, 6, 8 y boleta de citación se les otorgó al 1.10% de los denunciadores.

Al 5.90% de las personas agredidas se les cedió del Art.13 los numerales 1, 3, 5 y boleta de citación, al 2.10% se les concedió del Art.13 numerales 1, 3, 5 y boleta de citación y examen medico, fue otorgado del Art. 13 los numerales 1, 3, 5, 7 y boleta de citación y examen medico al 2.70% de los

denunciantes, también al 0.50% se les concedió del Art.13 los numerales 1, 5, 7 y boleta de citación.

El 1.60% de los agresores obtuvo boleta de comparecencia inmediata por no presentarse a las citaciones anteriores hechas por la Comisaría de la Mujer y la Familia y el 1.10% de los agresores se los detuvo por ser sorprendidos ejerciendo cualquier tipo de violencia, esto es infracción flagrante.



Año 2004

TABLA 50
Tabla de Frecuencias de Medidas de Amparo otorgada
Año 2004

| Medida de Amparo otorgada | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Ninguna | 36 | 0,197 |
| Citación | 10 | 0,055 |
| Art. 13 num. 1 | 1 | 0,005 |
| Citación y Art.13 num.1 | 5 | 0,027 |
| Cit., Ex.Médico y Art.13 num.1 | 2 | 0,011 |
| Art.13 num.1,3,4,5 y Ex.Médico | 4 | 0,022 |
| Art.13 num.1,3,4,5 y Cit. | 2 | 0,011 |
| Art.13 num.1,3,4,5,7 y Cit | 1 | 0,005 |
| Art.13 num.1,3,4,5,6,8 y Cit. | 3 | 0,016 |
| Art.13 num.1,3,5 y Cit. | 31 | 0,169 |
| Art.13 num.1,3,5 Cit. y Ex.Médico | 11 | 0,060 |
| Art.13 num.1,3,5,7 y Cit. | 50 | 0,273 |
| Art.13 num.1,3,5,7, Cit. Ex.Médico | 11 | 0,060 |
| Art. 13 num.1,3,7 y Cit. | 1 | 0,005 |
| Art.13 num.1,5 y Cit. | 8 | 0,044 |
| Art. 13 num.4,5,7,8 y Cit. | 1 | 0,005 |
| Infracción flagrante | 6 | 0,033 |
| Total | 183 | 1,000 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

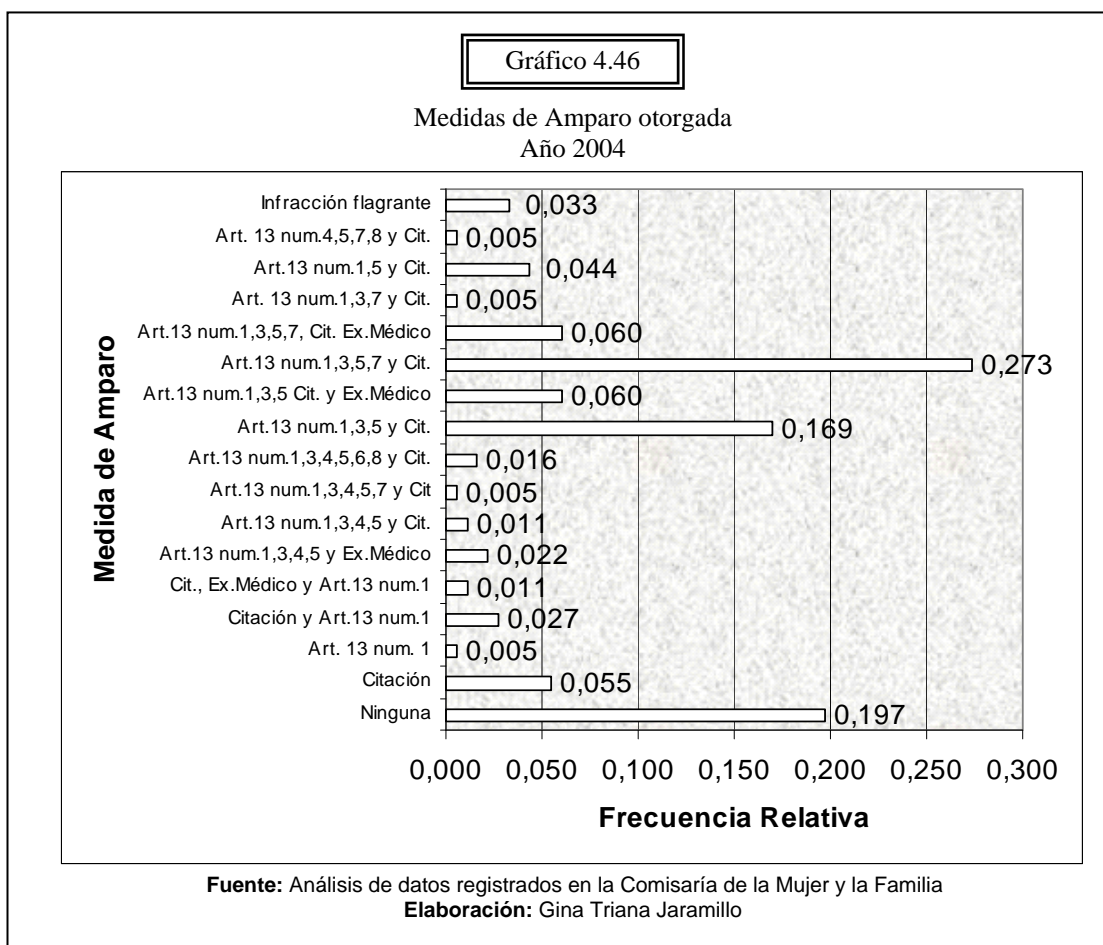
En el año 2004, a la mayoría de las personas agredidas les fue otorgada la medida de amparo Art. 13 numerales 1, 3, 5, 7 y boleta de citación, esto equivale al 27.30% de las denuncias. Al 19.70% no fue otorgada ninguna medida de amparo, esto se debe a que las personas que van a denunciar no tienen la paciencia suficiente para esperar la orden de la jefa de la comisaría, quien otorga la medida después que ha presentado la acusación a los abogados o hay denunciante que solo quieren dejar como constancia la agresión. Se les concedió como única medida la boleta de citación al 5.50%

de las personas agredidas, al 0.50% le fue otorgada como única medida la boleta de auxilio, al 2.70% se les cedió boleta de citación y boleta de auxilio, al 1.10% les otorgaron la boleta de citación, de auxilio y la orden para el examen medico.

El 2.20% representa las personas agredidas a las que se les concedió las medidas de amparo del Art. 13 numerales 1, 3, 4, 5 y orden de examen medico, en cambio al 1.10% se les otorgó del Art. 13 los numerales 1, 3, 4, 5 y boleta de citación, al 0.50% se le concedió del Art.13 los numerales 1, 3, 4, 5, 7 y boleta de citación y al 1.60% los numerales 1, 3, 4, 5, 6, 8 y boleta de citación.

También al 16.90% se les concedió del Art. 13 los numerales 1, 3, 5 y boleta de citación, el 6% de las personas agredidas solicitó la medida de amparo del Art.13 numerales 1, 3, 5, boleta de citación y orden de examen medico, el 6% pidió del Art.13 los numerales 1, 3, 5, 7, boleta de citación y orden de examen medico, al 0.50% se le otorgó del Art.13 los numerales 1, 3, 7 y boleta de citación, al 4.40% de las personas denunciantes se les concedió los numerales 1, 5 y boleta de citación y al 0.50% se le cedió del Art.13 los numerales 4, 5, 7, 8 y boleta de citación.

El 3.30% de los agresores fue sorprendido en infracción flagrante.



Vigésima cuarta variable χ_{24} = Resultado de la denuncia

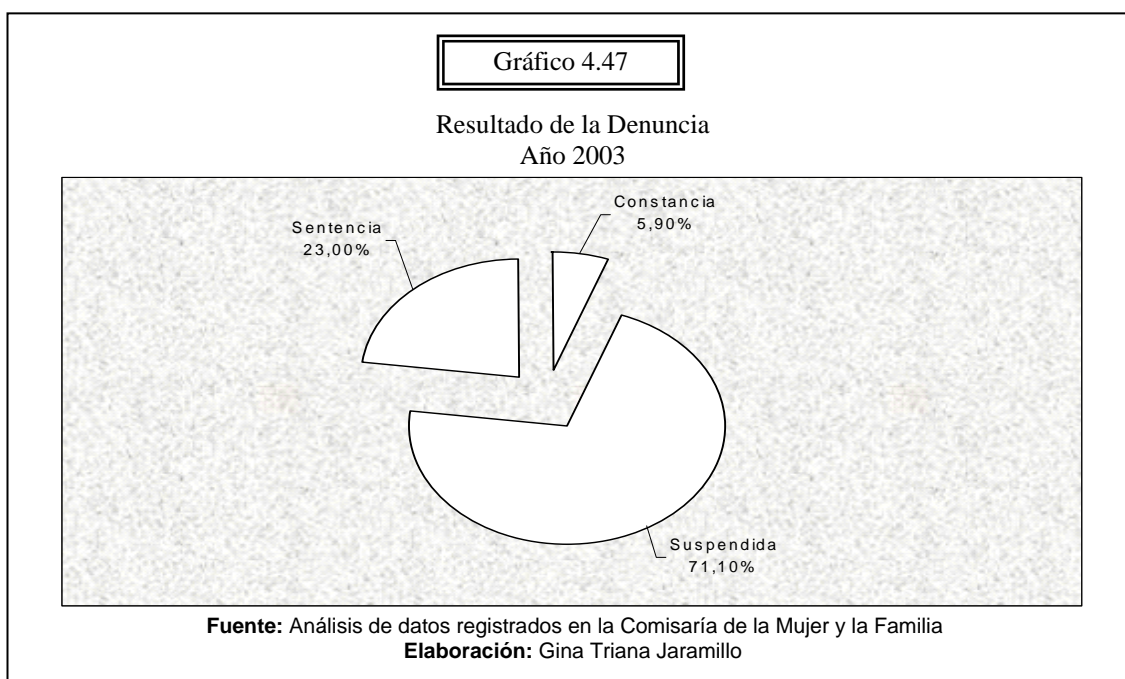
Año 2003

TABLA 51
Tabla de Frecuencia de Resultado de la denuncia
Año 2003

| Resultado de denuncia | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|-----------------------|---------------------|---------------------|
| Constancia | 11 | 0,059 |
| Suspendida | 133 | 0,711 |
| Sentencia | 43 | 0,230 |
| Total | 187 | 1,000 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

El 5.90% de las personas denunciantes dejaron como constancia la acusación en la Comisaría de la Mujer y la Familia, el 71.10% dejaron suspendida el avance de la investigación y el 23% de las denuncias obtuvieron sentencias, esto se debe a que esas personas agredidas buscaron hasta el final la justicia.



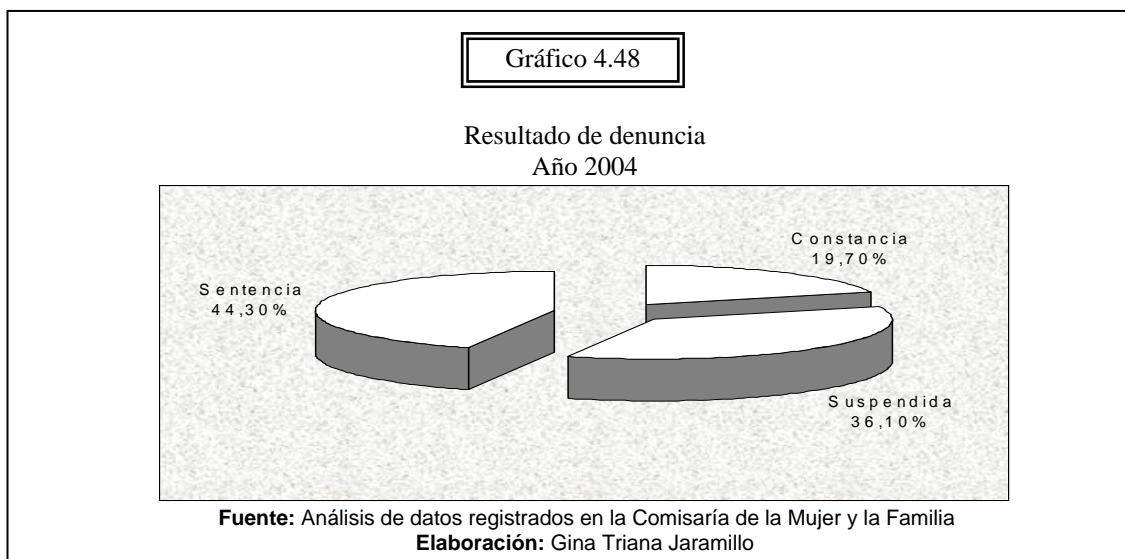
Año 2004

TABLA 52
Tabla de Frecuencias de Resultado de la denuncia
Año 2004

| Resultado de Denuncia | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|-----------------------|---------------------|---------------------|
| Constancia | 36 | 0,197 |
| Suspendida | 66 | 0,361 |
| Sentencia | 81 | 0,443 |
| Total | 183 | 1,000 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

En el año 2004 el 19.70% de las denuncias se dejaron como constancia, el 36.10% de las personas agredidas optaron por dejar suspendida las investigaciones y el 44.30% de las denuncias presentadas obtuvieron sentencia.



4.1.2 Análisis Univariado de las variables de la persona agresora

Vigésima quinta variable χ_{25} = Edad de Agresor/a

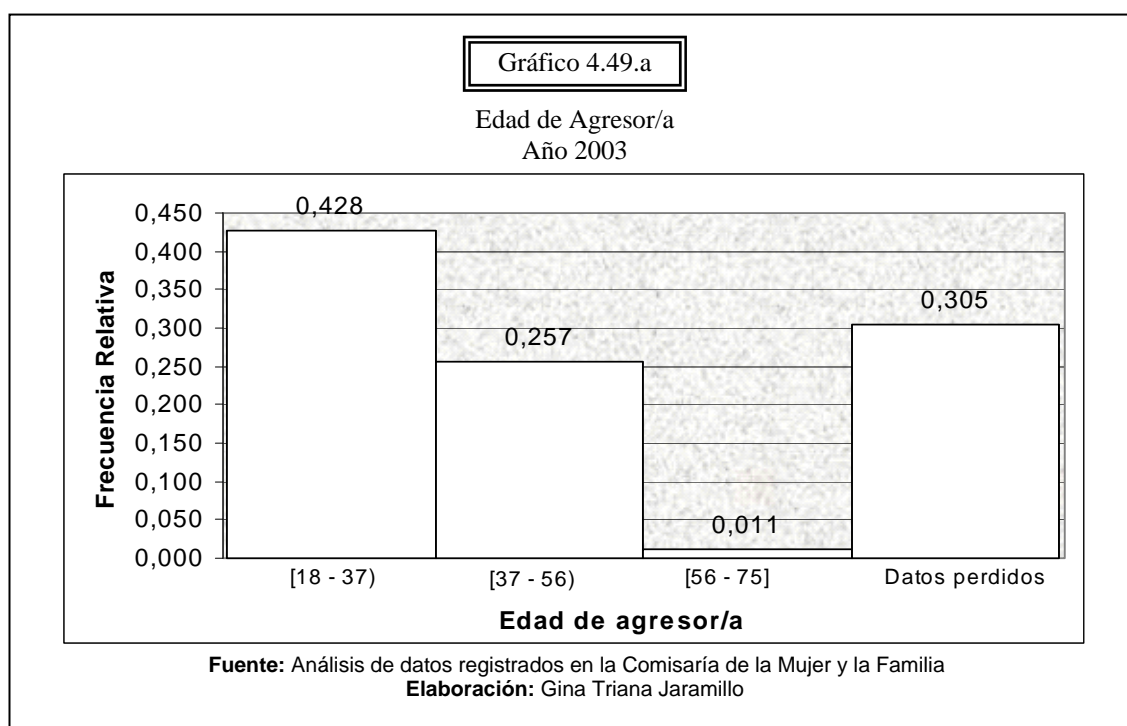
Año 2003

TABLA 53
Tabla de Frecuencias de Edad de agresor/a
Año 2003

| Edad de Agresor/a | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Absoluta Acumulada | Frecuencia Relativa | Frecuencia Relativa Acumulada |
|-------------------|---------------------|-------------------------------|---------------------|-------------------------------|
| [18 – 37) | 80 | 80 | 0,428 | 0,428 |
| [37 – 56) | 48 | 128 | 0,257 | 0,684 |
| [56 – 75] | 2 | 130 | 0,011 | 0,695 |
| Datos perdidos | 57 | 187 | 0,305 | 1,000 |
| Total | 187 | | 1,000 | |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

El 42.80% de los agresores tienen edad entre [18 – 37) años, el 25.70% oscila entre los [37 – 56) años y el 1.10% de los agresores tiene entre [56 – 75) años. El 30.50% de las personas agredidas no presentaron información sobre la edad del agresor/a y no se observa agresores menores de 18 años.



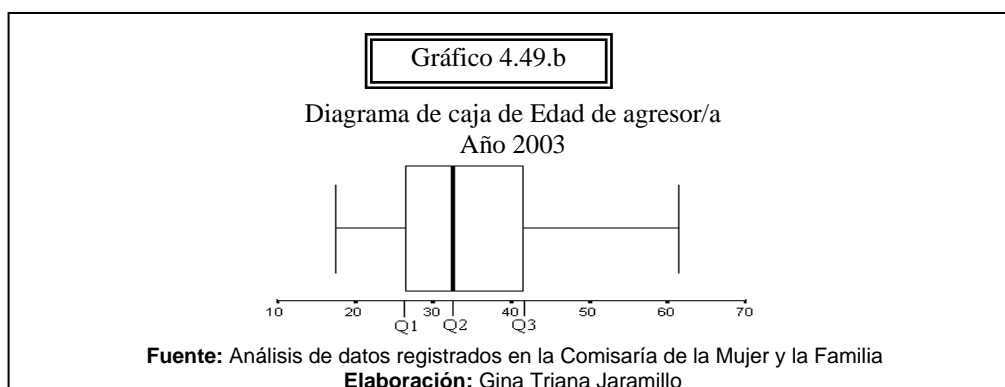
El promedio de las edades de los agresores es 34.72 años, la mediana es 33 años y la moda es también 33 años, por tanto la edad que mayor frecuencia tiene es 33 años.

La forma de la distribución es platicúrtica debido a que el coeficiente de curtosis es menor que 0 y la distribución está ligeramente sesgada a la derecha porque tiene un sesgo de 0.50.

TABLA 54
Estadística Descriptiva de Edad de Agresor/a
Año 2003

| | |
|-------------------------|---------|
| Media | 34.720 |
| Mediana | 33.000 |
| Moda | 33.000 |
| Desviación Estándar | 10.400 |
| Varianza | 108.230 |
| Mínimo | 18.000 |
| Máximo | 62.000 |
| Sesgo | 0.500 |
| Curtosis | -0.580 |
| Percentil ₂₅ | 26.000 |
| Percentil ₅₀ | 33.000 |
| Percentil ₇₅ | 42.000 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo



Año 2004

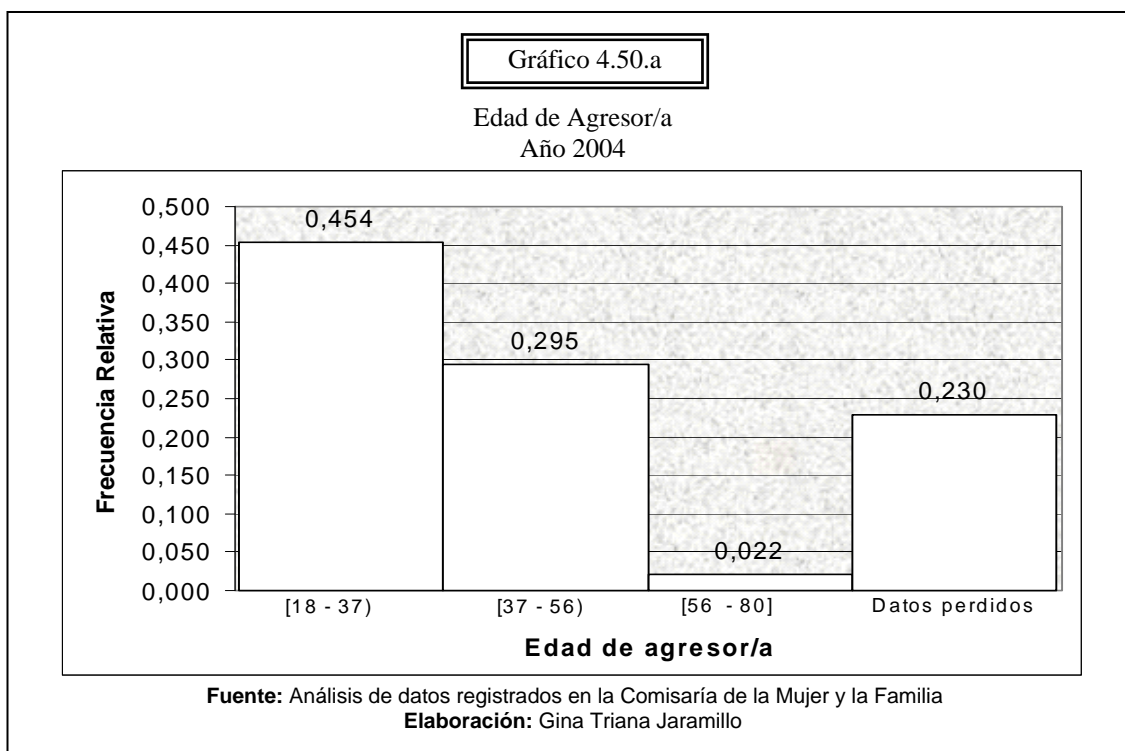
TABLA 55
Tabla de Frecuencias de Edad de Agresor/a
Año 2004

| Edad de agresor/a | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Absoluta Acumulada | Frecuencia Relativa | Frecuencia Relativa Acumulada |
|-------------------|---------------------|-------------------------------|---------------------|-------------------------------|
| [18 – 37) | 83 | 83 | 0,454 | 0,454 |
| [37 – 56) | 54 | 137 | 0,295 | 0,749 |
| [56 – 80] | 4 | 141 | 0,022 | 0,770 |
| Datos perdidos | 42 | 183 | 0,230 | 1,000 |
| Total | 183 | | 1,000 | |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

El 45.40% de las personas agresoras tienen entre [18 – 37) años, el 29.50% tienen entre [37 – 56) años y el 2.20% de los agresores tienen entre [56 – 80] años. El 23% de las denuncias tomadas no dieron esta información.

Tampoco hubo agresores menores a 18 años.



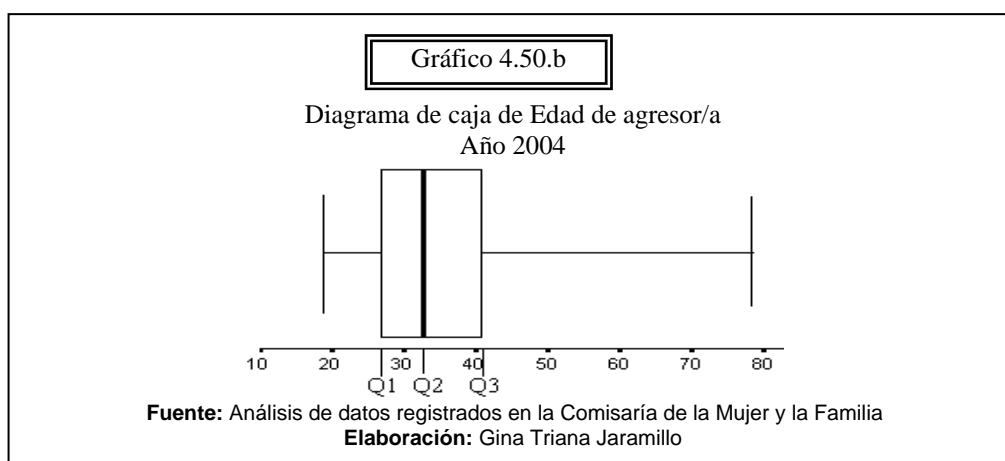
En el 2004, la edad promedio de los agresores es 35.29 años, 10.85 años es la medida de dispersión de los datos con respecto a la media. La mediana es 33 años y la moda es 24 años, es decir que la edad que mayor frecuencia tiene es 24 años.

Existe al menos un agresor que tiene 19 años y al menos un agresor que tiene 79 años. Además, la forma de la distribución es leptocúrtica debido a que el coeficiente de curtosis es mayor que 0 y la distribución sesgada hacia la derecha debido a que tiene un sesgo de 1.140.

TABLA 56
Estadística Descriptiva de Edad de Agresor/a
Año 2004

| | |
|-------------------------|---------|
| Media | 35.290 |
| Mediana | 33.000 |
| Moda | 24.000 |
| Desviación Estándar | 10.850 |
| Varianza | 117.790 |
| Mínimo | 19.000 |
| Máximo | 79.000 |
| Sesgo | 1.140 |
| Curtosis | 1.850 |
| Percentil ₂₅ | 26.500 |
| Percentil ₅₀ | 33.000 |
| Percentil ₇₅ | 41.500 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo



Vigésima sexta variable χ_{26} = Sexo de Agresor/a

Año 2003

TABLA 57
Tabla de Frecuencias de Sexo de agresor/a
Año 2003

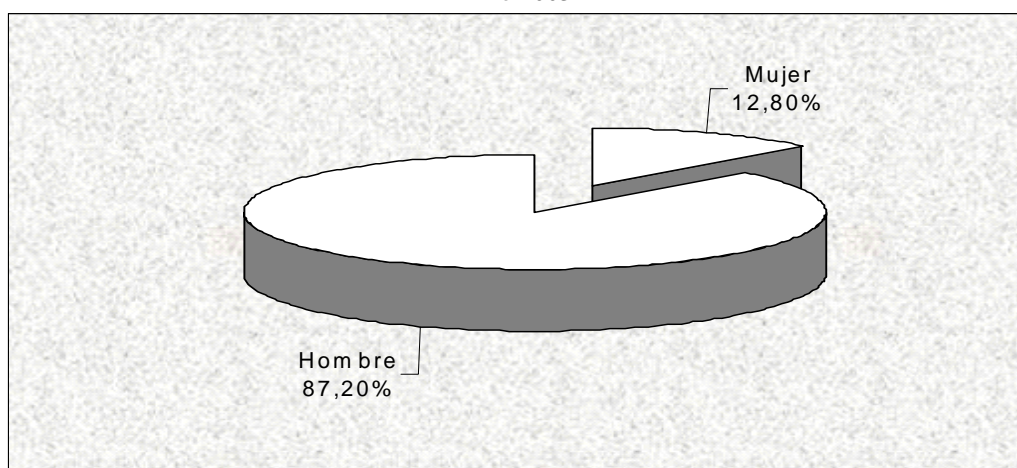
| Sexo de Agresor/a | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|-------------------|---------------------|---------------------|
| Mujer | 24 | 0,128 |
| Hombre | 163 | 0,872 |
| Total | 187 | 1,000 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

La mayoría de los agresores son hombres, esto representa el 87.20% de las denuncias presentadas por las personas agredidas y el 12.80% son mujeres.

Gráfico 4.51

Sexo de Agresor/a
Año 2003



Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

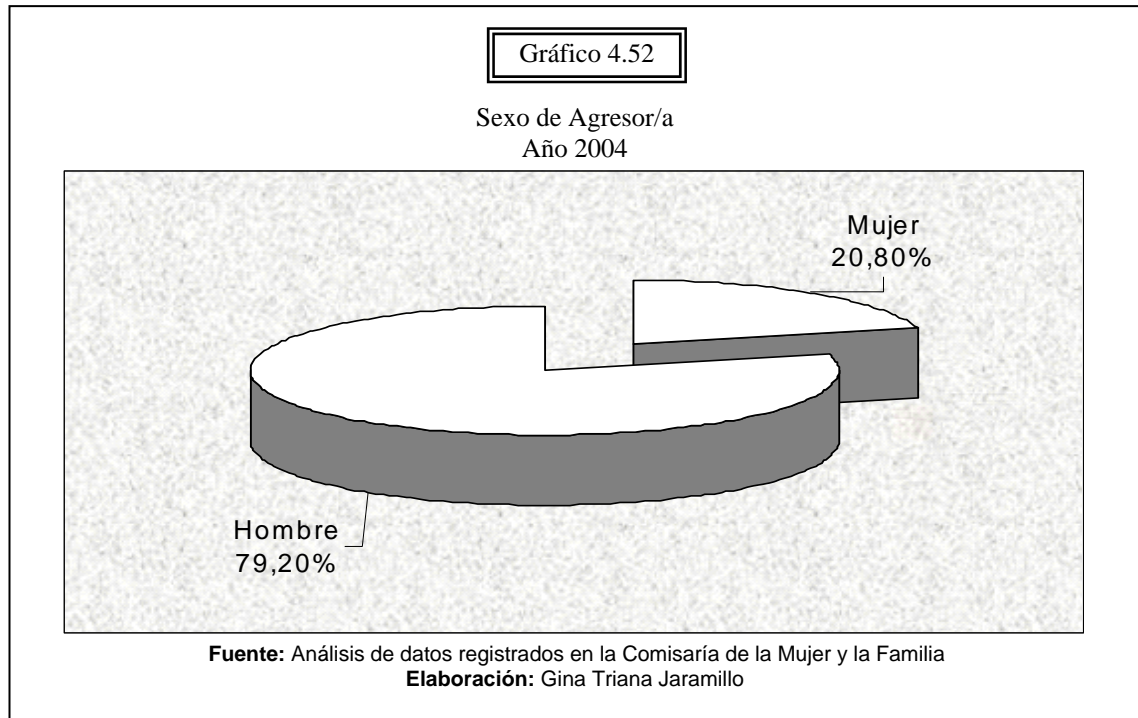
Año 2004

TABLA 58
Tabla de Frecuencias de Sexo de agresor/a
Año 2004

| Sexo de agresor/a | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|-------------------|---------------------|---------------------|
| Mujer | 38 | 0,208 |
| Hombre | 145 | 0,792 |
| Total | 183 | 1,000 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

En el año 2004, el 20.80% de los agresores son mujeres y el 79.20% de las personas agresores son hombres.



Vigésima séptima variable χ_{27} = Instrucción de Agresor/a

Año 2003

TABLA 59
Tabla de Frecuencias de Instrucción de Agresor/a
Año 2003

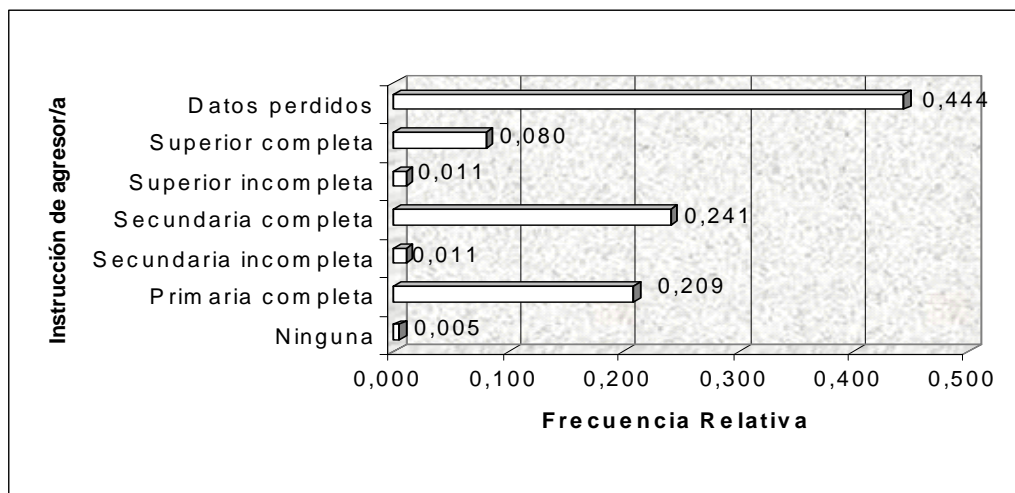
| Instrucción de Agresor/a | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|--------------------------|---------------------|---------------------|
| Ninguna | 1 | 0,005 |
| Primaria Completa | 39 | 0,209 |
| Secundaria Incompleta | 2 | 0,011 |
| Secundaria Completa | 45 | 0,241 |
| Superior Incompleta | 2 | 0,011 |
| Superior Completa | 15 | 0,080 |
| Datos perdidos | 83 | 0,444 |
| Total | 187 | 1,000 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

El 0.50% de las personas agresoras no tienen instrucción alguna, el 20.90% ha terminado la primaria, el 1.10% no ha culminado la secundaria, el 24.10% de las personas agresoras son bachilleres, el 1.10% de los denunciados no terminaron la educación superior y el 8% son profesionales.

El 44.40% de las denuncias no informaron si tiene o no instrucción la persona agresora.

Gráfico 4.53

Instrucción de Agresor/a
Año 2003

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia

Elaboración: Gina Triana Jaramillo

Año 2004TABLA 60
Tabla de Frecuencias de Instrucción de Agresor/a
Año 2004

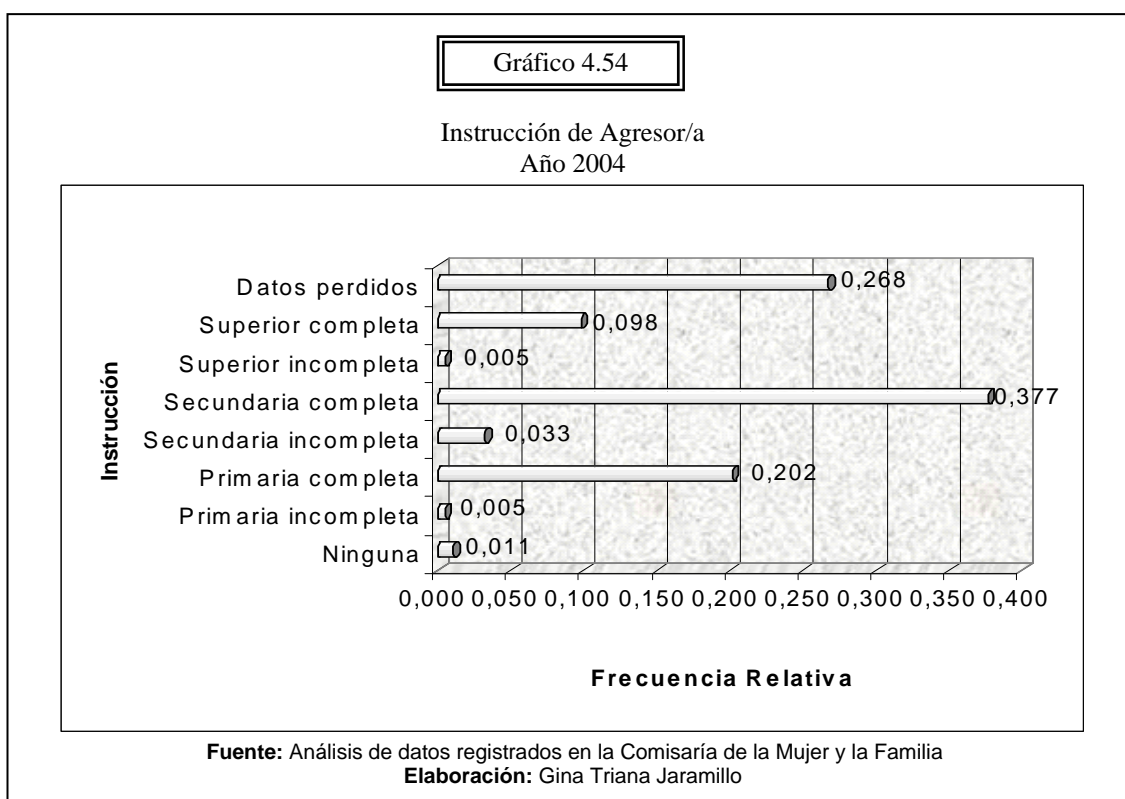
| Instrucción de agresor/a | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|--------------------------|---------------------|---------------------|
| Ninguna | 2 | 0,011 |
| Primaria Incompleta | 1 | 0,005 |
| Primaria Completa | 37 | 0,202 |
| Secundaria Incompleta | 6 | 0,033 |
| Secundaria Completa | 69 | 0,377 |
| Superior Incompleta | 1 | 0,005 |
| Superior Completa | 18 | 0,098 |
| Datos perdidos | 49 | 0,268 |
| Total | 183 | 1,000 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia

Elaboración: Gina Triana Jaramillo

El 1.10% de los agresores no tienen ninguna instrucción, el 0.50% no culminaron la primaria, el 20.20% de las personas agresoras terminaron la instrucción primaria, el 3.30% tienen secundaria incompleta y el 37.70% culminaron son bachilleres, es decir terminaron la secundaria.

El 0.50% de los agresores comenzaron a estudiar en la universidad pero no terminaron esos estudios, el 9.80% de las personas agresoras son profesionales y el 26.80% no informaron acerca de la instrucción del agresor/a.



Vigésima octava variable χ_{28} = Estado Civil de Agresor/a

Año 2003

TABLA 61
Tabla de Frecuencias de Estado Civil de agresor/a
Año 2003

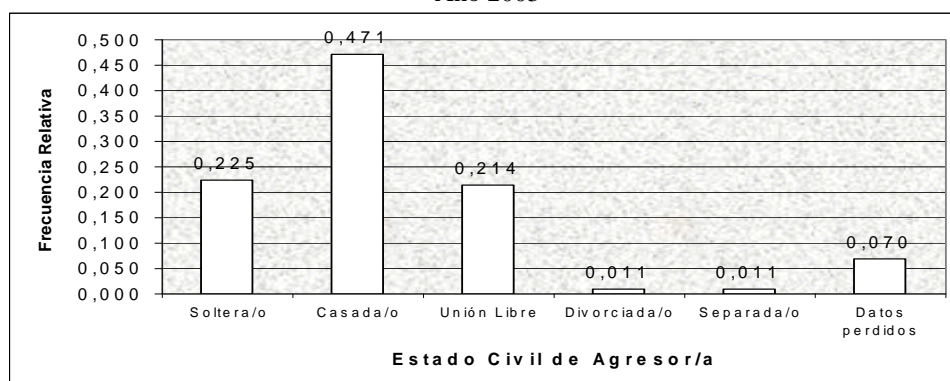
| Estado Civil de Agresor/a | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|---------------------------|---------------------|---------------------|
| Soltera/o | 42 | 0,225 |
| Casada/o | 88 | 0,471 |
| Unión Libre | 40 | 0,214 |
| Divorciada/o | 2 | 0,011 |
| Separada/o | 2 | 0,011 |
| Datos perdidos | 13 | 0,070 |
| Total | 187 | 1,000 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

La 22.50% de los agresores son solteros, el 47.10% son casados, el 21.40% son unidos libremente, el 1.10% son divorciados, el 1.10% están separados y el 7% de las denuncias no proporcionaron tal información.

Gráfico 4.55

Estado Civil de Agresor/a
Año 2003



Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

Año 2004

TABLA 62
Tabla de Frecuencias de Estado Civil de agresor/a
Año 2004

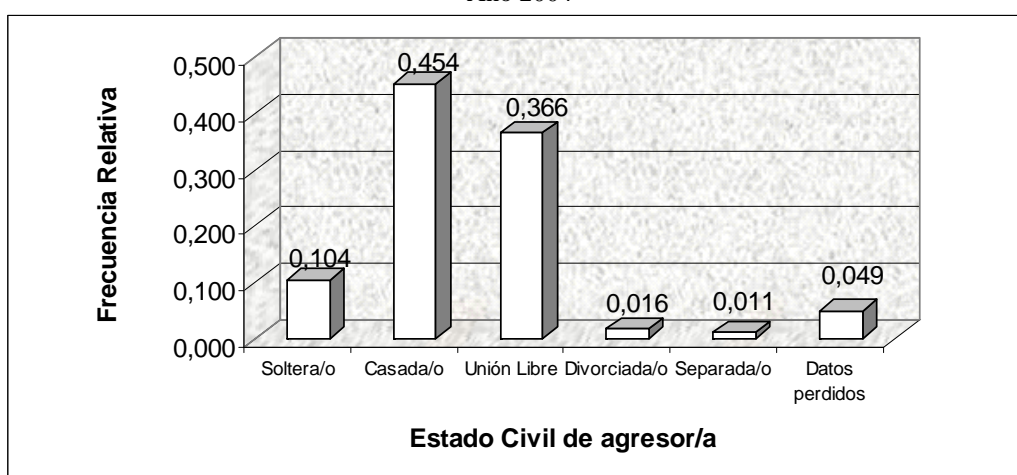
| Estado Civil de agresor/a | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|---------------------------|---------------------|---------------------|
| Soltera/o | 19 | 0,104 |
| Casada/o | 83 | 0,454 |
| Unión Libre | 67 | 0,366 |
| Divorciada/o | 3 | 0,016 |
| Separada/o | 2 | 0,011 |
| Datos perdidos | 9 | 0,049 |
| Total | 183 | 1,000 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

De las personas agresoras, el 10.40% son solteros, el 45.40% son casados, el 36.60% son unidos libremente, el 1.60% son divorciados, el 1.10% son separados y el 4.90% de las denuncias no dieron información alguna.

Gráfico 4.56

Estado civil de Agresor/a
Año 2004



Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

Vigésima novena variable χ_{29} = Condición Laboral de Agresor/a

Año 2003

TABLA 63
Tabla de Frecuencias de Condición Laboral de agresor/a
Año 2003

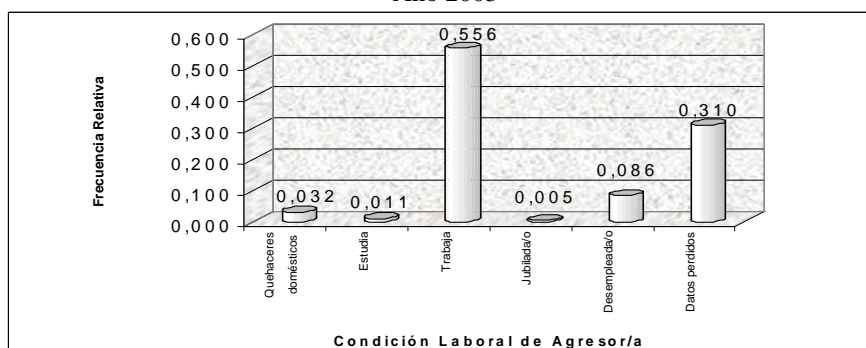
| Condición Laboral de Agresor/a | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|--------------------------------|---------------------|---------------------|
| Quehaceres Domésticos | 6 | 0,032 |
| Estudia | 2 | 0,011 |
| Trabaja | 104 | 0,556 |
| Jubilada/o | 1 | 0,005 |
| Desempleada/o | 16 | 0,086 |
| Datos perdidos | 58 | 0,310 |
| Total | 187 | 1,000 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

La mayoría de las personas agresoras trabajan, esto equivale el 55.60% de los denunciados. El 3.20% se dedican a los quehaceres domésticos, el 1.10% estudia, el 0.50% es jubilado y el 8.60% de las personas agresoras están desempleados. El 31% de las denuncias no proporcionaron tal información.

Gráfico 4.57

Condición Laboral de Agresor/a
Año 2003



Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

Año 2004

TABLA 64
Tabla de Frecuencias de Condición Laboral de agresor/a
Año 2004

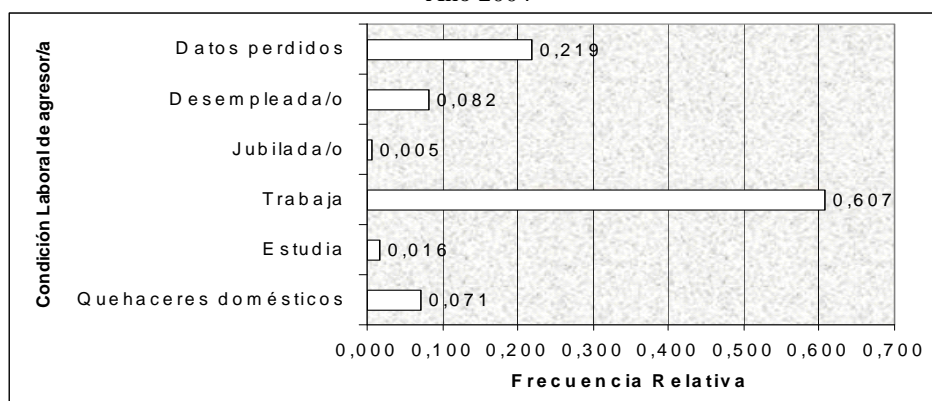
| Condición Laboral de agresor/a | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|--------------------------------|---------------------|---------------------|
| Quehaceres Domésticos | 13 | 0,071 |
| Estudia | 3 | 0,016 |
| Trabaja | 111 | 0,607 |
| Jubilada/o | 1 | 0,005 |
| Desempleada/o | 15 | 0,082 |
| Datos perdidos | 40 | 0,219 |
| Total | 183 | 1,000 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

En el año 2004 se registraron que la mayoría de las personas agresoras trabajan que equivalen 60.70% de los denunciados. El 7.10% se dedican a los quehaceres domésticos, el 1.60% estudia, el 0.50% es jubilado, el 8.20% de las personas agresoras están desempleados y el 21.90% de las denuncian no informan la condición laboral del agresor/a.

Gráfico 4.58

Condición Laboral de Agredida/o
Año 2004



Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

Trigésima χ_{30} = Condición anímica del agresor/a

Año 2003

TABLA 65
Tabla de Frecuencias de Condición anímica del agresor/a
Año 2003

| Condición Anímica de agresor/a | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|--------------------------------|---------------------|---------------------|
| Ecuánime | 7 | 0,037 |
| Molesta/o | 115 | 0,615 |
| Ebria/o | 49 | 0,262 |
| Drogada/o | 13 | 0,070 |
| Deprimida/o o Desanimada/o | 3 | 0,016 |
| Total | 187 | 1,000 |

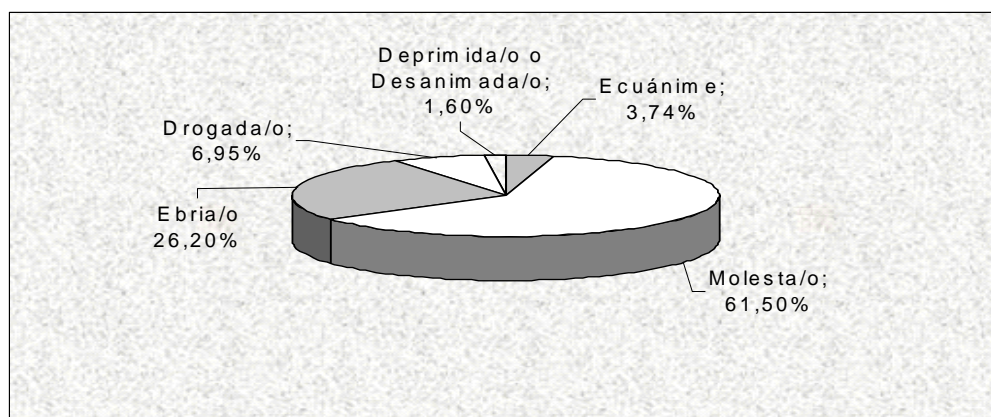
Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia

Elaboración: Gina Triana Jaramillo

En el momento de la agresión, el 3.70% de los agresores estuvieron tranquilos y calmados, y el 61.50% estaba molesto, fastidiado. El 26.20% de los agresores al momento del maltrato estaba ebrio, el 7% de los denunciados estaba drogado y el 1.60% estaban deprimidos o desanimados.

Gráfico 4.59

Condición Anímica del Agresor/a
Año 2003



Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia

Elaboración: Gina Triana Jaramillo

Año 2004

TABLA 66
Tabla de Frecuencias de Condición anímica de agresor/a
Año 2004

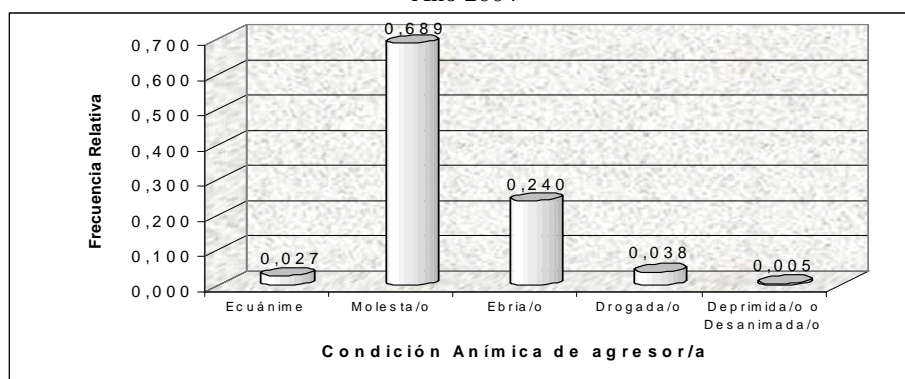
| Condición Anímica de agresor/a | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|--------------------------------|---------------------|---------------------|
| Ecuánime | 5 | 0,027 |
| Molesta/o | 126 | 0,689 |
| Ebria/o | 44 | 0,240 |
| Drogada/o | 7 | 0,038 |
| Deprimida/o o Desanimada/o | 1 | 0,005 |
| Total | 183 | 1,000 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

La condición anímica del agresor que al momento del maltrato fue ecuánime es equivalente al 2.70% de los denunciados, el 68.90% estuvo de ánimo molesto, el 24% estuvo ebrio, el 3.80% de los denunciados estuvo drogado y el 0.50% estuvo deprimido o desanimado.

Gráfico 4.60

Condición anímica de agresor/a
Año 2004



Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

Trigésima primera variable χ_{31} = Tiempo del Maltrato

Año 2003

TABLA 67
Tabla de Frecuencias de Tiempo de Maltrato
Año 2003

| Tiempo de Maltrato | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|--------------------|---------------------|---------------------|
| Menos de 1 año | 67 | 0,358 |
| [1 - 5] | 39 | 0,209 |
| [6 - 10] | 9 | 0,048 |
| [11 - 15] | 5 | 0,027 |
| [16 - 20] | 2 | 0,011 |
| [21 - 25] | 5 | 0,027 |
| [26 o mas] | 3 | 0,016 |
| Datos perdidos | 57 | 0,305 |
| Total | 187 | 1,000 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

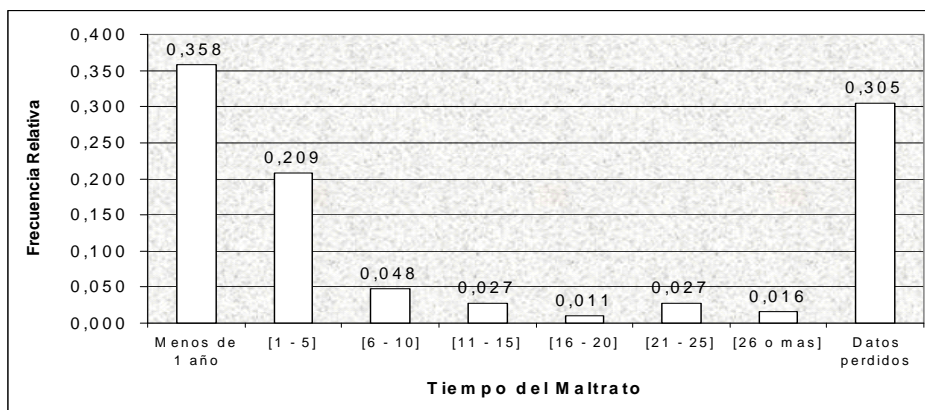
El 35.80% de las personas agredidas fueron maltratadas por el tiempo de menos de 1 año, el 20.90% fueron maltratadas de 1 a 5 años y el 4.80% de 6 a 10 años.

El 2.70% de las denunciadas fueron maltratadas de 11 a 15 años, el 1.10% fueron maltratadas de 16 a 20 años, el 2.70% de 21 a 25 años, el 1.60% de las agredidas fueron maltratadas por mas de 25 años.

El 30.50% de los denunciados no mencionó el tiempo de maltrato.

Gráfico 4.61

Tiempo del Maltrato
Año 2003



Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia

Elaboración: Gina Triana Jaramillo

Año 2004

TABLA 68
Tabla de Frecuencias de Tiempo de Maltrato
Año 2004

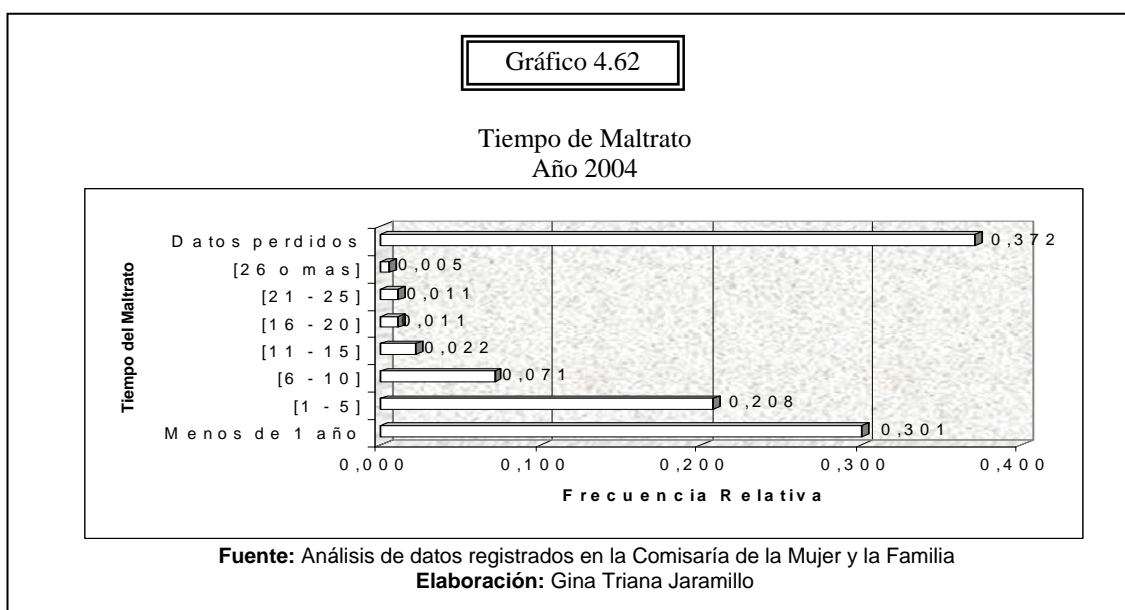
| Tiempo de Maltrato | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|--------------------|---------------------|---------------------|
| Menos de 1 año | 55 | 0,301 |
| [1 - 5] | 38 | 0,208 |
| [6 - 10] | 13 | 0,071 |
| [11 - 15] | 4 | 0,022 |
| [16 - 20] | 2 | 0,011 |
| [21 - 25] | 2 | 0,011 |
| [26 o mas] | 1 | 0,005 |
| Datos perdidos | 68 | 0,372 |
| Total | 183 | 1,000 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia

Elaboración: Gina Triana Jaramillo

El 30.10% de las personas agredidas han soportado los maltratos por menos de 1 año y el 20.80% han sido violentadas de 1 a 5 años. El 7.10% de los denunciados han sufrido el maltrato por el tiempo de 6 a 10 años, el 2.20%

por el lapso de 11 a 15 años, el 1.10% han sufrido agresiones por el tiempo de 16 a 20 años, también del 1.10% de 21 a 25 años y el 0.50% de las personas agredidas ha sido maltratadas por mas de 25 años. El 37.20% de las denuncias no cooperan con esta información.



Trigésima segunda variable χ_{32} = Frecuencia de Maltrato

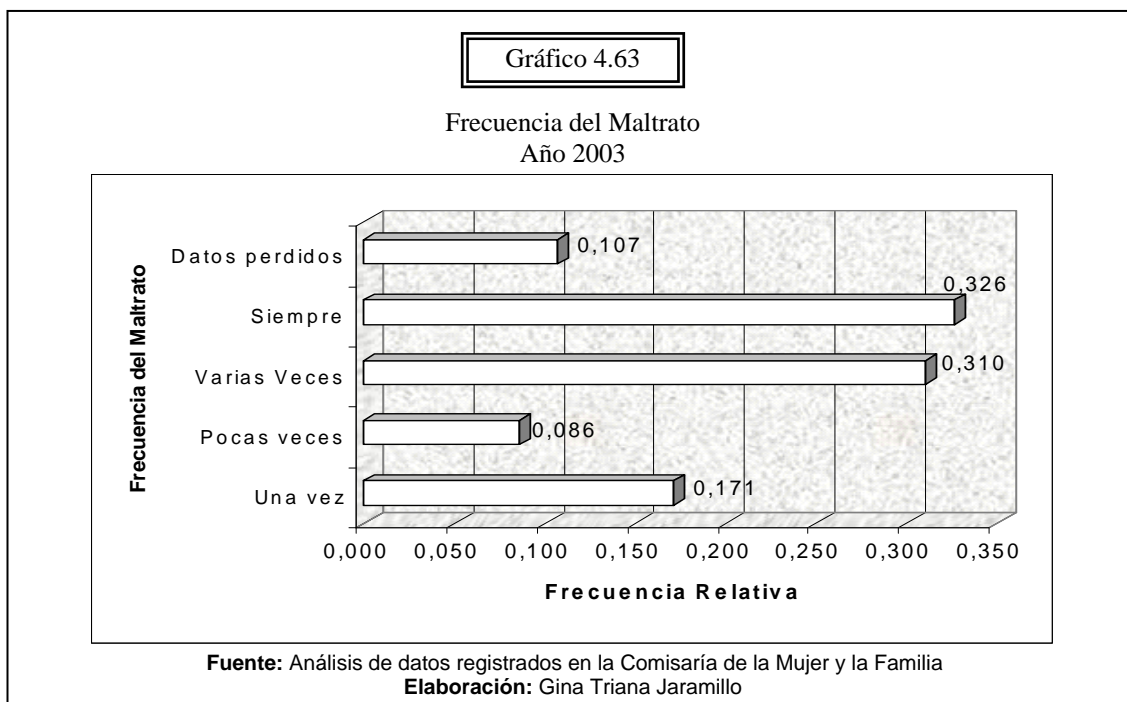
Año 2003

TABLA 69
Tabla de Frecuencias de Maltrato
Año 2003

| Frecuencia de Maltrato | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|------------------------|---------------------|---------------------|
| Una vez | 32 | 0,171 |
| Pocas veces | 16 | 0,086 |
| Varias Veces | 58 | 0,310 |
| Siempre | 61 | 0,326 |
| No hay datos | 20 | 0,107 |
| Total | 187 | 1,000 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

El 17.10% de los denunciados han sido maltratados por primera vez, el 8.60% indica que los han maltratado pocas veces, el 31% dice que fueron maltratados varias veces y el 32.60% denuncia que siempre son maltratados. El 10.70% de las personas agredidas no informan la frecuencia del maltrato.



Año 2004

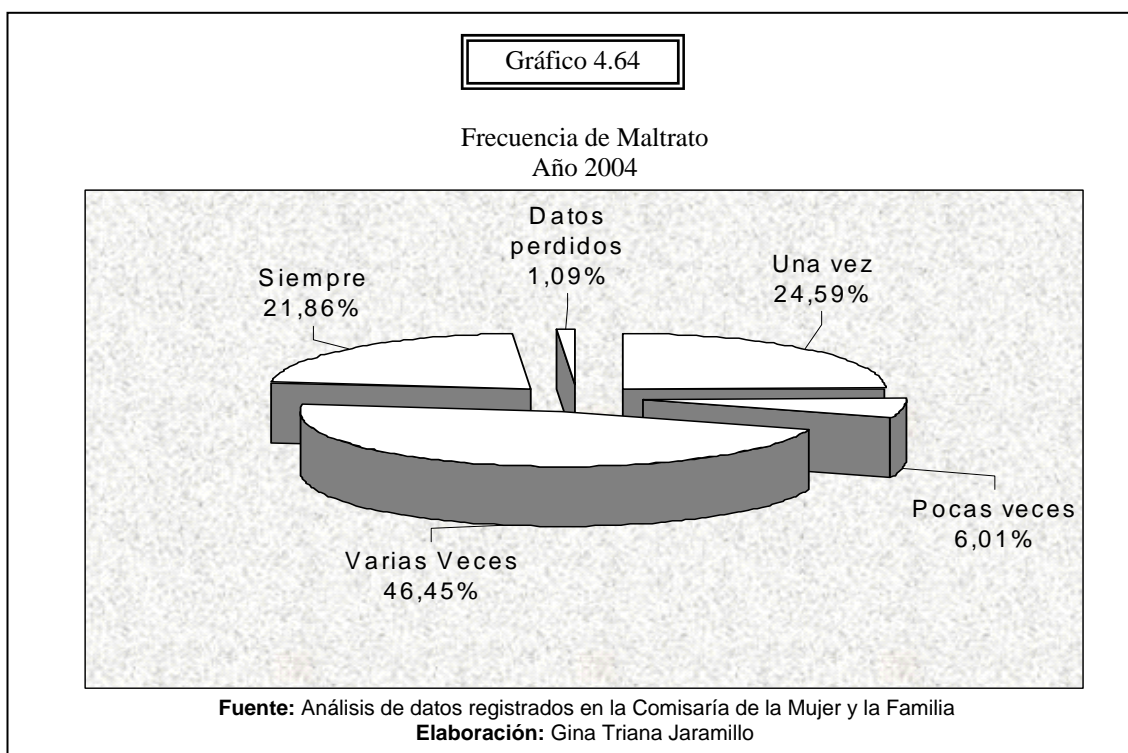
TABLA 70
Tabla de Frecuencias de Maltrato
Año 2004

| Frecuencia del Maltrato | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|-------------------------|---------------------|---------------------|
| Una vez | 45 | 0,246 |
| Pocas veces | 11 | 0,060 |
| Varias Veces | 85 | 0,464 |
| Siempre | 40 | 0,219 |
| Datos perdidos | 2 | 0,011 |
| Total | 183 | 1,000 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

En las denuncias registradas en el año 2004, el 24.60% indica que los denunciados fueron maltratados por primera vez, el 6% dice que pocas veces los violentaron, el 46.40% denuncia que varias veces los maltratan y el 21.90% siempre son objeto de agresiones.

El 1.10% no notifica esta información.



CAPÍTULO 5

5.- ANALISIS MULTIVARIADO

5.1 Introducción

En este capítulo se realiza el análisis estadístico multivariado de los datos obtenidos de la Comisaría de la Mujer y la Familia registrados en los años 2003 y 2004 en forma conjunta.

Por tanto, tenemos como objetivo determinar si existe relación entre las variables de estudio y si es posible resumir gran cantidad de datos en pocas variables.

A continuación se elaborará algunos análisis combinando algunas variables de estudios.

5.2 Análisis de Correlación (17) (20) (21) (22)

En esta parte de este estudio se recalcará algunos conceptos que ayudará a realizar este análisis.

5.2.1 Vector aleatorio

Sean X_1, X_2, \dots, X_p , p variables aleatorias. Por tanto se define un vector p -variado $\mathbf{X} \in \mathbb{R}^p$, como se denota a continuación:

$$\mathbf{X} = [X_1, X_2, \dots, X_p]$$

En este caso $p = 32$, que son todas las variables de este estudio.

5.2.2 Covarianza de una muestra

La covarianza de una muestra, denotada S_{ij} , mide la relación lineal entre dos variables aleatorias X_i y X_j . Mientras mayor sea la covarianza en valor absoluto es mayor la relación o asociación lineal entre X_i y X_j . Además, si los valores de X_i grandes van con valores de X_j grandes y los valores de X_i pequeños van con valores de X_j pequeños; la covarianza será positiva. Si los valores de X_i grandes van con valores de X_j pequeños y viceversa; la covarianza será negativa.

A continuación se denota la covarianza:

$$S_{ij} = \text{cov}(X_i, X_j) = E[(X_i - \bar{X}_i)(X_j - \bar{X}_j)] \quad i, j = 1, 2, \dots, p$$

5.2.3 Coeficiente de Correlación de una muestra

Es difícil determinar si una covarianza es grande o pequeña, por tanto es conveniente estandarizar el valor de la covarianza utilizando el coeficiente de correlación de la muestra r_{ij} entre X_i y X_j , el cual se define de la siguiente manera:

$$r_{ij} = \frac{S_{ij}}{S_i S_j} \quad S_i \text{ y } S_j \text{ son las desviaciones estándar de } X_i \text{ y } X_j.$$

5.2.4 Matriz de Correlación

Se tiene un arreglo de p filas y p columnas que agrupa todas las medidas de las relaciones de tipo lineal que existen entre las p variables investigadas. Este arreglo se denominada Matriz de Correlación (R).

$$R = \begin{bmatrix} 1 & r_{12} & r_{13} & \dots & r_{1p} \\ r_{21} & 1 & r_{22} & \dots & r_{2p} \\ r_{31} & r_{32} & 1 & \dots & r_{3p} \\ \vdots & \vdots & \vdots & \ddots & \vdots \\ r_{p1} & r_{p2} & r_{p3} & \dots & 1 \end{bmatrix}$$

Si $r_{ij} = 0$, significa que no existe relación lineal entre las variables X_i y X_j , y si

$|r_{ij}| = 1$ entonces existe una perfecta relación lineal. Además:

$$r_{ij} = r_{ji}$$

Con la aplicación de estos conceptos, se determinó:

El total de correlaciones obtenidas fueron 496, correspondientes a las combinaciones de 32 en 2, a partir de las 32 variables de este estudio. El

50.81% de los pares de variables utilizadas para este análisis poseen un coeficiente de correlación negativo y el 49.19% de los pares de variables poseen un coeficiente de correlación positivo. Hay tres pares de variables que tienen $0.5 < |r_{ij}| < 0.70$, es decir que entre estas variables existe una relación lineal moderada.

Además, cuatro pares de variables se encuentran linealmente relacionadas con un coeficiente de correlación mayor a 0.7, ya que es considerado como un valor alto (ver Anexo I).

5.3 Análisis de Tablas de Contingencia (17) (19) (20) (21)

Las tablas de contingencia están compuestas por filas (horizontales) y columnas (verticales) que delimitan celdas donde se vuelcan la frecuencia de cada categoría analizada. Sea A un factor con r niveles y B un factor con c niveles.

Por tanto, las tablas de contingencia sirven para determinar la dependencia o independencia de dos variables aleatorias X_i y X_j .

Se define el modelo de la Tabla de Contingencia como:

Cuadro 5.3.1
TABLA DE CONTINGENCIA

| | | FACTOR B | | | | |
|----------|----------|----------------------|----------------------|----------|----------------------|--------------|
| | | Nivel 1 | Nivel 2 | ... | Nivel c | $X_{i.}$ |
| FACTOR A | Nivel 1 | X_{11} E_{11} | X_{12} E_{12} | ... | X_{1c} E_{1c} | $X_{1.}$ |
| | Nivel 2 | X_{21} E_{21} | X_{22} E_{22} | ... | X_{2c} E_{2c} | $X_{2.}$ |
| | | \vdots | \vdots | \ddots | \vdots | \vdots |
| | Nivel r | X_{r1} E_{r1} | X_{r2} E_{r2} | ... | X_{rc} E_{rc} | $X_{r.}$ |
| | $X_{.j}$ | $X_{.1}$ | $X_{.2}$ | ... | $x_{.c}$ | $X_{..} = n$ |

Fuente: Libro "Fórmulas y Tablas Estadísticas"

Elaboración: Gina Triana Jaramillo

Donde:

n = es el número de observaciones

X_{ij} = es el número de valores observados que simultáneamente poseen la i -ésima característica del factor A y la característica j -ésima del factor B.

E_{ij} = es el número de observaciones esperadas con la i -ésima característica del factor A y la característica j -ésima del factor B y se lo obtiene:

$$E_{ij} = \frac{X_{i.} \times X_{.j}}{n} = \frac{\sum_{j=1}^c X_{ij} \times \sum_{i=1}^r X_{ij}}{n}$$

$X_{i.}$ = es el número de observaciones que poseen la característica i-ésima del factor A.

$X_{.j}$ = es el número de observaciones que poseen la característica j-ésima del factor B.

Con los valores calculados procedemos a postular el siguiente contraste de hipótesis:

H₀: El factor A y el factor B son independientes

Vs.

H₁: El factor A y el factor B no son independientes

Siendo el estadístico de prueba utilizado:

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^h \sum_{j=1}^k (X_{ij} - E_{ij})^2 / E_{ij} ,$$

el cual se puede probar que se distribuye según una variable Ji-Cuadrado con $(r-1) \times (c-1)$ grados de libertad, donde rechaza la hipótesis nula a favor de la hipótesis alterna con $(1-\alpha)100\%$ de confianza si:

$$\chi^2 > \chi_{\alpha(r-1)(c-1)}^2 .$$

5.3.1 Análisis de Correspondencia Simple (19) (20) (21)

El análisis de correspondencias tiene como finalidad describir las relaciones existentes entre dos variables nominales, recogidas en una tabla de correspondencias, sobre un espacio de pocas dimensiones, mientras que al mismo tiempo se describen las relaciones entre las categorías de cada variable. Para cada variable, las distancias sobre un gráfico entre los puntos de categorías reflejan las relaciones entre las categorías, con las categorías similares representadas próximas unas a otras. La proyección de los puntos de una variable sobre el vector desde el origen hasta un punto de categoría de la otra variable describe la relación entre ambas variables.

El procedimiento tablas de contingencia ofrece varias medidas y pruebas de asociación pero no puede representar gráficamente ninguna relación entre las variables.

Si hay implicadas más de dos variables, utilizaremos el análisis de homogeneidad.

A continuación se presentan las tablas de contingencia y prueba de independencia Ji-cuadrado para algunos pares de variables, y su respectivo análisis de correspondencia en caso de que las variables sean dependientes.

1.- TABLA DE CONTINGENCIA DE LAS VARIABES TIPO DE MALTRATO vs. ESTADO CIVIL DE AGREDIDA/O

Tabla 71

Tabla de contingencia y prueba ji-cuadrado entre Tipo de maltrato y Estado civil agredida/o

| | | ESTADO CIVIL DE AGREDIDA/O | | | Total |
|------------------|------------------------------|---------------------------------------|---------|-------------|-------|
| | | Soltero, divorciado, viuda o separado | Casados | Unión libre | |
| TIPO DE MALTRATO | Psicológico | 32 | 72 | 22 | 126 |
| | Físico y Psicológico | 55 | 76 | 72 | 203 |
| | Físico, Sexual y Psicológico | 6 | 24 | 8 | 38 |
| Total | | 93 | 172 | 102 | 367 |

| Prueba ji-cuadrado | | |
|---------------------------------|----|---------|
| Valor del estadístico de prueba | gl | Valor p |
| 20,219 | 4 | 0,0005 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia

Elaboración: Gina Triana Jaramillo

Contraste de hipótesis:

H_0 : El tipo de maltrato y el estado civil de agredida/o son independientes.

Vs.

H_1 : No es verdad H_0

Valor del estadístico de prueba: $\chi^2 = 20.219$

Grados de libertad = 4,

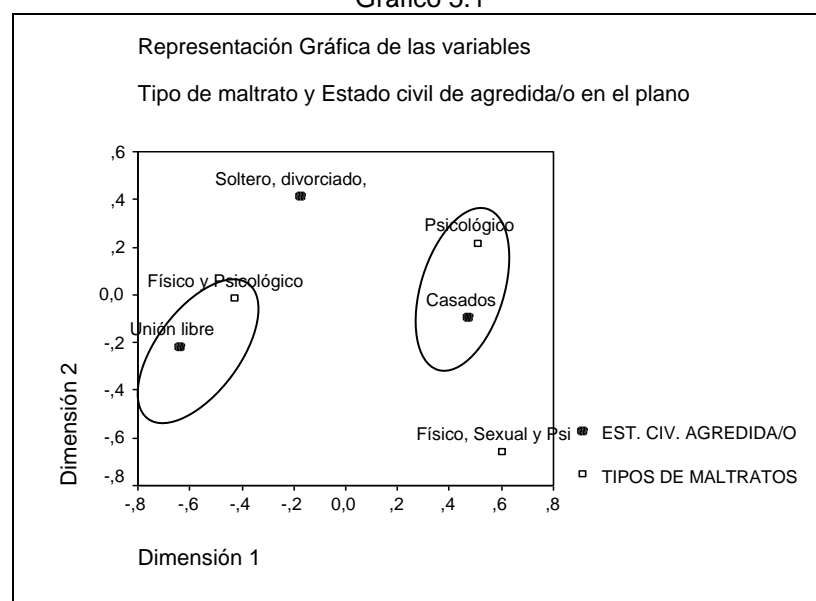
Valor p = 0.0005

Por tanto, existe evidencia estadística para rechazar la hipótesis nula propuesta. Esto indica que el tipo de maltrato y el estado civil de agredida/o no son independientes.

1.1.- ANALISIS DE CORRESPONDENCIA SIMPLE PARA LAS VARIABLES TIPO DE MALTRATO Y ESTADO CIVIL DE AGREDIDA/O

En el siguiente gráfico vemos que las personas agredidas que se encuentran en unión libre están más asociadas al maltrato físico y psicológico, aunque un poco menos este tipo de maltrato está también relacionado a las personas casadas. Además observamos que el maltrato psicológico es sufrido tanto por las personas casadas, como por las solteras, divorciadas, viudas o separadas. El maltrato físico, sexual y psicológico se encuentra más distanciado que los otros tipos de maltratos.

Gráfico 5.1



Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia

Elaboración: Gina Triana Jaramillo

2.- TABLA DE CONTINGENCIA DE LAS VARIABLES TIPO DE MALTRATO vs. INSTRUCCIÓN DE AGREDIDA/O

Tabla 72

Tabla de contingencia y prueba ji-cuadrado entre tipo de maltrato e Instrucción de agredida/o

| | | INSTRUCCION DE AGREDIDA/O | | | | Total |
|-------------------|------------------------------|---|-------------------|---------------------|-------------------|-------|
| | | Ninguna, primaria, secundaria o superior incompleta | Primaria completa | Secundaria completa | Superior completa | |
| TIPO DE MALTRATOS | Psicológico | 7 | 38 | 60 | 12 | 117 |
| | Físico y Psicológico | 17 | 71 | 95 | 12 | 195 |
| | Físico, Sexual y Psicológico | 6 | 9 | 16 | 6 | 37 |
| Total | | 30 | 118 | 171 | 30 | 349 |

| Prueba ji-cuadrado | | |
|---------------------------------|----|---------|
| Valor del estadístico de prueba | gl | Valor p |
| 9,474 | 6 | 0,149 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

Contraste de hipótesis:

H_0 : El tipo de maltrato e instrucción de agredida/o son independientes.

Vs.

H_1 : No es verdad H_0

Valor del estadístico de prueba: $\chi^2 = 9.474$

Grados de libertad = 6 Valor p = 0.149

El valor p de la prueba es 0.149, por tanto existe evidencia estadística para no rechazar la hipótesis nula lo cual indica que la instrucción de agredida/o y el tipo de maltrato son independientes.

3.- TABLA DE CONTINGENCIA DE LAS VARIABLES TIPO DE MALTRATO vs. INSTRUCCIÓN DE AGRESOR/A

Tabla 73

Tabla de contingencia y prueba ji-cuadrado entre tipo de maltrato e Instrucción de agresor/a

| | | INSTRUCCION DE AGRESOR/A | | | | Total |
|------------------|------------------------------|---|-------------------|---------------------|-------------------|-------|
| | | Ninguna, primaria, secundaria o superior incompleta | Primaria completa | Secundaria completa | Superior completa | |
| TIPO DE MALTRATO | Psicológico | 3 | 26 | 33 | 8 | 70 |
| | Físico y Psicológico | 12 | 41 | 70 | 19 | 142 |
| | Físico, Sexual y Psicológico | | 9 | 11 | 6 | 26 |
| Total | | 15 | 76 | 114 | 33 | 238 |

| Prueba ji-cuadrado | | |
|---------------------------------|----|---------|
| Valor del estadístico de prueba | gl | Valor p |
| 6,350 | 6 | 0,385 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia

Elaboración: Gina Triana Jaramillo

Contraste de hipótesis:

H_0 : El tipo de maltrato e instrucción de agresor/a son independientes.

Vs.

H_1 : No es verdad H_0

Valor del estadístico de prueba: $\chi^2 = 6.350$

Grados de libertad = 6, Valor p = 0.385

Entonces, existe evidencia estadística para no rechazar la hipótesis nula lo cual indica que las variables tipo de maltrato e instrucción de agresor/a son independientes.

4.- TABLA DE CONTINGENCIA DE LAS VARIABLES TIPO DE MALTRATO vs. CONDICION LABORAL DE AGREDIDA/O

Tabla 74

Tabla de contingencia y prueba ji-cuadrado entre tipo de maltrato y Condición laboral de agredida/o

| | | CONDICION LABORAL DE AGREDIDA/O | | Total |
|------------------|------------------------------|---------------------------------|-----------------------------|-------|
| | | Quehaceres Domésticos | Estudia, trabaja o jubilada | |
| TIPO DE MALTRATO | Psicológico | 34 | 82 | 116 |
| | Físico y Psicológico | 82 | 103 | 185 |
| | Físico, Sexual y Psicológico | 13 | 22 | 35 |
| Total | | 129 | 207 | 336 |

| Prueba ji-cuadrado | | |
|---------------------------------|----|---------|
| Valor del estadístico de prueba | gl | Valor p |
| 6,821 | 2 | 0,033 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

Contraste de hipótesis:

H_0 : El tipo de maltrato e condición laboral de agredida/o son independientes.

Vs.

H_1 : No es verdad H_0

Valor del estadístico de prueba $\chi^2 = 6.821$

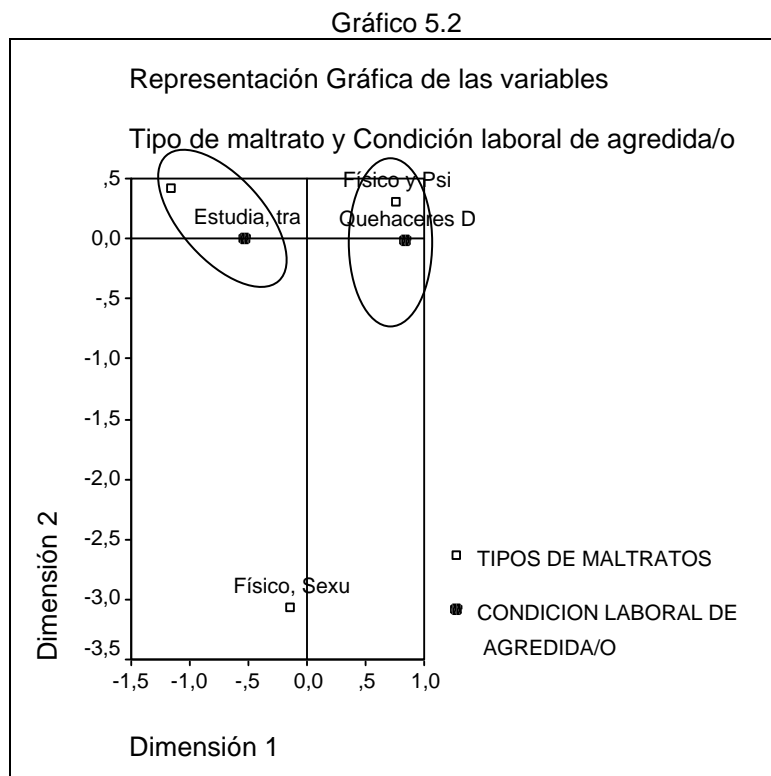
Grados de libertad = 2, Valor p = 0.033

Por lo tanto existe evidencia estadística para rechazar la hipótesis nula propuesta que indica que el tipo de maltrato y la condición laboral de agredida/o no son independientes.

4.1.- ANALISIS DE CORRESPONDENCIA SIMPLE PARA LAS VARIABLES: TIPO DE MALTRATO y CONDICION LABORAL DE AGREDIDA/O

En el siguiente gráfico vemos que las personas agredidas que se dedican a los quehaceres domésticos son más víctimas del maltrato físico y psicológico que las personas que estudian, trabajan o son jubiladas, ya que estas personas sufren más el maltrato psicológico.

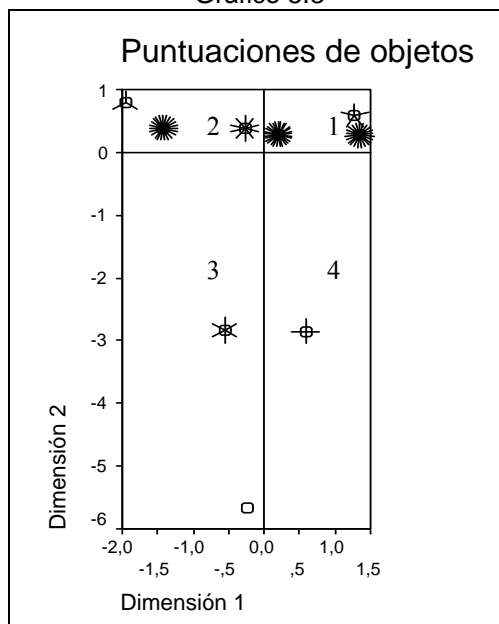
Además se observa que el maltrato físico, sexual y psicológico se encuentra más distante de las otras categorías.



En el gráfico de Puntuaciones de objetos, observamos que se encuentran mayor cantidad de personas en el primer cuadrante que se dedican a los quehaceres domésticos y son maltratadas física y psicológicamente. En cambio en el segundo cuadrante hay un poco menos cantidad de personas que en el anterior cuadrante, que sufren de maltrato psicológico y estudian, trabajan o son jubiladas.

Los otros dos cuadrantes indican que hay pocas personas que sufren maltrato físico, sexual y psicológico.

Gráfico 5.3



Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

5.- TABLA DE CONTINGENCIA DE LAS VARIABLES TIPO DE MALTRATO vs. CONDICIÓN LABORAL DEL AGRESOR/A

Tabla 75

Tabla de contingencia y prueba ji-cuadrado entre Tipo de maltrato y Condición laboral del agresor/a

| | | CONDICION LABORAL DE AGRESOR/A | | | Total |
|------------------|------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|-------------|-------|
| | | Quehaceres Domésticos | Estudia, trabaja o jubilada | Desempleado | |
| TIPO DE MALTRATO | Psicológico | 13 | 57 | 13 | 83 |
| | Físico y Psicológico | 4 | 141 | 15 | 160 |
| | Físico, Sexual y Psicológico | 2 | 24 | 3 | 29 |
| Total | | 19 | 222 | 31 | 272 |

| Prueba ji-cuadrado | | |
|---------------------------------|----|---------|
| Valor del estadístico de prueba | gl | Valor p |
| 18,021 | 4 | 0,001 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

Contraste de hipótesis:

H₀: El tipo de maltrato e condición laboral de agresor/a son independientes.

Vs.

H₁: No es verdad H₀

Valor del estadístico de prueba: $\chi^2 = 18.021$

Grados de libertad = 4, Valor p = 0.001

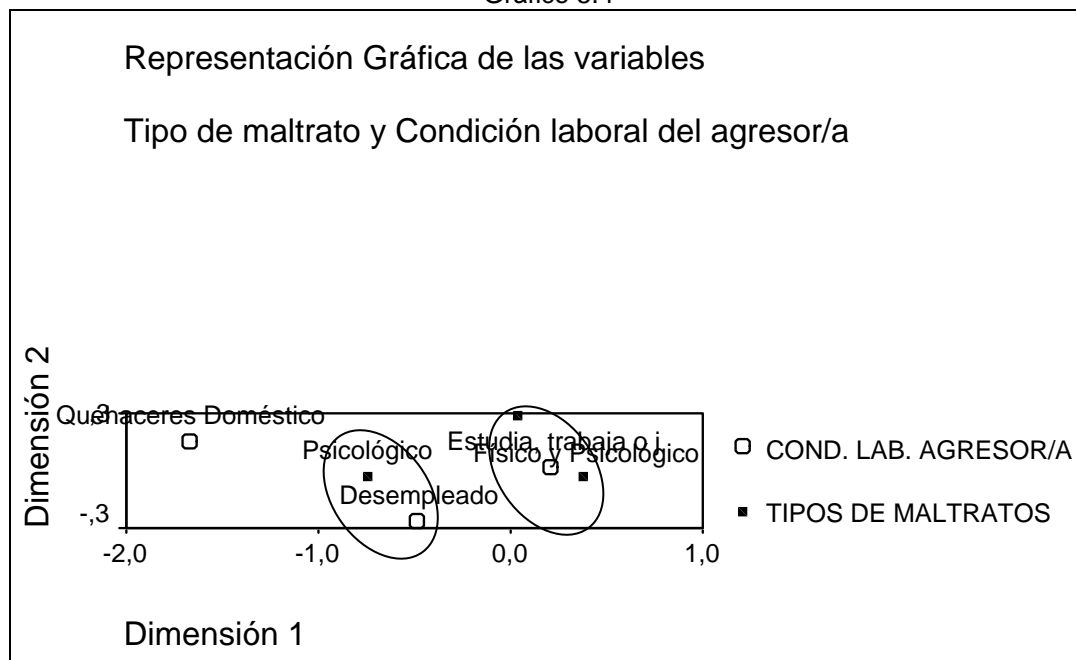
Por lo tanto, existe evidencia estadística para rechazar la hipótesis nula que indica que el tipo de maltrato y condición laboral de agresor/a no son independientes.

5.1.- ANALISIS DE CORRESPONDENCIA SIMPLE PARA LAS VARIABLES: TIPO DE MALTRATO Y CONDICION LABORAL DE AGRESOR/A

En la representación gráfica de estas variables vemos que los agresores que estudian, trabajan o son jubilados emplea mayormente el maltrato físico y psicológico. En cambio los agresores desempleados maltratan más psicológicamente.

Las personas que estudian, trabajan o son jubiladas emplean menos el maltrato solo psicológico. Los agresores que son amas de casa se encuentran más distantes de las otras categorías.

Gráfico 5.4



Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

6.- TABLA DE CONTINGENCIA DE LAS VARIABLES TIPO DE MALTRATO vs. CONSECUENCIA DEL MALTRATO

Tabla 76

Tabla de contingencia y prueba ji-cuadrado entre Tipo de maltrato y Consecuencia del maltrato

| | | CONSECUENCIA DEL MALTRATO | | | | Total |
|-------------------|------------------------------|--------------------------------|-------------------|--------------------------------------|-------------------|-------|
| | | Expulsión o abandono del hogar | Temor/Traumáticas | Incapacidad física u hospitalización | Otra consecuencia | |
| TIPO DEL MALTRATO | Psicológico | 45 | 65 | 2 | 13 | 125 |
| | Físico y Psicológico | 38 | 75 | 73 | 17 | 203 |
| | Físico, Sexual y Psicológico | 4 | 13 | 16 | 4 | 37 |
| Total | | 87 | 153 | 91 | 34 | 365 |

| Prueba ji-cuadrado | | |
|---------------------------------|----|---------|
| Valor del estadístico de prueba | gl | Valor p |
| 59,871 | 6 | 0,000 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

Contraste de hipótesis:

H₀: El tipo de maltrato y consecuencia del maltrato son independientes.

Vs.

H₁: No es verdad H₀

Valor del estadístico de prueba $\chi^2 = 59.871$

Grados de libertad = 6

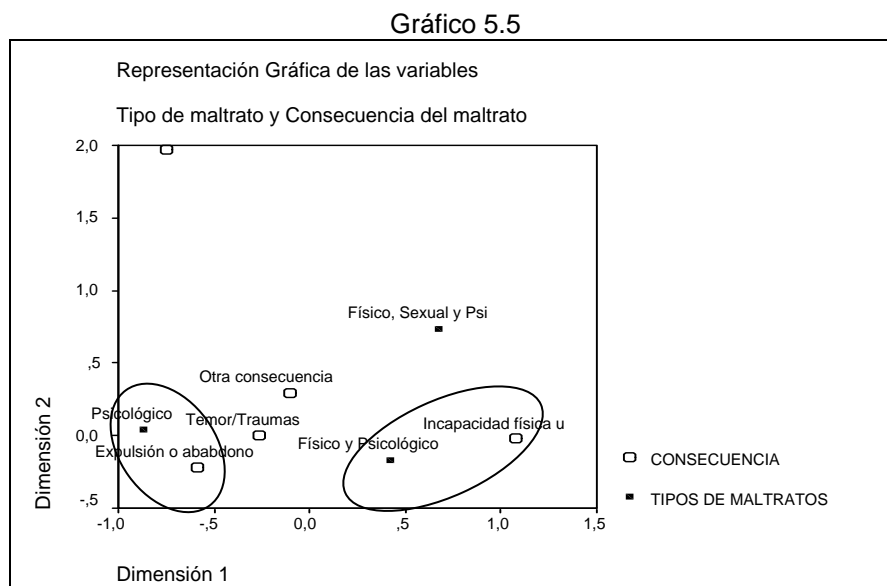
Valor p = 0.00007

Por lo tanto, existe evidencia estadística para rechazar la hipótesis nula la cual indica que el tipo de maltrato y la consecuencia del maltrato no son independientes.

6.1.- ANALISIS DE CORRESPONDENCIA SIMPLE PARA LAS VARIABLES: TIPO DE MALTRATO Y CONSECUENCIA DEL MALTRATO

En el siguiente gráfico observamos que el maltrato físico y psicológico ha llevado a las personas a la incapacidad física por lapso de algunos días o a la hospitalización. Así como también, este maltrato las ha llevado a abandonar o ser expulsadas del hogar con o sin hijos, a tener temores, traumas que no los dejan vivir tranquilos.

El maltrato físico, sexual y psicológico tiene otra consecuencia como más próxima, tales como intento de suicidio, dejar de trabajar, etc.



7. TABLA DE CONTINGENCIA DE LAS VARIABLES TIPO DE MALTRATO vs. REACCION ANTE AGRESIÓN

Tabla 77
Tabla de contingencia y prueba ji-cuadrado entre Tipo de maltrato y Reacción ante agresión

| | | TIPOS DE MALTRATOS | | | Total |
|------------------------|---------------------------------|--------------------|----------------------|------------------------------|-------|
| | | Psicológico | Físico y Psicológico | Físico, Sexual y Psicológico | |
| REACCIÓN ANTE AGRESIÓN | Se resignó | 81 | 109 | 16 | 206 |
| | Buscó ayuda | 16 | 52 | 11 | 79 |
| | Se defendió o Coraje/impotencia | 31 | 43 | 11 | 85 |
| Total | | 128 | 204 | 38 | 370 |

| Prueba ji-cuadrado | | |
|---------------------------------|----|---------|
| Valor del estadístico de prueba | gl | Valor p |
| 11,127 | 4 | 0,025 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

Contraste de hipótesis:

H₀: El tipo de maltrato y la reacción ante agresión son independientes.

Vs.

H₁: No es verdad H₀

Valor del estadístico de prueba: $\chi^2 = 11.127$

Grados de libertad = 4

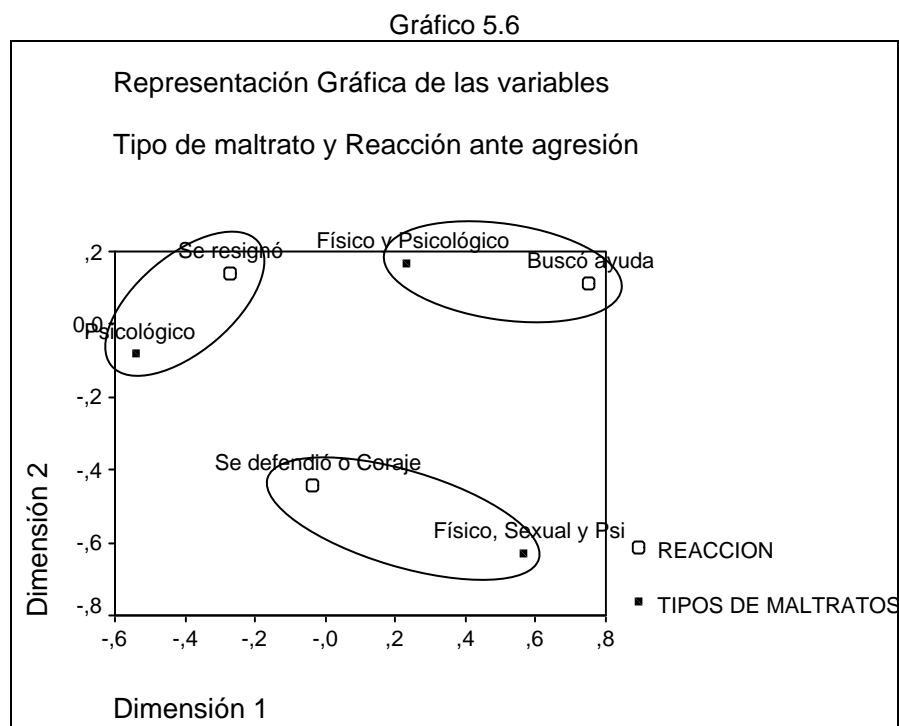
Valor p = 0.025

Por lo tanto, existe evidencia estadística para rechazar la hipótesis nula la cual indica que el tipo de maltrato y la reacción ante agresión no son independientes.

7.1.- ANALISIS DE CORRESPONDENCIA DE LAS VARIABLES: TIPO DE MALTRATO Y REACCIÓN ANTE AGRESIÓN

En la representación gráfica de estas variables vemos que las personas agredidas se resignan o buscan ayuda ante el maltrato físico y psicológico. Las personas agredidas psicológicamente se resignan. La reacción de las denunciantes ante el maltrato físico, sexual y psicológico es defenderse o sentir coraje e impotencia por los que les ha sucedido. El maltrato físico,

sexual y psicológico se encuentra distanciados de las categorías: buscar ayuda y se resignó.



8.- TABLA DE CONTINGENCIA DE LAS VARIABLES TIPO DE MALTRATO vs. SEXO DE AGRESOR/A

Tabla 78
Tabla de contingencia y prueba ji-cuadrado entre Tipo de maltrato y Sexo de agresor/a

| | | TIPOS DE MALTRATOS | | | Total |
|-------------------|--------|--------------------|----------------------|------------------------------|-------|
| | | Psicológico | Físico y Psicológico | Físico, Sexual y Psicológico | |
| SEXO DE AGRESOR/A | Mujer | 45 | 14 | 3 | 62 |
| | Hombre | 83 | 190 | 35 | 308 |
| Total | | 128 | 204 | 38 | 370 |

| Prueba ji-cuadrado | | |
|---------------------------------|----|---------|
| Valor del estadístico de prueba | gl | Valor p |
| 47,522 | 2 | 0,0004 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

Contraste de hipótesis:

H_0 : El tipo de maltrato y el sexo de agresor/a son independientes.

Vs.

H_1 : No es verdad H_0

Valor del estadístico de prueba: $\chi^2 = 47.522$

Grados de libertad = 2

Valor p = 0.0004

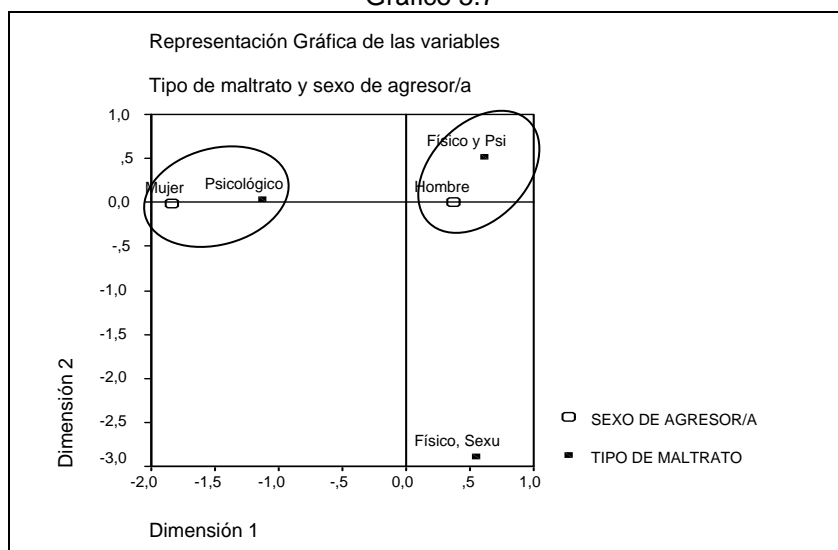
Existe evidencia estadística para rechazar la hipótesis nula la cual nos indica que el tipo de maltrato y el sexo del agresor/a no son independientes.

**8.1- ANALISIS DE CORRESPONDENCIA SIMPLE DE LAS VARIABLES:
TIPO DE MALTRATO Y EL SEXO DE AGRESOR/A**

En el siguiente gráfico nos damos cuenta que el hombre agresor utiliza mayormente el maltrato físico y psicológico para violentar a su víctima, después sigue el maltrato psicológico. La mujer agresora emplea más el maltrato psicológico para agredir al denunciante.

El maltrato físico, sexual y psicológico está muy distante de las otras categorías.

Gráfico 5.7

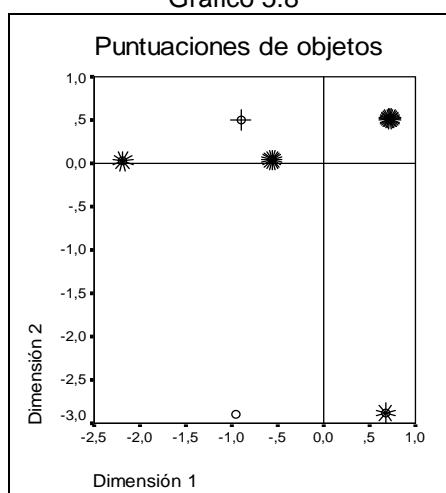


Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia

Elaboración: Gina Triana Jaramillo

El gráfico de puntuaciones de objeto muestra que hay muchos hombres que maltratan física y psicológicamente y existen menos hombres que agreden psicológicamente. En el segundo cuadrante se observan la mujeres que maltratan psicológicamente. El tipo de maltrato físico, sexual y psicológico a sido usado por pocos hombres.

Gráfico 5.8



Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia

Elaboración: Gina Triana Jaramillo

9.- TABLA DE CONTINGENCIA DE LAS VARIABLES MEDIDAS DE AMPARO vs. CONSECUENCIA DEL MALTRATO

Tabla 79

Tabla de contingencia y prueba ji-cuadrado entre Medidas de amparo y Consecuencia del maltrato

| | | CONSECUENCIA | | | | Total |
|----------------|---|----------------------|-------------------|--------------------------------------|-------------------|-------|
| | | Expulsión o abandono | Temor/Traumáticas | Incapacidad física u hospitalización | Otra consecuencia | |
| Ninguna | | 29 | 14 | 1 | 4 | 48 |
| MEDIDAS | Citación, examen medico, art.13 num1 o las tres medidas | 10 | 14 | 24 | 5 | 53 |
| | Citación y art.13 num1 | 10 | 36 | 20 | 14 | 80 |
| DE | Entre art.13 num.1,2,3,4,5, 6,7,8 y citación | 5 | 11 | 9 | 2 | 27 |
| | Art.13 num1,3,5 cit. o los mismos num. con ex.medico | 6 | 36 | 11 | 4 | 57 |
| AMPARO | Art.13 num.1,3,5,7 y citación | 21 | 27 | 11 | 3 | 62 |
| | Art.13 num.1,3, 5,7,cit. y ex.medico o comp. o infr. | 6 | 15 | 15 | 2 | 38 |
| Total | | 87 | 153 | 91 | 34 | 365 |

| Prueba ji-cuadrado | | |
|---------------------------------|----|---------|
| Valor del estadístico de prueba | gl | Valor p |
| 84,427 | 18 | 0.00008 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia

Elaboración: Gina Triana Jaramillo

Contraste de hipótesis:

H₀: Las Medidas de amparo y la consecuencia del maltrato son independientes.

vs.

H₁: No es verdad H₀

Valor del estadístico de prueba $\chi^2 = 84.427$

Grados de libertad = 18

Valor p = 0.00008

Por lo tanto, existe evidencia estadística para rechazar la hipótesis nula la cual nos indica que las medidas de amparo y la consecuencia del maltrato no son independientes.

**9.1- ANALISIS DE CORRESPONDENCIA SIMPLE DE LAS VARIABLES:
MEDIDAS DE AMPARO Y CONSECUENCIA DEL MALTRATO**

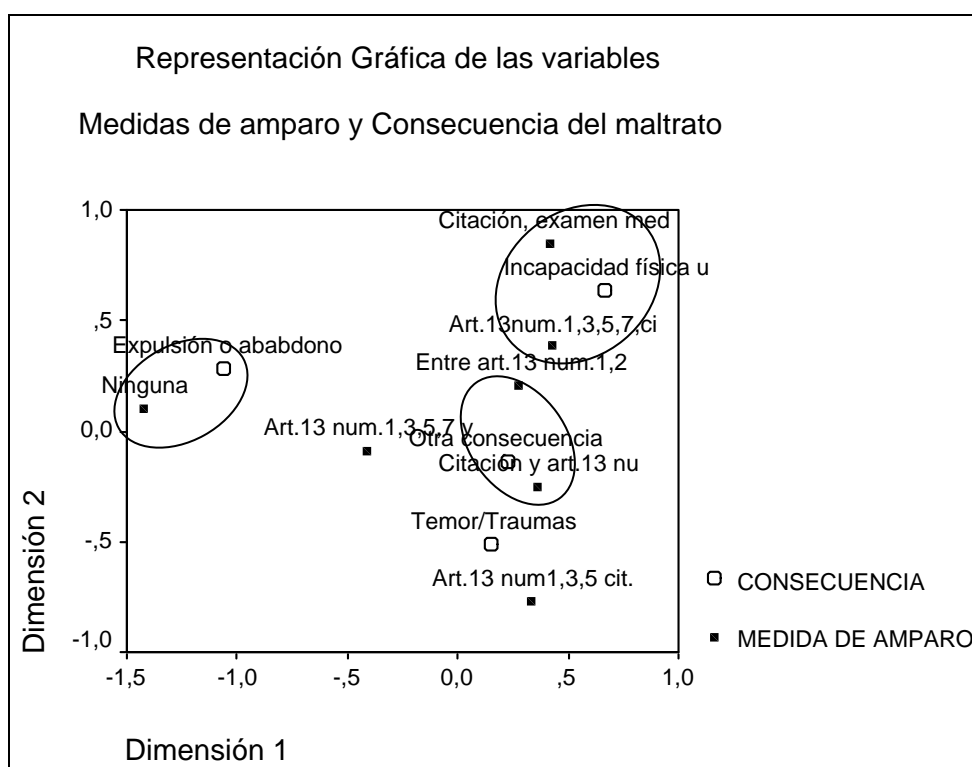
En el siguiente gráfico observamos que hay una distancia corta entre la consecuencia incapacidad física u hospitalización y las medidas de amparo citación, examen medico o art.13 num.1, también con las medidas art. 13 num.1, 3, 5, 7 citación y examen medico o art.13 num.1, 3, 7 y citación o

art.13 num. 1, 5, 7 y citación o art. 13 num. 4, 5, 7, 8 y citación o comparecencia inmediata o infracción flagrante.

La consecuencia temor/traumas se encuentra a corta distancia de art.13 num. 1, 3, 5, citación o art.13 num. 1, 3, 5, citación y examen medico. Otras consecuencias está más asociada a las medidas de amparo citación y art. 13 num.1.

También notamos que la consecuencia expulsión o abandono del hogar está a corta distancia de ninguna medida de amparo otorgada.

Gráfico 5.9



Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia

Elaboración: Gina Triana Jaramillo

5.4 Análisis de Homogeneidad (19) (20) (21)

El análisis de homogeneidad cuantifica los datos nominales, es decir categóricos mediante la asignación de valores numéricos a los casos u objetos y a las categorías. El análisis de homogeneidad se conoce también por el nombre de HOMALS, del inglés Homogeneity Analysis by Means of Alternating Least Squares que en español es Análisis de Homogeneidad Mediante Mínimos Cuadrados Alternantes.

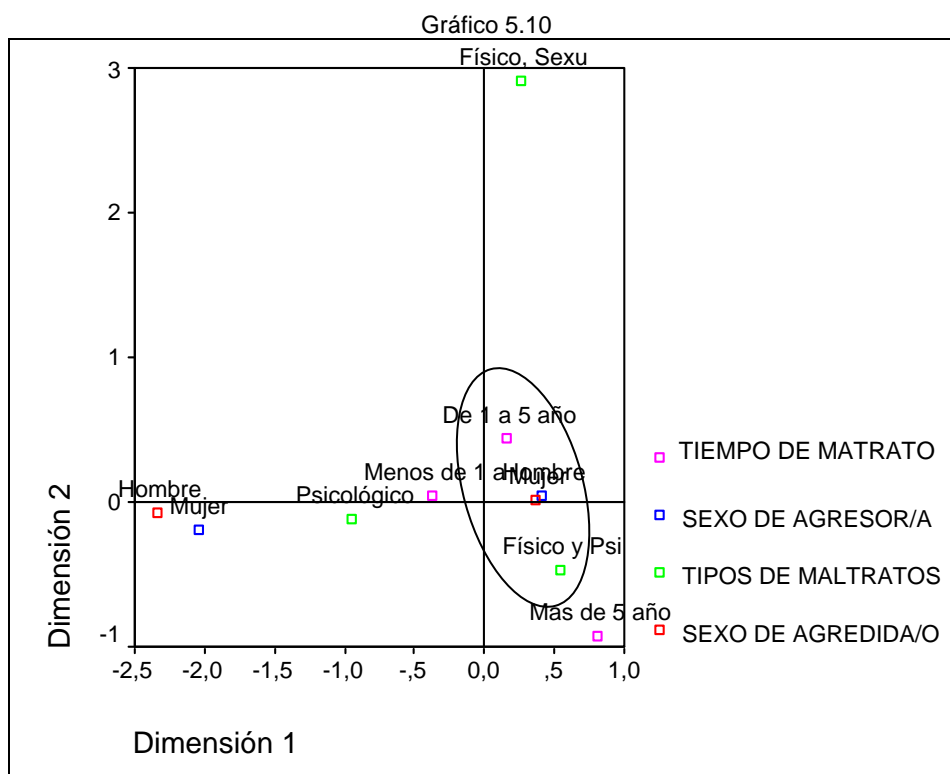
El objetivo de este análisis es describir las relaciones entre tres o más variables nominales en un espacio de pocas dimensiones que contiene las categorías de las variables así como los objetos pertenecientes a dichas categorías. Los objetos pertenecientes a la misma categoría se representan cerca los unos de los otros, mientras que los objetos de diferentes categorías se representan alejados los unos de los otros. Cada objeto se encuentra lo más cerca posible de los puntos de categoría para las categorías a las que pertenece dicho objeto. El análisis de homogeneidad es similar al análisis de correspondencias, pero no está limitado a dos variables. Es por ello que el análisis de homogeneidad se conoce también como el análisis de correspondencias múltiple.

Todas las variables del análisis tienen cuantificaciones de categoría que pueden diferir para cada dimensión (nominal múltiple). En el análisis, sólo se

utiliza un conjunto de variables. El número máximo de dimensiones utilizado en el procedimiento es el más pequeño entre el número total de categorías menos el número de variables sin datos perdidos y el número de casos menos 1. Por ejemplo, si una variable dispone de cinco categorías y la otra de cuatro (sin datos perdidos), el número máximo de dimensiones es siete $((5+4) - 2)$.

5.4.1 Análisis de Homogeneidad para las variables: Sexo de agredida/o, Tipo de maltrato, Sexo de agresor/a y Tiempo de maltrato

Cuantificaciones categóricas de las variables que representan a Sexo de agredida/o, Tipo de maltrato, Sexo de agresor/a y Tiempo de maltrato

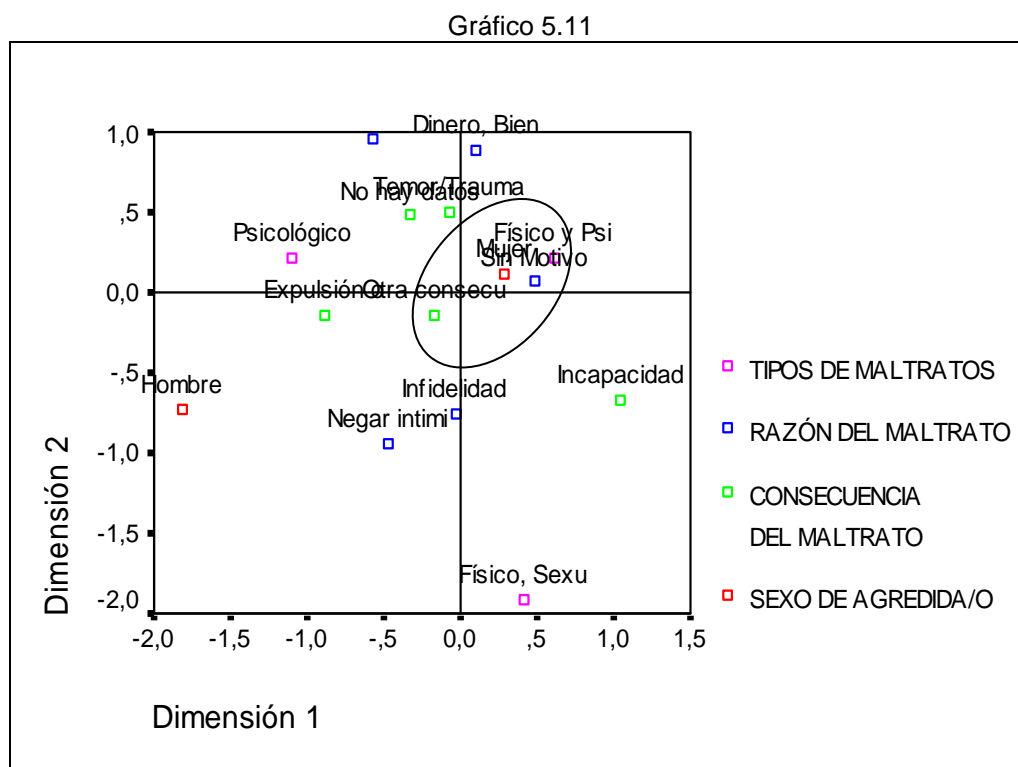


Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
 Elaboración: Gina Triana Jaramillo

En el gráfico 5.10 se ve, en la parte encerrada, que la mujer agredida ha sido maltratada por el hombre agresor por un lapso de 1 a 5 años y el maltrato recibido es físico y psicológico.

5.4.2 Análisis de Homogeneidad para las variables: Tipo de maltrato, Razón del maltrato, Consecuencia del maltrato y Sexo de agredida/o

Cuantificaciones categóricas de las variables que representan a Tipo de maltrato, Razón del maltrato, Consecuencia y Sexo de agredida/o



Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia

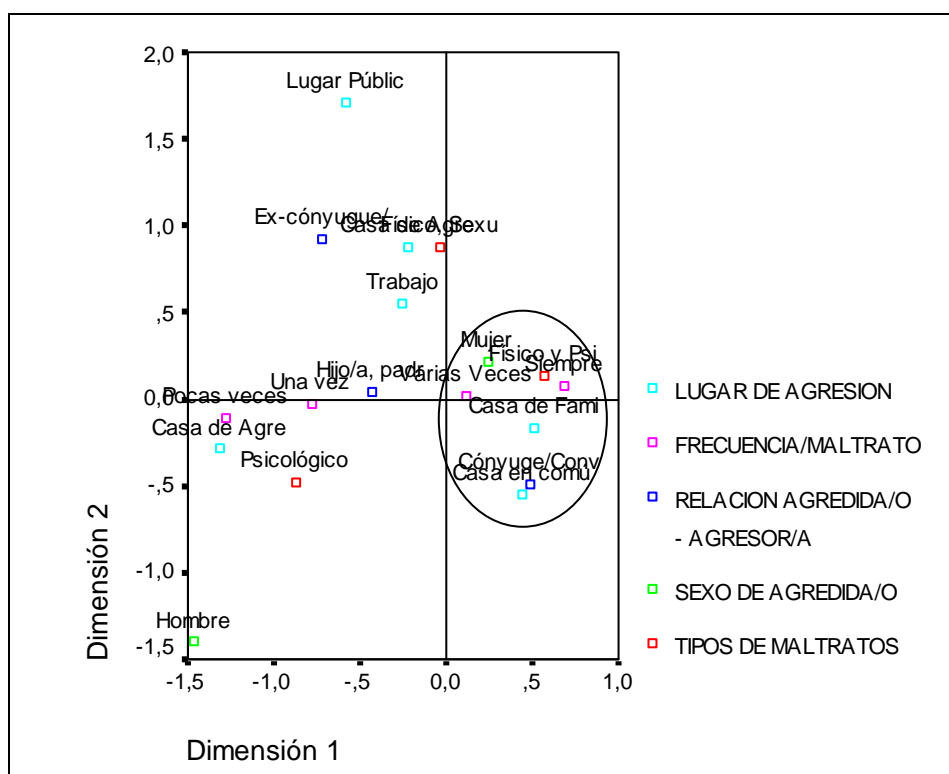
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

En el gráfico 5.11, se observa que la mujer agredida ha sido maltratada física y psicológicamente sin motivo y este maltrato las ha llevado a otras consecuencias como: intento de suicidio, daño de bienes, etc.

5.4.3 Análisis de Homogeneidad para las variables: Tipo de maltrato, Relación agredida/o-agresor/a, Frecuencia de maltrato, Lugar de agresión y Sexo de agredida/o

Cuantificaciones categóricas de las variables que representan a Tipo de maltrato, Relación agredida/o-agresor/a, Frecuencia de maltrato, Lugar de agresión y Sexo de agredida/o

Gráfico 5.12



Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia

Elaboración: Gina Triana Jaramillo

En este gráfico se observa que las mujeres agredidas son maltratadas física y psicológicamente por el cónyuge o conviviente, varias veces o siempre en el hogar que tienen en común o en casa de algún familiar.

5.5 Análisis de Componentes Principales para datos categóricos

(20) (21) (22)

Al realizar el análisis multivariado para esta investigación se empleo el método de Componentes Principales Categóricas, el cual cuantifica simultáneamente las variables categóricas a la vez que reduce la dimensionalidad de los datos.

El objetivo de los análisis de componentes principales es la reducción de un conjunto original de variables a un conjunto más pequeño de componentes no correlacionados que representen la mayor parte de la información encontrada en las variables originales. Al reducir la dimensionalidad, se interpreta un pequeño número de componentes en lugar de un extenso número de variables.

El análisis típico de componentes principales asume relaciones lineales entre las variables numéricas. Por otra parte, la aproximación por escalamiento óptimo permite escalar las variables a diferentes niveles.

Las variables categóricas se cuantifican de forma óptima en la dimensionalidad especificada. Como resultado, se pueden modelar relaciones no lineales entre las variables.

5.5.1 Criterio de Bartlett

Prueba basada en una distribución Ji-cuadrada que se fundamenta en el supuesto de normalidad de los datos, lo que significa que si su covarianza es 0, por tanto las variables son independientes, y si esto es verdadero cada variable será una componente principal. Caso contrario se aplica la reducción de datos a través de las componentes principales. El contraste de hipótesis para este criterio de Bartlett, es el siguiente:

$$H_0: \Sigma = \begin{bmatrix} \sigma_{11} & 0 & 0 & \dots & 0 \\ 0 & \sigma_{22} & 0 & \dots & 0 \\ \vdots & \vdots & \vdots & \ddots & \vdots \\ 0 & 0 & 0 & \dots & \sigma_{pp} \end{bmatrix}$$

vs.

H_1 : No es verdad H_0

Se utiliza:

$u = \frac{\det S}{s_{11} \cdot s_{22} \cdot \dots \cdot s_{pp}} = \det R$, donde: $\hat{\Sigma} = S$ y $\hat{\rho} = R$; la región crítica se define a

través de $u' = -\left[v - \frac{2p+5}{6} \right] \ln u$ con $v = (n-1)g.l.$, es aproximadamente $\chi^2(f)$,

donde $f = (p*(p-1))/2$.

Para el análisis de componentes principales categóricas las variables que se estudiaron fueron:

1. Sexo de agredida/o
2. Estado civil de agredida/o
3. Condición laboral de agredida/o
4. Tipo de maltrato
5. Efecto del maltrato en hijos
6. Razón del maltrato
7. Tipo de maltrato físico
8. Tipo de maltrato psicológico
9. Tipo de maltrato sexual
10. Maltrato a otras personas
11. Con quien vive agredida/o
12. Consecuencia del maltrato
13. Reacción ante agresión
14. Relación agredida/o – agresor/a
15. Lugar de agresión
16. Medida de amparo otorgada
17. Resultado de la denuncia
18. Sexo de agresor/a
19. Estado civil de agresor/a
20. Condición laboral de agresor/a
21. Condición anímica de agresor/a

Del criterio de Bartlett:

Tabla 80
Prueba de Bartlett

| | |
|------------------------|------------|
| Ji-cuadrado aproximado | 1109,35887 |
| Grados de libertad | 210 |
| Valor p | 0.000 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

El valor p de la prueba indica que existe evidencia estadística para rechazar la hipótesis nula. Por tanto se aplica el análisis de componentes principales categóricos.

Tabla 81
Resumen del modelo Componentes principales categóricos

| Componente | Valor propio | % de Varianza explicada | % Acumulado de varianza explicada |
|------------|--------------|-------------------------|-----------------------------------|
| 1 | 3,541 | 15,988 | 15,988 |
| 2 | 1,909 | 8,617 | 24,604 |
| 3 | 1,713 | 7,735 | 32,339 |
| 4 | 1,383 | 6,244 | 38,583 |
| 5 | 1,323 | 5,973 | 44,556 |
| 6 | 1,265 | 5,709 | 50,265 |
| 7 | 1,224 | 5,525 | 55,790 |
| 8 | 1,066 | 4,813 | 60,603 |
| 9 | 0,999 | 4,509 | 65,112 |
| 10 | 0,965 | 4,356 | 69,469 |
| 11 | 0,935 | 4,220 | 73,689 |
| 12 | 0,852 | 3,848 | 77,537 |
| 13 | 0,844 | 3,809 | 81,346 |
| 14 | 0,794 | 3,586 | 84,932 |
| 15 | 0,764 | 3,447 | 88,379 |
| 16 | 0,735 | 3,316 | 91,695 |
| 17 | 0,597 | 2,696 | 94,391 |
| 18 | 0,561 | 2,534 | 96,925 |
| 19 | 0,449 | 2,027 | 98,953 |
| 20 | 0,232 | 1,047 | 100,000 |
| 21 | 0,000 | 0,000 | 100,000 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia
Elaboración: Gina Triana Jaramillo

Como se puede observar en la Tabla 81, las trece primeras componentes principales explican el 81.35% de la varianza. Lo que nos dice que de las veinte y un variables a las que se les aplicó este método se reducen a trece componentes que explican el 81.35% de los datos, como se observa no ocurrió mayor reducción de variables.

Tabla 82
Coeficientes de las componentes principales categóricas

| Variables | Componentes | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------------|-------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 |
| SEXO DE AGREDIDA/O | -0,795 | 0,356 | 0,103 | 0,117 | -0,005 | -0,074 | -0,061 | -0,016 | -0,006 | 0,011 | -0,098 | -0,080 | 0,055 |
| ESTADO CIVIL DE AGREDIDA/O | -0,072 | 0,007 | -0,064 | -0,283 | -0,434 | 0,167 | 0,057 | 0,787 | 0,257 | -0,127 | 0,053 | -0,098 | 0,011 |
| CONDICION LABORAL DE AGREDIDA/O | -0,236 | 0,165 | 0,107 | 0,292 | -0,422 | 0,050 | 0,315 | -0,139 | 0,129 | 0,093 | -0,316 | 0,502 | 0,321 |
| TIPO DE MALTRATO | 0,759 | 0,470 | 0,359 | 0,104 | 0,116 | -0,124 | -0,109 | 0,132 | 0,100 | -0,062 | 0,003 | 0,094 | 0,031 |
| EFEECTO DEL MALTRATO EN HIJOS | 0,127 | 0,427 | -0,558 | -0,045 | -0,030 | -0,218 | -0,152 | -0,191 | 0,115 | 0,184 | -0,238 | -0,023 | -0,203 |
| RAZÓN DE MALTRATO | -0,293 | -0,164 | 0,186 | 0,021 | -0,175 | -0,556 | 0,196 | 0,208 | 0,089 | 0,305 | 0,038 | 0,149 | -0,161 |
| TIPO DE MALTRATO FISICO | -0,781 | -0,359 | -0,225 | -0,237 | -0,138 | 0,129 | 0,132 | -0,175 | -0,077 | 0,055 | 0,022 | -0,132 | -0,028 |
| TIPO DE MALTRATO PSICOLOGICO | 0,141 | 0,484 | 0,522 | -0,360 | -0,048 | -0,029 | 0,066 | -0,095 | 0,051 | -0,040 | 0,050 | -0,140 | 0,023 |
| TIPO DE MALTRATO SEXUAL | -0,214 | 0,006 | -0,025 | -0,388 | 0,082 | 0,180 | -0,249 | -0,193 | 0,509 | -0,062 | 0,352 | 0,478 | -0,028 |
| MALTRATO A OTRAS PERSONAS | -0,007 | -0,333 | 0,414 | -0,038 | 0,086 | -0,342 | -0,362 | 0,078 | 0,188 | 0,212 | -0,335 | 0,019 | -0,273 |
| CON QUIEN VIVE LA PERSONA AGREDIDA/O | -0,356 | -0,147 | 0,370 | 0,066 | 0,276 | 0,368 | -0,197 | 0,020 | -0,107 | 0,132 | 0,122 | 0,169 | -0,267 |
| CONSECUENCIA DEL MALTRATO | 0,143 | -0,019 | -0,211 | -0,262 | 0,304 | -0,040 | 0,577 | -0,103 | 0,447 | 0,249 | -0,039 | -0,176 | -0,110 |
| REACCION ANTE AGRESION | -0,319 | 0,252 | 0,032 | 0,333 | -0,065 | -0,326 | 0,087 | 0,024 | -0,081 | 0,249 | 0,659 | -0,055 | -0,012 |
| RELACIÓN AGREDIDA/O - AGRESOR/A | -0,088 | -0,539 | 0,519 | -0,052 | -0,040 | -0,068 | -0,030 | -0,189 | 0,180 | 0,031 | -0,040 | -0,262 | 0,365 |
| LUGAR DE AGRESION | 0,070 | -0,117 | 0,282 | 0,351 | 0,127 | 0,296 | 0,558 | 0,068 | -0,008 | -0,140 | -0,058 | 0,096 | -0,410 |
| RESULTADO DE LA DENUNCIA | 0,709 | -0,252 | 0,051 | 0,049 | 0,037 | 0,007 | 0,176 | -0,086 | 0,040 | 0,171 | 0,218 | -0,004 | 0,256 |
| SEXO DE AGRESOR/A | 0,774 | -0,306 | -0,162 | -0,046 | -0,166 | -0,005 | -0,007 | -0,075 | -0,088 | 0,048 | 0,076 | 0,104 | -0,116 |
| ESTADO CIVIL DE AGRESOR/A | 0,077 | 0,136 | -0,071 | 0,247 | 0,073 | 0,538 | -0,206 | 0,190 | 0,108 | 0,665 | -0,071 | -0,119 | 0,143 |
| CONDICION LABORAL DE AGRESOR/A | 0,320 | -0,403 | -0,141 | -0,060 | -0,426 | -0,022 | -0,126 | -0,010 | -0,196 | 0,160 | 0,060 | 0,153 | -0,118 |
| CONDICIÓN ANIMICA DE AGRESOR/A | -0,113 | -0,071 | -0,104 | -0,398 | 0,593 | -0,174 | 0,157 | 0,333 | -0,382 | 0,139 | -0,087 | 0,313 | 0,273 |
| MEDIDA DE AMPARO OTORGADA | -0,101 | -0,342 | -0,347 | 0,562 | 0,344 | -0,181 | -0,157 | 0,187 | 0,355 | -0,275 | 0,022 | 0,010 | 0,138 |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia

Elaboración: Gina Triana Jaramillo

En la tabla 82 se presentan los coeficientes de los componentes principales categóricos calculados. Se va a rotular cada componente principal de acuerdo a las variables que en valor absoluto posean el mayor valor de carga en cada componente principal.

1.- Primera componente

- Sexo de agredida/o
- Tipo de maltrato
- Tipo de maltrato físico
- Resultado de denuncia
- Sexo de agresor/a

2.- Segunda componente

- Relación agredida/o – agresor/a

3.- Tercera componente

- Efecto del maltrato en hijos
- Tipo de maltrato psicológico
- Maltrato a otras personas
- Con quien vive la persona agredida

4.- Cuarta componente

- Medida de amparo otorgada

5.- Quinta componente

- Condición laboral de agresor/a
- Condición anímica de agresor/a

6.- Sexta componente

- Razón del maltrato

7.- Séptima componente

- Consecuencia del maltrato
- Lugar de agresión

8.- Octava componente

- Estado civil de agredida/o

9.- Novena componente

- Tipo de maltrato sexual

10.- Décima componente

- Estado civil agresor/a

11.- Décima primera componente

- Reacción ante agresión

12.- Décima segunda componente

- Condición laboral de agredida/o

CAPÍTULO 6

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Introducción

Las conclusiones a presentarse se basan en los estudios realizados en capítulos anteriores, los cuales se fundamentan en el análisis estadístico de los casos de maltrato registrados en la Comisaría Primera de la Mujer y la Familia en los años 2003 y 2004. Donde la población objetivo es N=13.292 denuncias registradas en los años 2003 y 2004, y a través del muestreo sistemático se estableció el tamaño de la muestra $n = 370$ denuncias, siendo tomadas 187 denuncias del año 2003 y 183 denuncias del año 2004.

6.2 Conclusiones

1. Respecto a los datos personales obtenidos, las edades de las personas agredidas en el año 2003 están entre 14 y 74 años. Del cual el 1.60% de

estas personas tienen entre 14 y 17 años, el 60.40% oscilan entre los 18 y 36 años, el 31.60% de las personas agredidas tienen entre 37 y 55 años, y el 4.80% tienen edades entre 56 y 74 años. En cambio, en el año 2004, las edades de las personas agredidas oscilan entre los 13 y 75 años; donde el 2.20% de los agredidos tienen entre 13 y 17 años, el 62.30% tienen edades entre los 18 y 36 años, el 28.40% tiene entre 37 y 55 años y el 5.50% tienen edades entre 56 y 75 años. En cada uno de los años el 1.60% de los agredidos no registraron su edad en las denuncias.

2. En el año 2003 de las personas agredidas el 8.60% son hombres y el 91.40% son mujeres y en el año 2004, el 19.10% son hombres y el 80.90% de las personas agredidas son mujeres. Por tanto, el número de varones agredidos del 2003 al 2004 se duplicó, esto quiere decir que quizás los hombres agredidos, poco a poco están dejando a un lado su vergüenza y su orgullo para dar a conocer a la sociedad que no solo las mujeres son víctimas de maltratos.

3. En cuanto a la instrucción de las personas agredidas, en el 2003 el 49.70% de los agredidos tenían su secundaria completa, en cambio en el 2004 fue el 42.60%. Por tanto en el último año hubo menos personas con estudios secundarios completos.

4. Con respecto al tiempo que la persona agredida a estado junto al agresor, se tiene que el 39% de las personas agredidas del 2003, han estado casadas o unidas con el agresor de 1 a 10 años, en cambio en el 2004 el porcentaje fue del 49.20% El 16.60% de las personas agredidas del año 2003 están unidas o casadas con el agresor desde hace 20 años, en cambio en el año 2004 las personas que llevan 20 años de unión libre o matrimonio son el 16.40%.

5. De las personas agredidas en el año 2003, el 62% tienen entre 1 y 3 hijos y en el año 2004, el 63.90% tienen también entre 1 y 3 hijos. El 26.70% de las personas agredidas en el 2003 no da información sobre sus hijos y en cambio en el 2004 esta característica equivale al 22.40%, es decir que en el último año en la comisaría se preocuparon mas por obtener esta información. Aunque no hubo mucha disminución de datos perdidos entre los dos años.

6. En el año 2003, el 24.60% de las personas agredidas declaró que no hubo ninguna razón de maltrato y en el año 2004 el 29% declaró lo mismo. En los dos años fueron las proporciones más altas en la razón del maltrato. Por ningún motivo se justifica el maltrato a una persona aunque las razones sean muy poderosas, entonces peor aún cuando no hay una razón para hacerlo.

7. En cuanto al tipo de maltrato que declaró el agredido haber recibido, en el 2003, el 58.30% dijo que la agresión fue física y psicológica, el 33.20% dijo que la agresión fue psicológica, el 4.80% declaró que la agresión fue física, sexual y psicológica. En el 2004, el porcentaje de la agresión física y psicológica fue 51.90%, el porcentaje de agresión psicológica fue 36.10% y el 8.70% dijo haber recibido maltrato físico, psicológico y sexual, es decir que en el último año las agresiones sexuales aumentaron.

8. Entre los maltratos físicos, en año 2003, el 43.30% fueron golpeados con puño y pies, el 18.70% fueron golpeados con objetos, el 3.70% sufrió bofetadas y arañazos y el 0.5% fue agredido con arma blanca. En el año 2004, el 42.60% de las personas agredidas sufrieron golpes con puños y pies, el 12.60% sufrió golpes con objetos y el 6% fue agredido con arma blanca. Por tanto la agresión con alguna arma filuda aumentó en el año 2004.

9. En el 2003, el 40.60% de las personas denunciantes declaró que fueron víctimas de gritos e insultos, el 34.20% fue amenazada, el 9.10% fue humillada, el 5.30% de las personas agredidas estuvo sujeta a prohibiciones y el 7.50% declaró haber recibido todas las agresiones psicológicas antes mencionadas. En el 2004, el 30.10% fue agredida con insultos y gritos, el 38.80% fue víctima de amenazas, el 13.10% fue víctima de humillaciones, el 8.20% estuvo sujeta a prohibiciones y el 6.60% declaró que recibió todas las

agresiones psicológicas antes mencionadas. En el último año las amenazas, humillaciones y prohibiciones aumentaron.

10. De las personas que fueron maltratadas sexualmente en el 2003, el 2.10% de estas personas fue violada, 1.60% fue acosada sexualmente, el 1.10% declaró que atentaron contra su pudor y el 0.50% de las personas violadas están entre las edades de 12 y 16 años. En el año 2004, el 1.10% de las personas agredidas sexualmente fue violada, el 6% fue acosada, el 0.50% declaró que atentaron contra su pudor y el 1.10% de las personas violadas están entre las edades de 12 y 16 años.

11. En cuanto al maltrato a terceras personas, en el año 2003 el 26.70% de las personas agredidas declaró que los hijos también fueron víctimas de maltrato, el 7% declaró que un familiar propio (padres, tíos, hermanos) fue también agredido, el 1.60% de las personas agredidas declaró que un familiar político (suegros, cuñados) también fue agredido. El 0.50% dijo que también fue agredido algún vecino o amigo de la víctima. En el 2004, el 17.50% de las personas agredidas dijo que sus hijos también fueron agredidos. El 8.70% dijo que además de ellos también fue víctima algún familiar propio, el 1.10% declaró que también fue víctima algún familiar político y el 2.20% dijo que también fue agredido algún familiar o amigo. Es decir que las agresiones no solo las soporta la persona denunciante sino que

también son víctimas personas que están en el momento del maltrato o interviene en este problema.

12. Además de las agresiones que sufren las personas implicadas, los niños son las últimas personas perjudicadas y a los que muchos no toman en cuenta. En el 2003, el 47.10% de los menores tienen trastornos, temores por causas de las agresiones, el 3.70% de los niños fue hospitalizado, el 1.10% de los niños fueron expulsados del hogar, ya que esto declara la denunciante, y el 1.60% de los menores prefirió abandonar el hogar por lo que no soportan los maltratos. En el 2004, el 51.90% de los menores son víctimas de los trastornos que fueron causados por los maltratos, el 8.70% de los menores fueron hospitalizados, el 0.50% fue expulsado del hogar por el agresor y el 1.60% prefirió abandonar el hogar por su cuenta.

13. En el 2003 se registró que el 23.50% de las víctimas siguen viviendo con los agresores, el 22.50% vive solamente con los hijos y el 14.40% de las personas denunciantes viven con el agresor y con los hijos. En el año 2004, el 8.70% de las personas agredidas vive con el agresor/a, el 23.50% vive solamente con los hijos, el 28.40% vive con el agresor y los menores. Por tanto, muchas personas quizás siguen siendo víctimas de maltrato porque no se separan del la persona agresora.

14. El 50.80% de las personas agredidas son cónyuges o convivientes de los agresores, el 2.70% de las personas agredidas son hijos de los agresores, el 1.60% son padres de los agresores, es decir que no hay respeto ni siquiera por la estrecha relación que hay entre padres e hijos. El 34.40% de las personas agresoras son todavía víctimas de sus ex-convivientes o ex-cónyuges, el 4.90% declaró que fueron víctimas de un familiar propio (hermano, tío, primo), el 5.50% dijo que han sido agredidas por un familiar político (cuñado, suegros).

15. En el año 2003, el 5.90% de las denuncias fueron dejadas como constancias, ésta decisión la toma la persona agredida ya que quiere dejar en claro que ella no a cometido ningún delito o quizás para asustar a la persona agresora diciéndole que ya lo denunció. El 71.10% de las denuncias quedaron suspendidas, esto quiere decir que las personas implicadas no han sido responsables para tratar de solucionar el problema, ya que han dejado el caso abandonado y el 23% de las denuncias llegaron a una sentencia. En el año 2004, el 44.30% de las denuncias llegaron a una sentencia, el 36.10% fueron suspendidas y 19.70% de las denuncias las dejaron como constancia.

16. En el análisis multivariado se pudo observar, que de 172 personas agredidas casadas, 76 de ellas, sufren maltratos físicos y psicológicos y de 102 personas agredidas que se encuentra en unión libre, 72 denunciantes

sufren también maltratos físicos y psicológicos. De 38 casos de maltratos físicos, psicológicos y sexuales: hay 6 personas agredidas de estado civil solteras o divorciadas o viudas o separadas; hay 24 personas agredidas de estado civil casadas y 8 personas agredidas de estado civil unión libre.

17. De 129 personas agredidas que se dedican a los quehaceres domésticos: 34 sufren maltrato psicológico, 82 personas sufren maltrato físico y psicológico y 13 personas sufren maltrato físico psicológico y sexual.

18. De 308 hombres agresores: 83 agredieron psicológicamente, 190 agredieron física y psicológicamente; y 35 agredieron física, sexual y psicológicamente. De 62 mujeres agresoras: 45 agredieron psicológicamente, 14 agredieron física y psicológicamente y 3 agredieron de forma física, sexual y psicológica.

19. En el análisis de homogeneidad se observa que los hombres agresores, han maltratado de forma física y psicológica a sus víctimas mujeres por un lapso de 1 a 5 años.

20. También se observa en el análisis de homogeneidad que las mujeres maltratadas de forma física y psicológica fueron víctimas de sus cónyuges o

convivientes siempre en su propio hogar y varias veces en casa de algún familiar.

6.2 RECOMENDACIONES

1. En la comisaría de mujer y la familia, en el año 2004, comenzaron a emplear cuestionarios para las personas denunciadas. Pero la forma en que se toman esos datos no es la correcta, ya que al dar a la persona agredida el cuestionario no se cercioran de que llenen todas las preguntas por lo que lo hacen de manera distraída porque al mismo tiempo le están tomando la respectiva declaración. Se recomienda que tengan el debido tiempo para encuestar a las personas agredidas y así se ayudará a que no haya datos perdidos en las denuncias. Además, es recomendable que la comisaría saque copias de estos cuestionarios para que sean archivados ya que todas las encuestas las envían a Quito. Esto va ayudar a que un próximo análisis sea más rápido y efectivo si se diseña un buen cuestionario.

2. En el año 2003 hubo mas cantidad de denuncias porque en noviembre del 2004 la comisaría de la mujer no trabajó por estar paralizada, pero la diferencia no fue mucha. Esto quiere decir que las agresiones pueden seguir aumentando, que la responsabilidad en las personas por tratar de vivir en tranquilidad y sin violencia está decayendo. Por lo tanto es muy necesario que existan difusiones sobre las diferentes organizaciones que están

dispuestas a ayudar a que la convivencia familiar sea mucho mejor, ya que si esto no se da, no podemos esperar a que nuestra sociedad viva sin violencia. Esto ayudará a que nuestra sociedad empiece a educarse en la responsabilidad de lo que significa tener una familia.

3. En nuestra visión desmedida de ser todos iguales en derechos, hombres y mujeres, parece que se está perdiendo la educación de no agredir, ya que se concluyó que desde el año 2003 al 2004 la proporción de hombres agredidos aumentó. Las comisarías de la mujer y la familia junto a las organizaciones que protegen a la mujer y su entorno deberían dar charlas, conferencias de lo que realmente es la igualdad de derechos legales para hombres y mujeres, porque parece que entre los derechos que supuestamente debemos también tener las mujeres, está el derecho de agredir.

4. Cuando se tomó los datos en la comisaría de la mujer, me pude dar cuenta que no se dan abasto con las muchas personas que van a denunciar, ya que algunas de ellas se van sin hacer la denuncia y esto las perjudica porque a veces prefieren no volver a la comisaría porque siempre hay demasiada gente haciendo sus denuncias y esto las lleve a seguir soportando las agresiones. Por lo tanto, se debería aumentar el personal, debidamente capacitado, en las comisarías de la mujer y la familia o establecer también

otros lugares para que se recepan las denuncias y se haga el debido proceso.

5. Se debe hacer investigaciones más exhaustivas y minuciosas de cada caso de maltrato, porque se corre el riesgo de culpar a una persona inocente, ya que aunque no se justifica la agresión por ningún motivo, algunas personas creen que tienen el derecho de hacerlo, porque sus víctimas no son responsables de sus obligaciones. Ejemplo: si una persona trabaja todo el día para llevar a su casa dinero para la comida y que así sus hijos no se acuesten sin comer. Al llegar a su hogar se da cuenta que su cónyuge o conviviente no se ha hecho responsable de los menores, de su aseo, de su vestimenta limpia, de darle sus medicinas y de darles de comer; esto, lógicamente irrita a la persona y empieza a maltratar a su cónyuge. ¿Quién tiene la culpa?

6. Por lo tanto, el juez debe ser imparcial para tomar cualquier decisión, de una mente muy abierta y tener una capacidad precisa para que ayude al bienestar de la familia y sobre todo al bienestar de los niños que son los que verdaderamente sufren con las agresiones. Es decir que no debe discriminar por género, raza y clase social, ya que todas las mujeres y hombres agresores no son realmente culpables porque cada caso es muy distinto a otro, aunque se parezcan.

establecer también otros lugares para que se recepan las denuncias y se hagan los debidos procesos.

6. Se debe hacer investigaciones más exhaustivas y minuciosas de cada caso de maltrato, porque se corre el riesgo de culpar a una persona inocente que quizás vaya a la cárcel; y cuando salga va a tener el deseo de venganza y con razón va a agredir. Aunque no se justifica la agresión por ningún motivo, algunas personas creen que tienen el derecho de hacerlo, porque sus víctimas no son responsables de sus obligaciones. Ejemplo: si una persona trabaja todo el día para llevar a su casa dinero para la comida y que así sus hijos no se acuesten sin comer. Al llegar a su hogar se da cuenta que su cónyuge o conviviente no se ha hecho responsable de los menores, de su aseo, de su vestimenta limpia, de darle sus medicinas y de darles de comer; esto, lógicamente irrita a la persona y empieza a maltratar a su cónyuge. ¿Quién tiene la culpa?. Pero allí el cónyuge, que en muchos casos es mujer, denuncia la agresión pero no dice toda la verdad solo delata lo que le conviene. Entonces el agresor se va a la cárcel, la agredida se queda con la custodia de los hijos que no cuidaba con responsabilidad y ahora como se encuentra sola, maltrata a los pequeños. A veces se da la custodia de los menores a quien no están en capacidad de hacerlo, por tanto allí se comete una GRAN INJUSTICIA.

7. Por eso, el jefe/a de la comisaría debe ser imparcial para tomar cualquier decisión, tener la cabeza libre de preocupaciones de su vida personal, dejar sus problemas en casa, para que tenga una mente muy abierta y tener una capacidad precisa para ayudar al bienestar de la familia que está en peligro de desunirse y sobre todo al bienestar de los niños que son los que verdaderamente sufren con las agresiones. Es decir que no se debe discriminar por género, raza y clase social, ya que no todos los hombres agresores son realmente culpables y las mujeres agredidas son víctimas, porque cada caso es muy distinto a otro, aunque se parezcan.

8. Los jefes de las comisarías de la mujer y la familia, deben saber el real efecto del maltrato que hay en los agredidos y más que todo en los niños, para que cuando crezcan no se conviertan en agresores y no siga el círculo del maltrato.

9. Los niños pueden ser los verdaderos testigos claves de cualquier investigación, ya que ellos muchas veces están libres de las mentiras y dicen lo que realmente pasa en su hogar.

10. Muchas leyes (entre ellas la Ley 103) deben tomarse en cuenta para reformarlas, porque hay errores de términos jurídicos que tienden a confundir a los abogados, jueces o jefes de comisarías.

ANEXO

ANEXO I

Matriz de Correlaciones

| | X1 | X2 | X3 | X4 | X5 | X6 | X7 | X8 | X9 | X10 | X11 | X12 | X13 | X14 | X15 | X16 | X17 | X18 | X19 | X20 | X21 | X22 | X23 | X24 | X25 | X26 | X27 | X28 | X29 | X30 | X31 | X32 | | | | | |
|-----|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|-------|-------|-------|-------|--|--|--|--|--|
| X1 | 1,000 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| X2 | 0,165 | 1,000 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| X3 | 0,015 | 0,064 | 1,000 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| X4 | 0,050 | 0,032 | 0,058 | 1,000 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| X5 | -0,167 | 0,094 | -0,001 | -0,096 | 1,000 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| X6 | 0,221 | 0,009 | 0,041 | 0,200 | -0,315 | 1,000 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| X7 | 0,023 | -0,025 | 0,020 | -0,002 | 0,202 | -0,075 | 1,000 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| X8 | 0,229 | 0,292 | 0,201 | 0,129 | -0,091 | 0,034 | -0,026 | 1,000 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| X9 | -0,159 | -0,393 | -0,075 | -0,068 | 0,081 | -0,150 | -0,030 | -0,170 | 1,000 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| X10 | -0,129 | 0,012 | -0,016 | -0,052 | 0,265 | -0,407 | 0,374 | -0,134 | 0,061 | 1,000 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| X11 | 0,158 | -0,018 | 0,018 | 0,129 | -0,167 | 0,360 | -0,055 | 0,126 | -0,135 | -0,241 | 1,000 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| X12 | 0,001 | -0,017 | -0,169 | -0,040 | -0,074 | -0,026 | -0,009 | -0,041 | 0,033 | 0,024 | 0,000 | 1,000 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| X13 | 0,152 | 0,391 | 0,097 | 0,079 | -0,082 | 0,156 | 0,027 | 0,180 | -0,983 | -0,059 | 0,126 | -0,036 | 1,000 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| X14 | -0,059 | 0,326 | 0,084 | -0,044 | 0,021 | -0,065 | -0,060 | 0,077 | -0,248 | 0,029 | -0,154 | -0,040 | 0,246 | 1,000 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| X15 | -0,031 | 0,082 | -0,049 | 0,027 | -0,063 | 0,040 | 0,040 | 0,030 | -0,269 | 0,005 | 0,062 | -0,008 | 0,178 | 0,069 | 1,000 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| X16 | -0,101 | -0,032 | -0,055 | -0,144 | 0,158 | -0,278 | 0,060 | -0,074 | -0,005 | 0,250 | -0,285 | -0,006 | 0,002 | 0,076 | -0,032 | 1,000 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| X17 | 0,020 | 0,193 | 0,075 | 0,106 | -0,111 | 0,312 | -0,167 | 0,087 | -0,198 | -0,346 | 0,138 | -0,003 | 0,205 | 0,087 | 0,068 | -0,235 | 1,000 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| X18 | -0,002 | -0,495 | -0,045 | 0,090 | -0,123 | 0,115 | -0,044 | -0,147 | 0,307 | -0,109 | 0,085 | 0,035 | -0,310 | -0,438 | -0,062 | -0,030 | -0,045 | 1,000 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| X19 | 0,023 | 0,388 | 0,045 | -0,079 | 0,053 | -0,013 | -0,016 | 0,089 | -0,209 | 0,026 | -0,021 | -0,074 | 0,203 | 0,080 | 0,063 | 0,041 | -0,004 | -0,336 | 1,000 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| X20 | 0,273 | -0,002 | 0,028 | 0,204 | -0,295 | 0,910 | -0,014 | 0,046 | -0,174 | -0,373 | 0,394 | 0,005 | 0,182 | -0,100 | 0,014 | -0,322 | 0,335 | 0,105 | -0,050 | 1,000 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| X21 | 0,011 | 0,211 | 0,034 | 0,100 | 0,044 | 0,052 | -0,045 | 0,057 | -0,118 | 0,009 | 0,106 | -0,017 | 0,119 | 0,022 | 0,071 | -0,112 | 0,307 | -0,137 | -0,037 | 0,118 | 1,000 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| X22 | -0,141 | -0,037 | 0,017 | -0,043 | 0,048 | -0,105 | 0,043 | 0,002 | -0,022 | 0,049 | 0,016 | 0,000 | 0,010 | 0,096 | 0,027 | 0,018 | -0,023 | -0,041 | -0,042 | -0,127 | -0,047 | 1,000 | | | | | | | | | | | | | | | |
| X23 | -0,061 | -0,653 | -0,108 | -0,035 | -0,013 | 0,041 | 0,014 | -0,185 | 0,442 | -0,082 | -0,007 | 0,031 | -0,445 | -0,352 | -0,111 | 0,018 | -0,139 | 0,496 | -0,303 | 0,058 | -0,201 | -0,111 | 1,000 | | | | | | | | | | | | | | |
| X24 | -0,051 | -0,600 | -0,064 | -0,019 | 0,001 | 0,076 | 0,031 | -0,159 | 0,393 | -0,060 | -0,013 | 0,011 | -0,390 | -0,324 | -0,115 | 0,036 | -0,141 | 0,419 | -0,231 | 0,082 | -0,188 | -0,127 | 0,905 | 1,000 | | | | | | | | | | | | | |
| X25 | 0,215 | -0,185 | -0,003 | 0,032 | 0,050 | -0,007 | 0,014 | -0,077 | 0,067 | 0,005 | 0,009 | -0,021 | -0,067 | -0,081 | -0,043 | 0,070 | -0,140 | 0,111 | -0,042 | 0,046 | -0,106 | -0,156 | 0,181 | 0,158 | 1,000 | | | | | | | | | | | | |
| X26 | -0,202 | -0,723 | -0,062 | -0,066 | 0,020 | -0,196 | 0,006 | -0,195 | 0,368 | 0,081 | -0,096 | 0,040 | -0,361 | -0,197 | -0,119 | 0,029 | -0,205 | 0,378 | -0,314 | -0,160 | -0,252 | 0,039 | 0,551 | 0,482 | 0,147 | 1,000 | | | | | | | | | | | |
| X27 | 0,020 | 0,057 | 0,054 | 0,076 | -0,066 | 0,123 | -0,022 | -0,018 | -0,070 | -0,072 | -0,002 | 0,057 | 0,068 | 0,013 | -0,018 | -0,026 | 0,082 | -0,057 | 0,000 | 0,122 | 0,035 | 0,032 | -0,038 | -0,052 | -0,089 | -0,047 | 1,000 | | | | | | | | | | |
| X28 | -0,018 | -0,008 | 0,142 | -0,047 | 0,481 | -0,234 | 0,137 | 0,037 | 0,037 | 0,154 | -0,111 | -0,078 | -0,044 | 0,056 | -0,009 | 0,185 | -0,096 | -0,087 | 0,044 | -0,242 | 0,002 | 0,098 | -0,022 | -0,012 | 0,054 | -0,006 | -0,091 | 1,000 | | | | | | | | | |
| X29 | -0,057 | -0,354 | -0,025 | -0,126 | 0,037 | -0,204 | 0,047 | -0,062 | 0,194 | 0,058 | -0,113 | -0,019 | -0,187 | 0,030 | -0,063 | 0,039 | -0,131 | 0,058 | -0,196 | -0,184 | -0,163 | 0,061 | 0,337 | 0,317 | 0,036 | 0,486 | -0,080 | 0,095 | 1,000 | | | | | | | | |
| X30 | -0,039 | -0,287 | 0,034 | 0,009 | -0,035 | -0,029 | 0,022 | -0,143 | 0,257 | 0,000 | 0,079 | 0,041 | -0,250 | -0,309 | -0,090 | 0,013 | -0,149 | 0,329 | -0,173 | -0,015 | -0,081 | -0,039 | 0,336 | 0,287 | 0,079 | 0,258 | -0,030 | -0,027 | 0,154 | 1,000 | | | | | | | |
| X31 | -0,003 | -0,176 | -0,105 | -0,057 | 0,087 | -0,202 | 0,133 | -0,130 | 0,166 | 0,233 | -0,079 | -0,019 | -0,170 | -0,053 | 0,026 | 0,097 | -0,152 | 0,030 | -0,073 | -0,157 | -0,088 | -0,117 | 0,100 | 0,129 | 0,244 | 0,180 | -0,037 | 0,012 | 0,125 | 0,106 | 1,000 | | | | | | |
| X32 | 0,003 | -0,273 | 0,007 | 0,023 | 0,016 | -0,106 | 0,034 | -0,013 | 0,235 | 0,154 | 0,005 | -0,086 | -0,224 | -0,144 | -0,057 | 0,022 | -0,121 | 0,211 | -0,072 | -0,111 | -0,104 | 0,036 | 0,150 | 0,121 | 0,031 | 0,278 | 0,020 | 0,036 | 0,130 | 0,171 | 0,321 | 1,000 | | | | | |

| | |
|----|------------------------------------|
| X1 | EDAD DE AGREDIDA/O |
| X2 | SEXO DE AGREDIDA/O |
| X3 | INSTRUCCIÓN DE AGREDIDA/O |
| X4 | DOMICILIO DE AGREDIDA/O |
| X5 | ESTADO CIVIL DE AGREDIDA/O |
| X6 | TIEMPO DE CASADA/UNIÓN CON AGRESOR |
| X7 | NUMERO DE HIJOS |
| X8 | CONDICION LABORAL DE AGREDIDA/O |

| | |
|-----|---------------------------------|
| X9 | TIPO DE MALTRATO |
| X10 | EFECTO DE MALTRATO EN LOS HIJOS |
| X11 | RAZÓN DE MALTRATO |
| X12 | NUMERO DE DENUNCIAS |
| X13 | TIPO DE MALTRATO FISICO |
| X14 | TIPO DE MALTRATO PSICOLOGICO |
| X15 | TIPO DE MALTRATO SEXUAL |
| X16 | MALTRATO A OTRAS PERSONAS |

| | |
|-----|--------------------------------------|
| X17 | CON QUIEN VIVE LA PERSONA AGREDIDA/O |
| X18 | CONSECUENCIA DEL MALTRATO |
| X19 | REACCION ANTE AGRESION |
| X20 | RELACIÓN AGREDIDA/O - AGRESOR/A |
| X21 | LUGAR DE AGRESION |
| X22 | QUIEN DENUNCIA |
| X23 | MEDIDA DE AMPARO OTORGADA |
| X24 | RESULTADO DE LA DENUNCIA |

| | |
|-----|--------------------------------|
| X25 | EDAD DE AGRESOR/A |
| X26 | SEXO DE AGRESOR/A |
| X27 | INSTRUCCIÓN DE AGRESOR/A |
| X28 | ESTADO CIVIL DE AGRESOR/A |
| X29 | CONDICION LABORAL DE AGRESOR/A |
| X30 | CONDICIÓN ANIMICA DE AGRESOR/A |
| X31 | TIEMPO DEL MALTRATO |
| X32 | FRECUENCIA DEL MALTRATO |

Fuente: Análisis de datos registrados en la Comisaría de la Mujer y la Familia

Elaboración: Gina Triana Jaramillo

BIBLIOGRAFÍA

1. **Biblioteca de Consulta Microsoft Encarta** (2004), "*La mujer y su entorno*", Microsoft Corporation, Washington - Estados Unidos
2. **Consejo Nacional de las Mujeres** (1998), "Situación de *Mujeres*"
www.conamu.gov.ec (Fecha última de visita Octubre, 2004)
3. **Monografías.com** (1997), "*Violencia Familiar*"
<http://www.monografias.com/trabajos12/violfam/violfam.shtml> (Fecha última de visita Octubre, 2004)
4. **United Nations Development Programme**, "*Ya no estás sola*"
<http://www.undp.org/rblac/gender/campaign-spanish/ecuador.htm>
(Fecha última de visita Enero, 2005)
5. **El Parche, Diccionario** (2002), "*Acoso Sexual*"
www.caucanet.net.co/nf/mc/mcweb/a.htm (Fecha última de visita Enero, 2005)

6. Ministerio Fiscal General, “*Las Comisarías de la Mujer y la Familia*”

<http://www.dlh.lahora.com.ec/paginas/judicial/PAGINAS/Mpublico15.htm>

(Fecha última de visita Enero, 2005)

7. CONAMU (2002), “*La Ley contra la Violencia a la Mujer y a la Familia*”, Editorial Graphus, Quito - Ecuador

8. CONAMU (2002), “*Protocolo Facultativo CEDAW*”, Editorial Graphus, Quito - Ecuador

9. CONAMU (2002), “*Declaración y Programa de Acción de Viena*”, Editorial Graphus, Quito – Ecuador

10. CONAMU (2002), “*Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer Belém do Pará*”, Editorial Graphus, Quito - Ecuador

11. CONAMU (2002), “*Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer CEDAW*”, Editorial Graphus, Quito - Ecuador

- 12. Tito Zambrano Alcívar**, (2004) "*Comentario a la Ley contra la violencia a la mujer y la familia*", Editorial de Universidad de Guayaquil, Guayaquil - Ecuador.
- 13. Radio Internacional** (2000), "*Ley contra la violencia a nivel de la región Latinoamericana y Caribeña*" <http://www.fire.or.cr/leyes.htm>
(Fecha última de visita, Noviembre, 2004)
- 14. CLADEM**, "*Misión de CLADEM*" <http://www.cladem.org/espanol/>
(Fecha última de visita Febrero, 2005)
- 15. Cesar Pérez L.**, (2000) "*Técnicas de Muestreo Estadístico: Teoría, práctica y aplicaciones informáticas*", Alfaomega Grupo Editor, Distrito Federal México - México.
- 16. William Mendenhall** (1994), "*Estadística matemática con aplicaciones*", Grupo Editorial Iberoamerica.
- 17. Freund J. & Walpole R.**, (1990) "*Estadística matemática con aplicaciones*", Editorial Prentice Hall Hispanoamericana S.A., Distrito Federal México - México

18. Conceptos de Estadística (1997) “*Distribuciones Unidimensionales*”

<http://thales.cica.es/rd/Recursos/rd97/UnidadesDidacticas/53-1-u-indice.html> (Fecha última de visita Abril, 2005)

19. Ministerio de Educación y Ciencia de España (2001), “*Inferencia*

Estadística”, http://descartes.cnice.mecd.es/Bach_HCS_2/inferencia_estadistica/index_inferencia.htm (Fecha última de visita Marzo, 2005)

20. José M. Casas S. , (2004) “*Fórmulas y Tablas estadísticas*”, Editorial

Universitaria Ramón Areces, Madrid - España

21. SPSS para Windows (2004), “*SPSS*” <http://www.spss.com/la/>

(Fecha última de visita Junio, 2005)

22. Johnson R. & Wichern D., “*Applied Multivariate Statistical*

Analysis”, Editorial Prentice Hall, New Jersey – Estados Unidos.